

PRODUCTOS NEGRAN

28 JUL. 1981

ANALES
del
Colegio Oficial de
Veterinarios
de la
Provincia de Barcelona



Año XXXVIII - N.º 408

Enero-Marzo 1981

Avda. de la República Argentina, 25 - Tel. 211 24 66
BARCELONA - 23

caniffa

vacuna tetravalente contra:

- Moquillo
- Hepatitis infecciosa canina
- Leptospirosis del perro.



DIVISION VETERINARIA-LETI
Rosellón, 285 IFFA MERIEUX
Tel. 257 48 05
Barcelona - 37

Annals del Col.legi de Veterinaris
de la Província de Barcelona
Imp. REÑE - J. Portet, 3 - D.L.B. 8240-1958
ISSN 0210-752 X
Avda. República Argentina, 25
Tel. 2112466 - Barcelona-23 (España)
Responsable de Redacción: J.D. Esteban

SUMARIO

TARIFAS DE SUSCRIPCION UN AÑO

España: 1.000 ptas.
Extranjero: 20 \$ U.S.A.

Año XXXVIII. No. 408 - Enero-marzo, 1981

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente: D. Agustí Carol i Foix
Vicepresidente, Jefe de la Sección Económica y Representante de los Veterinarios
Titulares: D. Bonaventura Clavaguera i Clavaguera
Secretario: D. Manuel Oms i Dalmau
Vicesecretario: D. José D. Esteban Fernández
Jefe de la Sección de Previsión y Representante de los Veterinarios Libres : D. José Ma. Martínez i Figuerola
Jefe de la Sección Social y Laboral : D. Miguel Molist i Bach
Jefe de la Sección Técnica: D. Enric Roca i Cifuentes

VOCALES COMARCALES:

Barcelona:	D. Ramón de Pablo Regales
Berga:	D. Miguel Luera Carbó
Igualada:	D. José A. Alvarez Morán
La Conrería:	D. Ramón Amils Palomer
Llobregat:	D. Antonio Navarro Martín
Manresa:	D. José M. Martí Pucurull
Maresme:	D. Angel Gil Fabregat
Penedés:	D. Francisco Pedro Calzada
Vallés Occidental:	D. Buenaventura Perelló Olivella
Vallés Oriental:	D. Hilario Pérez Rodríguez
Vich:	D. Juan Capdevila Padrosa
	D. Carlos Díaz Martín
	D. Angel Fábregas Blanch
	D. Félix Mestres Durán
	D. Anastasio Pascual Rodón
	D. Agustín Villa
	D. Alfredo Sáenz Ibáñez
	D. Juan Cabrera Muñoz
	D. José L. Lostau
	D. Pedro Lloansí Nogué

EDITORIAL

Federació de Col.legis Catalans, por B. Clavaguera 3

COLABORACIONES

Toxicidad alimentaria, por A. Amo 5
Manescals, Albeitors i Ferradors a Mataró i El Maresme al segle XVIII, por F. Lleonart 21
Congrés Europeu dels Veterinaris a Avignon, por P. Llunell i X. Carre 33

NOTICIAS E INFORMACIONES

Congresos y convenciones 51
Becas, concursos y premios 54
Nueva Junta de la Academia de Ciencias Veterinarias 57
José D. Esteban, Presidente del Club del Frio 58
Rectificando una información 58
S.I.N.A. publica las ponencias de las recientes reuniones 58
Cursos intensivos de idiomas 58
Peste porcina 59
Campaña antirrábica 60
Tarifa para vacunación de peste porcina clásica 61
Tarifas de honorarios 61
Fondo de ayuda mutual 62
Renovación de pólizas de seguros 62
Nota sobre el seguro de responsabilidad civil profesional 63
Cursillo sobre animales de laboratorio 64
Asamblea General de Colegiados 65

LIBROS Y PUBLICACIONES

Bovinotecnia lechera y cárnica, de M. Torrent 67
Biblioteca 68

USTED OPINA

En Alimentaria-82, la participación veterinaria ha de ser intensa, por J. Roca 85
Prospectiva Veterinaria 1980-1985, por J. Roca 88

VIDA COLEGIAL

Boda del Sr. Josep Reig 97
Necrológicas:
Da. Irene Martínez Cobo 97
Don Julio César Rubio Binués 97
Acta de la Junta de Gobierno correspondiente al 20.01.81 99
Acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día 24.02.81 100
Acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día 24.03.81 103

LEGISLACION

107

LOTAGEN® METABOLIC INYECTOR

Universitat Autònoma de Barcelona



**Solución antiséptica,
astringente, hemostática
y coagulante,
en frasco-fuelle especial
para uso en ginecología
veterinaria.**



C. H. BOEHRINGER SOHN INGELHEIM, S.A.E.

División Veterinaria

Pablo Alcover, 33 - Apartado 36 - Tel. 203.93.00
BARCELONA-17

EDITORIAL

FEDERACIÓ DE COL.LEGIS CATALANS

Tots els col.legiats recordaran la il.lusió amb què es van portar a bon fi, els estudis sobre l'Estructura de la Ramaderia i la Sanitat Veterinària en el marc de la Generalitat durant els anys 1977 i 78. Es va arribar a un document -no per ambicions-, menys realista i plausible.

Una de les conseqüències de tot aquell treball -si no de tots, de molts, car la participació fou nombrosa i variada segons els temes-, fou la participació dels quatre col.legis de Catalunya. Aquest fou el primer pas per a una Federació Provisional dels Col.legis de Veterinaris de Catalunya, com a representació unitària davant els estaments de la Generalitat i de l'Administració Central. Els primers estatuts -també provisionals- preveien una durada d'un any, amb presidència rotatòria: cada tres mesos un President de Col.legi Provincial, ostentava el càrrec de President de la Federació. Aquest sistema que en principi fou acceptat per evitar suspicàcies de centralisme, ha demostrat seriosos inconvenients, tals com no disposar d'un secretariat permanent (car el Col.legi que tenia en aquell moment la presidència hi aportava el seu secretari), les reunions es dispersaven a Girona, Tarragona i alguna vegada a Lleida, amb viatges que resultaven massa llargs pels membres més allunyats, falta de maniobrabilitat en situacions urgents, etc. Com a primer pas es va decidir que el secretariat funcionés en el Col.legi de Barcelona i aquí fos el centre de les reunions per ser de més fàcil accés per a tots. Segonament es va bloquejar la Presidència sobre el Col.legi de Girona en la persona del seu President Sr. Vila Vidal, en tant que es preparaven els nous estatuts ja que els primers havien periclitat.

Una doble preocupació es manifestà repetidament durant la confecció dels Estatuts definitius: l'aparició de repetits projectes de "Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española" que encara avui no han estat aprovats en el Consejo General, i per altra banda la "Llei de Col.legis Professionals" que encara no ha arribat al Parlament de Catalunya. Però en vistes de la tardança que representava esperar l'aprovació d'aquestes proposicions legislatives (i encara en manca una altra a nivell d'Estat Espanyol), es decidí de confeccionar els Estatuts de la Federació i, en tot cas, adaptar-los a la seva hora, si calgués i fos convenient.

D'aquí pocs dies, les assemblees dels col.legis hauran aprovat els estatuts de la Federació. Sabem que no poden ésser a la satisfacció de tothom, alguns els consideren massa avançats, d'altres massa corporativistes; uns volien una Assemblea de Base de Delegats Comarcals on tinguessin representació totes les co-

marques de Catalunya, d'altres una junta proporcionada al nombre de col.legiats etc., etc... Els esperits més suspicços veien arreu l'aparició del Col.legi de Veterinaris de Catalunya, el predomini absolut del Col.legi de Barcelona, i fins i tot unes ambicions personals que no han existit en cap moment. "Volem federar col.legis i no col.legiats", fou una frase que vam haver de sentir repetidament. O que no hi ha d'haver col.legis de primera, de segona i de tercera...

Voldríem deixar ben clar per sempre, que el Col.legi de Barcelona no ha pretès mai centralitzar ni anorrear els altres col.legis. Sortosament tenim una noció prou clara del què és Catalunya i de com funcionen els Veterinaris d'aquestes terres. I l'estructura col.legial catalana ha de continuar les vicissituds de la nostra divisió territorial, que en el futur es vagi establint.

La Federació de Col.legis de Veterinaris de Catalunya tindrà la importància, l'efectivitat i la categoria que els propis col.legis li atorguin, són els mateixos col.legis que li cedeixen les funcions concretes i determinades, que per considerar-les d'àmbit territorial o d'importància tal, exigeixen un tractament més ampli que el provincial, és a dir federatiu. Però també volem que sigui el nucli activador i la representació màxima i legítima de tota la Veterinària Catalana.

B. CLAVAGUERA

COLABORACIONES

TOXICIDAD ALIMENTARIA (*)

por el Dr. Antonio Amo Visier (**)

Las acuciantes necesidades en alimentos de una población cada día en aumento, y con exigencias en cantidad y calidad mayores, ha forzado a producirlos en cantidad suficiente, disminuyendo los periodos de producción y evitando las pérdidas que, por influencias externas, se daban sobre los ciclos biológicos por parasitaciones de todo tipo. Para ello, entre otras medidas, como puesta a punto de nuevas técnicas agrícolas y ganaderas, ha sido necesario el uso de productos químicos como plaguicidas, o como estimulantes de crecimiento, influenciando de ese modo el ecosistema. Sumando a esto la contaminación industrial sobre el aire, el suelo y las aguas continentales y marítimas, nos encontramos con que la producción de alimentos se encuentra influenciada negativamente en lo referente a su calidad y salubridad.

TRUHAUT denominó ECOTOXICOLOGIA al estudio de los riesgos que sobre la salud del hombre y los animales tiene la cadena alimentaria. Ateniéndonos a este concepto, consideramos inseparable el estudio de la acción toxicológica, tanto de los productos vehiculados por los suelos y las aguas a los alimentos, como, por otra parte, la de aquellos intercalados en la cadena alimentaria por el hombre. Entre los primeros, cabe considerar igual los residuos industriales por metales pesados, que toda clase de plaguicidas agrícolas y ganaderos, los aditivos intencionales del pienso de los animales y las implantaciones de productos anabolizantes, así como la incorporación de sustancias capaces de modificar la textura de los alimentos o alargar su período de aprovechamiento, pueden considerarse como integrantes del segundo grupo. La contaminación biótica por microorganismos patógenos, o por aquellos capaces de alterar los alimentos, deberíamos considerarla aparte, como una rama de la microbiología. Un tipo de contaminación de origen más reciente, la producida por radionúclidos, puede convertirse en determinados momentos en la más peligrosa, capaz de conseguir tasas de morbilidad y mortalidad elevadísimas a corto y largo plazo.

Sobre los eslabones de la cadena alimentaria pueden irse incorporando también sustancias capaces de crear problemas toxicológicos, porque los vegetales, como productos metabólicos normales, aportan a la alimentación del hombre y los animales, tóxicos capaces de interferir en su salud. Sirvan como ejemplo las intoxicaciones debidas a la ingestión de habas o arvejas que, en determinadas condiciones, producen fabismo o latirismo; en niveles sociales bajos y en condiciones de desabastecimiento accidental, la fitina presente en los tegumentos de algunos cereales, inhibe la absorción del calcio, provocando raquitismos al asociarse con éste, dando sales insolubles; podemos considerar también aquí la actividad hormonal de algunas crucíferas y leguminosas, con efectos goitrógenos, especialmente

(*) Texto en castellano del trabajo encomendado para el Congrés de Metges i Biòlegs de llengua catalana. Reus 1980.

(**) Técnico Superior Veterinario del Ayuntamiento de Barcelona.

en niños, y las dermatosis por productos fotosensibilizadores presentes en el perejil, en el trigo sarraceno y otras plantas, las intoxificaciones por ácido oxálico por consumo de algunas frutas, legumbres y tubérculos, y otras más que resumimos a continuación en el cuadro:

Naturaleza de la substancia activa	Alimento que las contiene	Naturaleza de la acción o acciones
- Alergenos	Muchos alimentos: leche, huevos, pescados, fresas, patatas y hasta oligo-elementos	Reacciones alérgicas de formas diversas.
- Ictiotoxinas amoniopropilnitrilo, mimomisina, hipoglicinas A y B, ácidos aminados tóxicos	Pescados Granos leguminosas Frutos de <i>Blighia sapida</i> Guisantes Djenkol	Ictiotoxicidad Latirismo, hipoglicemia, disminución del crecimiento Acid. urinarios
- Productos fotosensibilizadores	Sarraceno, perejil, corazoncillo	Dermatosis diversas
- Inhibidores de enzimas	Granos, legumbres y gramíneas, calostro, huevo	Inhibición de enzimas digestivas (tripsina)
- Ácido fítico	Granos, envolturas de granos	Interferencia substancias minerales
- Ácido oxálico	Frutas, legumbres, tubérculos	Interferencia con ciertos medicamentos (IMAO). Acciones diversas
- Aminas biógenas	Frutas, legumbres, tubérculos	Acciones tóxicas diversas. Acc. vitamínica e hipervitamínica D. Acc. antihormonales
- Heteróxidos	Vegetales verdes, granos, tutos	Acción antibiótica (1) y antifungicidas
- Polifenoles. Ácido benzoico y para-benzoico	Vinos, quesos, manzanas	Acciones antivitamínicas diversas (B ₆ , C, PP, B ₁ , N)
- Tiaminasas, ácido ascórbico, oxidasa, avidina, niacínógeno dicumarol, etc.	Pescados, moluscos, café, fruta (mirtillo), huevo	Acción hipoglucemiente
- Insulina like	Cebollas	Acciones hormonales
- Flavonas, isoflavonas, biocanina A, estrona, etc.	Productos origen animal Frutos, granos, forrajes	

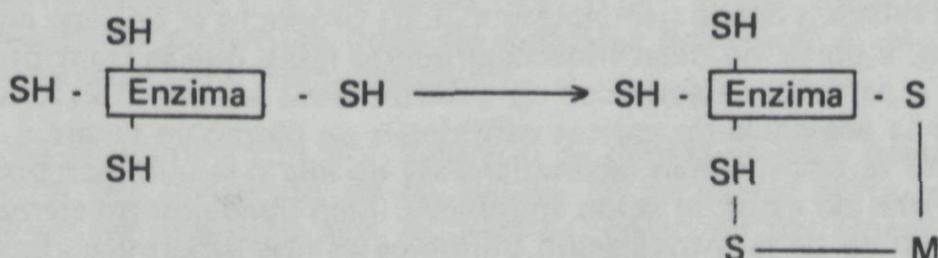
(1) El ajo y la cebolla tienen propiedades parecidas.

El plomo responsable de las intoxicaciones alimentarias y no alimentarias procede, por una parte de la industria y, por otra, de los escapes de los vehículos a motor, pues la gasolina puede contener tetraetilo de plomo para evitar explosiones o estallidos. Las concentraciones de plomo en autopistas suele ser de 50 a 200 ppm en las hierbas que se encuentran en sus inmediaciones, lo que supone para los animales que consumen estas hierbas una ingesta de 0,5 a 4 mg diariamente. Pensemos que la gasolina contiene por término medio unos 400 mg de plomo por litro; un vehículo que consume 10 litros a los 100 kilómetros difunde en el ambiente de 2 a 3 gr. de plomo. Si por una carretera circulan 3000 vehículos, se acumularán de 60 a 90 g. de plomo en un kilómetro y una hora. En las calles de nuestras ciudades donde por un anacrónico sistema de venta de productos alimenticios, se permite la exposición de estos en las aceras, no es nada arriesgado pensar que su contenido en plomo debe ser considerable, con la circulación existente.

Si bien la eliminación de plomo por la leche, o su acumulación en carnes y huevos puede ser considerada como fuente de intoxicación para el hombre, creemos que es mucho más peligroso tolerar la exposición en calles de productos alimenticios, especialmente los que pueden consumirse sin previo tratamiento. La riqueza en plomo de las carnes y de la leche está, según BOVER notoriamente aumentada en los animales que pastan insistenteamente al borde de las carreteras, pero el plomo puede llegar a nuestra mesa por otros caminos: barro o cerámica vidriada, cuando es utilizada para contener zumos ácidos. Investigadores americanos han descubierto en el dentífrico de más venta en los Estados Unidos, que absorbe algo más del 40 por ciento del mercado, un contenido en plomo que reviste el carácter de peligroso en lo que a la propia pasta se refiere, advirtiendo también la presencia de plomo en la pintura y en el metal de los tubos utilizados como envase. En Inglaterra, actualmente también, se ha llamado la atención sobre casos análogos de otros dentífricos. Verdaderamente, después de lo expuesto, no podemos culpar a los residuos de plomo en carne, leche o huevos de la mayor incidencia de intoxicación en el hombre; no descartamos que, en circunstancias especiales, pueda llegar a la mesa uno de estos alimentos con contenidos peligrosos de este metal, pero lo que sí es cierto es que el ambiente que nos rodea es, sin lugar a dudas, y de modo continuado, el mayor culpable de estas intoxicaciones.

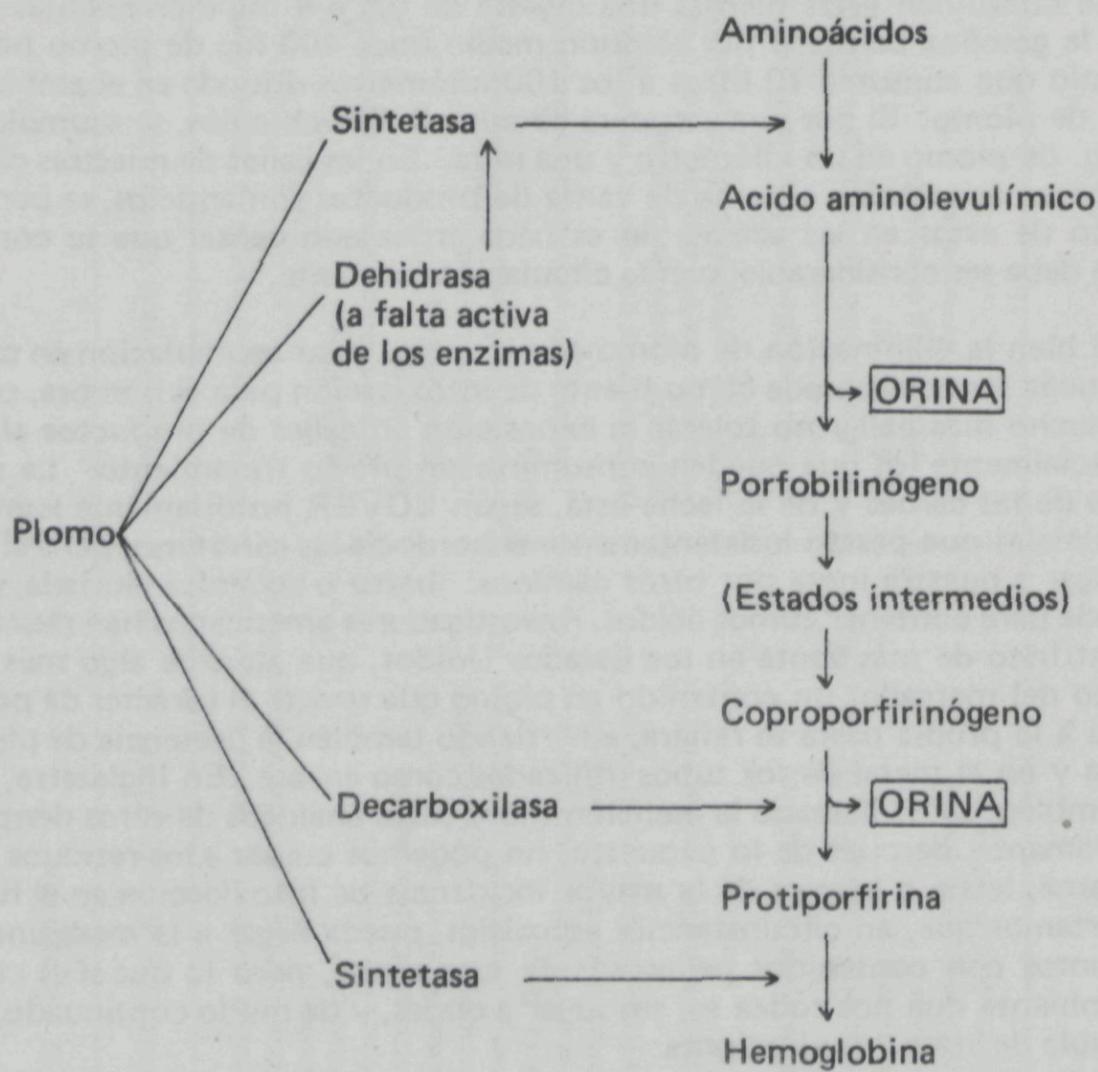
El plomo consumido o ingerido de una u otra forma influye sobre determinados aminoácidos con azufre, componentes de las proteínas, y se manifiesta mientras el plomo está ionizado. Cuando se produce combinación con tales proteínas, o con otros componentes celulares, o de los huesos, se desioniza el ión Pb y pierde su carácter tóxico.

Cuadro I



Iones de metales pesados (M'') reaccionan con aminoácidos sulfurados: tales aminoácidos representan la estructura básica de los enzimas.

Cuadro 11



La detección de la aminolevulina en orina se manifiesta ya en los primeros estadios de la intoxicación. La presencia de la coproporfirina también se presenta.

La afinidad del plomo con los grupos sulfhidrilos de las proteínas es la base para la pérdida de ciertos enzimas que actúan, por ejemplo, en el proceso de obtención de energía. Las intoxicaciones del plomo son consecuencia de una inhibición de fermentos en el metabolismo celular. Los efectos sobre los fermentos se manifiestan también en relación con la hemoglobina. Este producto se obtiene en la síntesis de la porfirina, a partir de determinadas primeras fases, que se transforman en grandes moléculas a partir de la actividad de determinados enzimas. Estos pueden estar inhibidos por la presencia de escasas cantidades de plomo en sangre y, ciertas fases intermedias no se transforman, acumulándose en ella o se eliminan por orina. La eliminación de uno de estos, el ácido aminolevulínico puede ser un elemento de interés en el diagnóstico de la intoxicación plúmbica en fase subclínica. Es posible

que después de un largo consumo de plomo se produzca tendencia a la normalización en la eliminación de este ácido, por acoplamiento dentro de un proceso circular cibernetico: la falta de porfobilinógeno (resultante de la transformación del ácido) se advierte en el organismo y se estimula la formación de los enzimas necesarios para activar esta transformación. Es decir, que el propio plomo actúa como inducтор de los enzimas, con lo que el hombre y los animales pueden adaptarse a un medio ambiente transformado tóxico. Estos efectos se conocen también en algunos medicamentos (por ej. calmantes) y en pesticidas (DDT).

Lo verdaderamente importante en cuanto a los efectos tóxicos del plomo no es su contenido absoluto, sino un aumento repentino. Este aumento súbito no es exclusivo de la cantidad llegada de fuera, puede ser también por movilización del plomo acumulado en los huesos (apenas tóxico) cuando se precisa repentinamente dentro del metabolismo óseo normal la liberación del calcio (gravidez, lactancia, períodos de hambre, etc.). Estas transformaciones deben considerarse como "factores de trastorno de dirección".

Si bien son poco conocidos los casos de intoxicación humana con plomo procedente de los alimentos de origen animal, no es así cuando se trata del mercurio que, en estos últimos tiempos, ha sido protagonista de graves intoxicaciones, sobre todo por pescados que lo contenían. La primera alarma seria se produjo entre los años 1953 y 1960 en que se descubrieron en la bahía de Minamata del Japón ciento once casos de lo que hoy se denomina "enfermedad de Minamata", y entre 1964 y 1965 en otro caso semejante en Niigata, con más de cien casos de intoxicación. Otros incidentes alarmantes de la misma naturaleza se han presentado en Suecia (ACKEFORS y col. 1970), Canadá (TURNEY, 1970; FIMREITE y col. 1970), Estados Unidos (JONES, 1971), Irak, Pakistán y Guatemala (GOLDWATER, 1975).

El mercurio se encuentra en la naturaleza especialmente bajo forma de sulfuros, en dosis de aproximadamente $50\mu\text{g}/\text{k}$, aunque con las variaciones lógicas según la zona geográfica. En el agua de mar "no contaminada" $0,1\mu\text{g}/\text{l}$ o menos. En pescados "no contaminados" $0,2\text{ mg}/\text{k}$ o menos, mientras que en pescado de aguas contaminadas puede llegar a $20\text{ mg}/\text{k}$, y la mayor parte en forma de metilmercurio (PEREZ FLORES, 1977). Otras fuentes citan dosis diferentes: pez espada del Mediterráneo, $2,96\text{ mg}/\text{k}$; cangrejos, $1,86$; lijas, $1,88$; rape, $2,61$; salmoneete, $1,44$; atún rojo, $1,20$; langostino, $1,04$; etc.

FERRANDO cita una experiencia del contenido en mercurio de los pescados del lago Saint-Clair y del Erie, sobre la evolución desde el año 1920 y 1970-1971, por pescados conservados en colecciones, llegando a las siguientes conclusiones: antes de 1937 no contenían mercurio; se nota un aumento entre 1942 y 1964 y se vuelve substancial el contenido en 1970-71, en que todas las categorías de pescado estudiadas contenían dosis de mercurio superiores a las de tolerancia de la FDA (Food and Drug Administration).

La contaminación por mercurio es debida en muy pequeña parte al metal procedente del contenido de las tierras; en su mayor parte, esta contaminación procede de las industrias que lo precisan, como las del cloro, las de la celulosa, las de pinturas, las de material eléctrico, etc. Actualmente, la industria papelera,

altamente contaminante, ha dejado de utilizar compuestos de mercurio en combinación orgánica, como fungicidas.

Otra fuente de contaminación por mercurio la constituye el uso de compuestos organomercuriales en agricultura, aunque el porcentaje de mercurio arrastrado por las aguas no es demasiado importante, salvo en zonas de cultivos muy intensivos.

En la hidrosfera los microorganismos que componen el plancton asimilan el mercurio inorgánico existente (cloruros, ioduros, etc.) convirtiéndolo en metilmercurio (JERNELOV, 1968; JENSEN y JERNELOV, 1968), o en dimetilmercurio (MATSUMURA y col. 1971).

Los moluscos, con gran capacidad de filtración de agua y concentración de sus sales, y los peces, toman el plancton incorporando así los derivados organomercuriales en sus tejidos y aumentando notablemente la concentración, que puede llegar a ser de 3.000 veces superior en el lucio respecto a la del agua en que vive (JOHNELS y col. 1967). WESTOO (1967), ha demostrado que el mercurio contenido en el lucio se incrementa con el aumento del peso corporal y BACHE y col. (1971), sobre truchas de edad conocida, demuestra que la concentración de mercurio en su carne aumenta con la edad.

Los niveles de mercurio en los alimentos son bajos, excepto en pescados (PEAKALL y LOVET, 1972), 0,015 a 0,131 ppm para el arroz, 0,003 a 0,022 para la leche; 0,021 para los huevos; 0,003 a 0,060 para la carne y 0,9 a 2,4 para las patatas.

Los límites oficiales de tolerancia en algunos países, referidos al mercurio, son los siguientes: Australia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, 0,030 ppm para los alimentos, que es el límite que recomiendan FAO/OMS; Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia, 0,050 ppm para alimentos y 1 ppm para aguas, bebidas, pescado y mariscos; Inglaterra, 0,100 ppm; EE.UU, (FDA), ha propuesto 0,500 ppm. En España sólo para aguas potables (menos de 0,001 mg/l) y la sal (menos de 0,100 ppm).

El mecanismo de la toxicidad del mercurio es, al igual que el del plomo, de inhibición o inhibiciones de importancia vital, influyendo sobre la memoria o sobre la capacidad intelectual, así como produciendo graves alteraciones psíquicas (HAPKE, 1974). En animales tiene importancia el uso de organomercuriales como conservadores de las simientes, pues afecta a la reproducción, actuando sobre los procesos instintivos de mantenimiento de la especie, es decir, sobre la constitución del nido y la cría de los hijos: los padres olvidan alimentar a sus hijos.

La llegada del arsénico a los alimentos del hombre y los animales es debida casi exclusivamente al consumo accidental de productos que contienen arsénico, usados como antihelmínticos o molusquicidas. Aun cuando su uso es cada vez menor, siguen utilizándose los compuestos del arsénico, junto con el plomo, en forma de arseniatos. También tiene importancia toxicológica el uso de productos de conservación de maderas y semillas a base de arsénico; de todos modos, la re-

sorción de combinaciones anorgánicas de arsénico depende muy estrechamente de su solubilidad: los arseniatos alcalinos se disuelven rápidamente, por lo que su toxicidad es muy alta.

Las intoxicaciones por arsénico en los animales se presentan con tal rapidez y gravedad, especialmente en el ganado vacuno, que difícilmente permiten su traslado al matadero, pues en la mayoría de los casos el desenlace es la muerte del animal, apenas sin dar lugar a apreciar síntoma alguno. De aquí que la incidencia de las carnes, leche o huevos en la toxicidad por arsénico sea prácticamente nula y únicamente como consecuencia de un aporte accidental.

Igual cabe exponer para las intoxicaciones por cobre a partir de alimentos de origen animal.

Quedan pues exclusivamente los vegetales consumidos sin lavar o sin ser sometidos al calor como posibles vectores de estos metales.

Un gran número de investigadores han dedicado su tiempo al estudio de la toxicidad de substancias biocidas que pueden aparecer en los alimentos, llevando sus investigaciones hasta las últimas consecuencias toxicológicas previsibles, la carcinogénesis, la mutagénesis y la teratogénesis. Si bien es verdad que las comunicaciones emanadas de dichas experiencias, avaladas por la categoría científica de sus autores, plantean un grave problema al bromatólogo al haber de decidir la incidencia que para el hombre y los animales tienen estos productos, el sensacionalismo de estas noticias ha permitido a periodistas mal informados y peor preparados en cuestiones de biología, hacer su agosto en periódicos y revistas alarmando a sus lectores, sin otra finalidad que la de aumentar las tiradas de sus periódicos. Que, indudablemente, gran parte de los plaguicidas son tóxicos es innegable, pero condicionándose esta toxicidad a una serie de factores, entre los que es primordial la dosis ingerida.

La conveniencia del uso de insecticidas, como el DDT, en tratamientos de erradicación del paludismo está ampliamente justificada: el DDT ha salvado a millones de hombres de contraer esta enfermedad. El Director General de la OMS escribía en 1971, en el rapport general de actividades de este Organismo: "Habida cuenta de los datos que poseemos actualmente en la OMS, todo lleva a creer que, en contra de los ataques de que ha sido objeto el DDT, no hay por el momento razón para renunciar a emplear este insecticida, que es una de las armas más eficaces de que disponemos para luchar contra la enfermedad".

La incidencia de los pesticidas en las contaminaciones de los alimentos es sumamente escasa en pescados, frente a otras fuentes contaminantes. En USA, el Departamento Americano de la Salud, la Educación y el Bienestar, en 1964, época en que los insecticidas no habían sido aún culpados de intoxicaciones alimentarias, estudiando la incidencia de contaminación sobre más de 18 millones de pescados, llega a la conclusión de que sólo un millón y medio lo habían sido por insecticidas, muy por debajo de los 13 millones que lo fueron por efluentes de instalaciones industriales y 4 millones por aguas sucias de ciudad.

Existe una gran diferencia, en cuanto a toxicidad, entre los compuestos organofosforados y los organoclorados, siendo mucho más elevada la de los primeros; pero del mismo modo que su toxicidad es mayor, también su degradación es mucho más rápida. Realmente la incidencia toxicológica de los organofosforados es nula en cuanto a su aparición en carnes, leche o huevos, y exclusivamente accidental en legumbres y hortalizas, en que, únicamente en el caso de su consumo en un periodo de tiempo inmediato a la aplicación de estos plaguicidas, y sin ser sometidos a lavado o preparación culinaria, pueden crear problemas toxicológicos. Con una mínima dosis de prudencia el riesgo es despreciable.

En el estudio de la toxicidad de un producto se considera un valor denominado Dosis Diaria Aceptable (DDA) que se define como la dosis diaria de un producto químico cuya ingestión durante la vida entera parece, en función de todos los hechos actualmente conocidos, desprovista de riesgo apreciable. FAO/OMS han publicado listas en que se valora esta DDA para todos los plaguicidas conocidos.

De los insecticidas interesan especialmente los hidrocarburos clorados, entre los que se encuentran el DDT, sus isómeros y productos de desintegración: lindano, clordano, heptacloro, aldrina, dieldrina, toxafeno y endosulfán.

Un animal puede entrar en contacto con el insecticida, frecuentemente en la lucha contra los parásitos externos, al pulverizar los productos en los locales, o cuando se mezcla el insecticida con la cal de blanqueo. Entonces puede aparecer el producto en la leche en forma de residuos, en proporción de 2 a 3 ppm o más, cantidad superior a la recomendación de FAO/OMS. Otra vía de penetración de estos insecticidas en el animal, y la posterior aparición en la leche, son los vegetales tratados con ellos y consumidos por los animales. Por esta vía se han llegado a encontrar residuos en leche hasta 0,5 ppm.

Dada su gran solubilidad en las grasas, cuando el pesticida se acumula en ella en gran concentración, la mayor parte asociada a los triglicéridos, dentro de las esferas grasas, aunque también la lecitina, caseína y proteínas pueden contenerlos en proporciones mucho más bajas. Cuando continúa la ingesta, se establece una especie de equilibrio entre las cantidades ingeridas y las eliminadas, habiéndose formado entonces en las grasas corporales un reservorio de substancia activa.

En vegetales, no se encontraron trazas de clordano en la recolección, y menos aún después de un almacenamiento. En varias legumbres estudiadas, los contenidos en este insecticida fueron extraordinariamente bajos (inferiores a 0,005 ppm) y, en ocasiones, aún menores. A la vista de las recomendaciones FAO/OMS, 0,3 ppm. para raíces de legumbres, 0,02 para el resto de legumbres, 0,5 a 0,02 para aceites y 0,05 para productos lácteos, podemos sacar la conclusión de que únicamente la leche y los lacticinios pueden representar un verdadero riesgo para el consumidor.

Teniendo en cuenta que la pasterización de la leche apenas tiene influencia sobre el contenido en insecticidas, y que sólo los grandes calentamientos son capaces de reducirlos, que en el proceso de elaboración de leche evaporada la disminución es del 50 por ciento aproximadamente, llegando al 60 por ciento en el caso de la dieldrina y el heptacloro, y que algunos otros no se reducen en absoluto, hemos

de continuar considerando como indispensable una continua vigilancia en los centros de higienización y transformación de la leche, especialmente sobre los productos normalmente más consumidos por niños y ancianos.

La leche de mujer contiene cantidades superiores de DDT y otros insecticidas que la de vaca. Leche de mujeres noruegas, cinco años después de prohibirse el uso del DDT, hexaclorobenceno y DDE, se encontraban con residuos de éstos.

Se conocen datos sobre contenidos en otros plaguicidas, llegándose, a la vista de éstos, a la conclusión de que raramente la concentración sobrepasa las dosis estipuladas por los Comités de expertos de FAO/OMS. Además, los procesados industriales (lavado, pelado, etc.) hacen desaparecer prácticamente cualquier residuo de pesticidas, y más aún si van seguidos de un tratamiento por calor húmedo.

En pescados se han detectado hasta 20 ppm. de DDT y DDE (derivado del anterior) en piezas de la costa del Báltico, en el Rin y en el Vístula (HUS-CHENBETH, 1973), sin embargo, la influencia de la contaminación del medio acuático sólo produjo concentraciones inferiores a 50 μ g/k en la carpa (MESTRES y col. 1973). Generalmente se admite que en el pescado procedente de aguas contaminadas por pesticidas, se produce una acumulación de estos productos hasta llegar, a veces, a 5 mg de DDT por kilo.

A pesar de lo anteriormente expuesto, la gravedad de trastornos que pueden ser producidos por este grupo de productos (carcinogénesis, mutagénesis, etc.) nos obligan a exigir una vigilancia escrupulosa sobre todos los alimentos que puedan vehicular cualquier pesticida o metabolito procedente del mismo.

Es obligado hablar de otras substancias que pueden ser vehiculadas por los alimentos y procedentes de adiciones intencionadas en piensos o de implantes en los animales, con la finalidad de estimular el crecimiento de los mismos y aumentar con ello los beneficios. Nos referimos, en primer lugar a los antibióticos, y después a los estrógenos de síntesis.

Los antibióticos en alimentación animal se han venido usando desde hace bastantes años, ya que adicionados a los alimentos del ganado son capaces de controlar los estados patológicos subclínicos y, con ello, aprovechar mejor los alimentos de la ración. Si bien en un principio no existía reglamentación sobre su uso, las tetraciclinas, penicilinas, aminosídos y furanos fueron prohibidos como tales estimulantes de crecimiento en los países del Mercado Común, desde 1976 los tres primeros y desde finales de 1977 los últimos.

Solamente pueden ser usados con esta finalidad antibióticos que no se usan en terapéutica humana, y que no produzcan reacciones alérgicas cruzadas. Los motivos que justifican tal prohibición pueden ser los siguientes:

- Un aumento de la resistencia de los gérmenes patógenos y apatógenos.

- Alergia para el consumidor de estas substancias inhibidoras.
- Efectos secundarios tóxicos.
- Cambio o desaparición parcial de la microflora del tracto intestinal.
- Enmascaramiento del status microbiano de tejidos y alimentos, con dificultades en la industrialización, por destrucción de una flora microbiana indispensable para las fermentaciones industriales.

En los casos en que se han utilizado antibióticos autorizados (zinc-bacitracina, tilosina, etc.), los residuos encontrados en carnes son insignificantes (entre 0,01 $\mu\text{g/g}$ y 0,04 $\mu\text{g/g}$) lo que no permite aceptar influencia alguna sobre la salud del consumidor.

Donde sí es posible que los alimentos de origen animal puedan ser vehiculadores de cantidades apreciables y peligrosas para el hombre es en los casos en que los animales sean sacrificados después de un tratamiento con elevadas dosis de antibióticos, o que se consuma leche de animales a los que se ha tratado con ellos, ya que, por ejemplo, en el tratamiento local con penicilina de una mamitis del ganado vacuno, se usan dosis elevadísimas, parte de las cuales pasan a la sangre y son distribuidas, en primer lugar en la leche, y en el resto de los tejidos animales. Si además tenemos en cuenta que la pasterización no disminuye en nada la actividad de la penicilina y la estreptomicina se reduce sólo en un 10 por ciento, la clortetraciclina en un 20 por ciento, las cantidades residuales son suficientes para poder influenciar negativamente la salud del consumidor, además de afectar negativamente el crecimiento y la actividad metabólica de los cultivos microbianos usados en la preparación de ciertos laticinios y preparaciones de carne. Se impone, pues, la detección de estos inhibidores en industrias lácteas y mataderos, tal y como se lleva a cabo ya en algunos de estos últimos.

El uso de hormonas sexuales en el pienso de los animales ha dado lugar a gran número de polémicas, por lo peligroso de algunos de ellos, por ejemplo el dietilestibosterol (DES). La presencia de hormonas esteroides naturales (estradiolprogesterona o estradioltestosterona) no es peligrosa; así fue demostrado, entre otros, por FERRANDO en 1974, y reconocido por los participantes del Comité mixto FAO-OMS de Roma en abril de 1975. En estudios realizados en Francia, sobre 342 muestras de plasma y 66 de músculos, sólo 6 tenían un contenido en DES susceptible de hacer pensar en el tratamiento con esta substancia.

A la vista de lo anterior, y de otras muchas experiencias realizadas, se llegó a la conclusión de que el uso de anabolizantes esteroides naturales, usados bajo vigilancia veterinaria, no determinan un contenido de hormonas más elevado que el de carnes o plasmas naturales.

Conocido el metabolismo y mecanismo de toxicidad del DES, se ha iniciado el estudio de la producción de un sustitutivo de éste, el difluranol. Este sustitutivo adquiere una gran importancia desde el momento en que se descu-

brió el adenocarcinoma cervicovaginal y las anormalidades teratogénicas en el trago genital masculino de los niños de madres tratadas con DES para la prevención de abortos (MCLACHLAN y DIXON, 1976; METZLER et al. 1977).

Estudios metabólicos recientes sobre DES han demostrado que un 30 por ciento de la dosis se metaboliza oxidativamente, y se convierte en una mezcla de metabolitos hidroxilados (METZLER, 1976) y, en ratón producen dienestrol e hidroxiderivados de DES, que deben ser moléculas reactivas capaces de asociarse con proteínas y ácidos nucleicos, y funcionan como carcinógenos proximales.

El difluranol tiene una actividad androgénica comparable a la del DES, con sólo un octavo de actividad estrogénica de este último, metabolizando, según experiencias recientes (CHAN et al. 1978) sólo un 7 por ciento oxidativamente.

Necesidades de espacio, y el que no entran de lleno en el título de este trabajo, nos impiden tratar una serie de problemas toxicológicos consecutivos a la utilización de aditivos alimentarios, algunos de ellos, como los nitratos-nitritos, colorantes sintéticos y otros, capaces de producir neoplasias en el consumidor de las preparaciones en que entran a formar parte. A la vista de las actuales normativas legales sobre la tolerancia de residuos de nitratos y nitritos en la industria de la carne, sería de desear que nuestro Ministerio de Sanidad recapacitara sobre la conveniencia de rebajar significativamente las dosis residuales admitidas. Del mismo modo, es indispensable una puesta al día de las autorizaciones legales de uso de algunos colorantes sintéticos, de reconocida actividad carcinogénica, y que forman parte de productos autorizados para uso en la industria alimentaria. Sugiero que una de las conclusiones a que podría llegarse en este Congreso fuese un estudio crítico sobre el estado actual de las disposiciones que autorizan aditivos alimentarios peligrosos, que, desgraciadamente, difieren considerablemente de lo que se legisla en otros países.

Alimentación y neoplasias

La alimentación puede tener influencia sobre la aparición de tumores malignos, por los siguientes motivos:

- Presencia en los alimentos de aditivos o contaminantes que pueden actuar como carcinógenos completos o como iniciadores.
- Presencia de metabolitos procedentes de estos aditivos o contaminantes.
- Deficiencias en la dieta, capaces de alterar procesos metabólicos.
- Excesos nutricionales.

Se acepta generalmente que la base molecular del cáncer es un proceso genotóxico, por medio del cual el material genético, el DNA, es alquilado por un metabolito electrofílico altamente reactivo del producto ajeno, que da como resultado mutaciones genéticas y errores de expresión del gene (MULLER y MULLER,

1976), que puede llevar en las células germinales a incidentes citotóxicos y defectos mutagénicos reproductivos y hereditarios, y llegar hasta la infertilidad. El proceso en sí es mucho más complicado, e implica otros factores, como la DNA-conjugación y a la función de la síntesis proteica por el citocromo P450. El daño causado a este citocromo tiene como resultado un cambio al citocromo P448, con cambio en la naturaleza de las glicoproteínas de la superficie de la célula y enzimas lisosomales, que se asocian con altos porcentajes de mitosis, invasión tisular e invasión metastásica.

Mecanismo de la detoxificación y activación

Tanto los aditivos como los contaminantes están sujetos al metabolismo por enzimas propios y enzimas de la flora gastrointestinal. Los primeros realizan la oxigenación, oxidación e hidrolisis de los productos químicos, seguidos de conjugación del producto o de sus metabolitos con sulfato, ácido glucorónico y varios aminoácidos. Los enzimas de la flora intestinal efectúan, sobre todo, reacciones de reducción e hidrolisis, y tienden a hidrolizar conjugados de productos químicos y sus metabolitos.

El metabolismo de estos productos químicos ajenos o xenobióticos puede conducir a la detoxificación, o bien a una activación metabólica, con la consecuente vinculación covalente a la proteína tisular, RNA y DNA, y al comienzo de los procesos agudos de citotoxicidad, incluso mutagénesis y carcinogénesis (PARKE, 1978).

Enzimas de la detoxificación: oxidasa de la función combinada del retículo endoplasmático microsómico, epoxidasa y enzimas de la conjugación (glucoronil y glutationtransferasas).

Enzimas de la activación: oxidasa de la función combinada. Estas oxidasa constan de una proteína hemática terminal (citocromo P450) unida estrechamente por algo que se llama fosfatidilcolina, y a su vez unidas a un sistema generador de NDAPH (trifosfopiridinucleótido), como fuente de electrones.

En el proceso tóxico se produce la inhibición del citocromo P450, como monoxigenasa y la flavoproteína-reductasa toma el papel de la oxigenasa, que lleva a una peroxidación lípida, e incrementa la actividad tóxica de los productos químicos. La sustitución del citocromo P450 por el citocromo P448 favorece la N-hidroxilación y la C-epoxidación (ARRHENIUS et al. 1977).

El desacoplamiento del sistema citocromo P450 monoxigenasa, reconocido como un mecanismo importante y fundamental de la toxicidad química, puede ser causado también por cambios en el medio líquido del retículo endoplasmático (STIER, 1976). Los productos altamente lipofílicos, como los pesticidas organohalógenos, se acumulan progresivamente en los lípidos de las membranas, y producen un desacoplamiento del sistema de monoxigenación y, con ello, una activación de los productos químicos.

Este metabolismo de activación es diferente para cada especie animal: lo que puede ser tóxico para una, puede no significar peligro para otra. Aún más, la diferencia de sexo también influye sobre la capacidad de activación o detoxica-

ción. Por ello, es sumamente interesante la elección del animal que vamos a destinar al estudio de la toxicidad, sobre todo cuando se trata de valorar los residuos existentes en los alimentos, procedentes de la alimentación de los animales. Normalmente, cuanto más pequeño es el animal, más alto es el porcentaje de hidroxilaciones microsómáticas.

Potencial carcinógeno de algunos compuestos químicos:

- Micotoxinas: hepatotoxicidad aguda y carcinogénesis (NEWBERNE, 1974; CAPBELL y HAYES, 1976).
- Nitrosaminas: cáncer de diferentes localizaciones (MIRVISH, 1977).
- Estilboestrol: carcinogénesis trasplacental (MCLACHLAN y DIXON, 1976).
- DDT y otros pesticidas clorados: carcinoma hepatocelular en ratón, pero no en rata (THORPE y WALKER, 1973; ROSSI et al. 1977).
- Sacarina y ciclamato: tumores de vejiga en rata, por ingesta de grandes dosis (ARNOLD et al. 1977; HOWE et al. 1977; KROES et al. 1977; ASHBY et al. 1978).

En la génesis del cáncer colorrectal se ha estudiado el efecto desencadenante de las grasas sobre la mucosa del colon y sobre el páncreas, y se ha llegado a la conclusión de que es precisa la colaboración de bacterias de la flora gastrointestinal (especialmente los clostridios), que influyan sobre el metabolismo de los ácidos biliares, produciéndose substancias insaturadas que serían los verdaderos carcinógenos o co-carcinógenos (GRAU, ESTAPE y MILLA, 1978).

Deficiencias de la dieta parecen tener un papel más importante en la carcinogénesis que los carcinógenos directos. Un ejemplo: un estudio realizado en Puerto Rico demuestra que una baja ingestión de verduras frescas, carnes, huevos y leche se relaciona con una mayor incidencia en la aparición de cáncer de boca, faringe y esófago. Otro ejemplo: la relación entre el síndrome de Plummer-Vinson y el cáncer de hipofaringe en Suecia. Este síndrome producido por una sideropenia, se relaciona con una mayor incidencia de esta neoplasia (GRAU, ESTAPE y MILLA, 1978). Igual ocurre en las deficiencias en ciertas vitaminas y la aparición de cáncer de digestivo y piel.

La relación entre la obesidad y los cambios endocrinos y metabólicos puede ser causa de una mayor presentación de cáncer de diversos órganos.

RESUMEN :

A lo largo del trabajo se contempla la influencia que tienen sobre la salud del consumidor una serie de contaminantes de los alimentos, así como su modo de acción sobre el metabolismo. Se citan en primer lugar una serie de alimentos naturales capaces de producir trastornos por alguno de sus componentes y, después, se pasa a exponer la importancia de la presencia de metales pesados, con indicación de su origen. La afinidad de estos elementos con los grupos sulfhidrilo de las proteínas es la base para la pérdida de ciertos enzimas, que actúan en determinadas rutas metabólicas. En el caso del plomo, éste actúa sobre el proceso de síntesis de la hemoglobina, a partir de la porfirina, aún con escasas cantidades de este metal absorbidas. El plomo acumulado en los huesos, en casos de movilización del calcio (gravidez, lactancia, períodos de hambre) se incorpora a la sangre por un "trastorno de dirección".

En el caso del mercurio, del que se conoce la posibilidad de intoxicación, a partir de pescado contaminado, previa transformación a través del plancton, se estudian las concentraciones en pescados de mar, lago y río, así como la importancia de la aportación a partir de organomercuriales en Agricultura; se exponen las dosis de tolerancia admitidas por algunos países, de los que España no tiene aún fijada la dosis, excepto para aguas potables.

Se trata el problema de intoxicación por arsénico, a partir de alimentos contaminados, las substancias biocidas, los insecticidas y otros pesticidas, tanto organofosforados como organoclorados; dosis diarias aceptables (DDA) para ellos, peligro potencial de carcinogénesis y mutagénesis en el hombre, contenidos medios en la grasa humana en varios países y se estudia la influencia que tienen las manipulaciones industriales y culinarias en la desaparición de estos productos de los alimentos, especialmente vegetales, llegando a la conclusión de que con estos tratamientos desaparecen gran cantidad de ellos. El caso particular de la leche de mujer, en donde aparecen contenidos elevados es asimismo tratado.

Después se estudia la presencia de antibióticos en leche y otros productos de origen animal. La termolabilidad diferentes de estos compuestos y el peligro que supone para el consumidor (reacciones alérgicas, resistencia bacteriana, cambio de la flora, etc.), así como para el industrial, al no permitir que se utilicen para preparar alimentos fermentados (yogur, salchichas maduradas, etc.).

Los estrógenos sintéticos y su peligro potencial (un 30 por ciento de la dosis de DES se metaboliza oxidativamente y se convierte en una mezcla de metabolitos hidroxilados que pueden funcionar como carcinogénicos proximales).

Como final se trata de la influencia de la alimentación en la aparición de neoplasias, tanto por la presencia de aditivos como de metabolitos, procedentes de éstos, deficiencias en la dieta y excesos nutricionales, y se estudian los mecanismos de detoxificación y activación en su aspecto patológico en la formación de tumores malignos.

BIBLIOGRAFIA

- AMO, A. (1980). *Tecnología de industria cárnica*. Editorial Aedos.
- AMOS, A.J. (1969). *Manual de Industrias de los Alimentos*. Editorial Acribia. Zaragoza.
- ARPHENIUS, E.; RENBERG, L.; JOHANSSON, L. y ZETTEROVIST (1977). Disturbance of microsomal detoxication mechanisms in liver by chlorophenol pesticides. *Chem. Biol. Interaction*, 18. 35-46.
- ASCHBACHER, P. W. (1976). Diethylstilboestrol metabolism in food producing animal. *J. Toxicol. Environ. Hlth. suppl.* 1. 45-59.
- ASHBY, K.; STYLES, J.A.; ANDERSON, D. y PATON, D. (1978). Saccharin: a possible example of epigenetic carcinogen/mutagen. *Food. Cosmet. Toxicol.* 16. 95-103.
- BORG, K.; WANNTORP, H.; ERNE, K. y HANKO, E. (1969). Alkyl mercury poisoning in terrestrial Swedish wildlifs. *Viltrevy*, 6. 301-379.
- BOYD, E.M. (1972). *Proteins deficient and pesticide toxicity*. Charbs. C. Thomas ed. Springfield. USA.
- CHAN, R.P.; DEKANSKI, J.N., GOTTFRIEDS, S.; PARKE, D.V. y POPE, D.J. (1978). Comparison of the novel bibenzyl bifluranol with diethylstilboestrol effect of aromatic fluorine substitution on metabolism. *Br. J. Pharmacol.* 63. 350 p.
- ESTABLER, R. (1972). Concentración de mercurio en los tejidos de algunos peces, moluscos y crustáceos del golfo de Cádiz y caladeros del NO africano. *Investigaciones pesqueras*, 36. 355-364.
- ESTABLER, R. (1973). Contenido en mercurio de los mejillones (*Mytilus edulis*) silvestres y cultivados en la zona NO española. *Investigaciones pesqueras*, 37. 101-106.
- ESTABLER, R. (1973). Nueva aportación sobre el contenido en mercurio de peces, moluscos y crustáceos del golfo de Cádiz y caladeros de la costa africana. *Investigaciones pesqueras*, 37. 107-114.
- ESTABLER, R. (1973). Estudio del contenido en mercurio de las conservas de pescado y moluscos españoles. *Informes técnicos del Inst. de Invest. Pesq. Informe núm. 11*.
- FERRANDO, R. (1961). *Alimentation et équilibre biologique*. Collet. Bibliothèque philosophie scientifique. Flammarion. Paris.
- FERRANDO, R. (1976). *Les aliments de l'Homme et l'Agriculture moderne*. Informations techniques des Services Vétérinaires núms. 55 y 56.
- FERRANDO, R. y RATSIMAMANGA, A.R. (1960). *Ann. Nutr. Alim.* 14. 31-52.
- FIMREITE, N.; FYTE, R.W. y KEITH, J.A. (1970). Mercury contamination of Canadian Prairie seed-eaters and their avian predators. *Can. Field-Natur.* 84. 269-276.
- FISCHER, J.J.; WEISSINGER, J.L.; RICKERT, D.E. y HINTZE, K.L. (1976). Studies on the biological disposition of DES in rats and humans. *J. Toxicol. Environ. Hlth.* 1. 587-605.
- GALLARDO CESPEDES, A. (1977). Contaminación por mercurio en peces de agua dulce españoles. Citado por Herrera en su trabajo sobre residuos de mercurio en huevos.
- GOLDWATER, L.H. (1975). El mercurio en el medio ambiente. Los alimentos. *Cuestiones de Bromatología*. Selecc. Scient. American. Hermann Blume ed. Madrid.
- GONTZEA, L.; FERRANDO, R. y SUTZESCO (1968). *Substances antinutritives des aliments naturels*. Collet. Monographies alimentaires. Vigot Frères. Paris.
- GRAU, R. *Carne y productos cárnicos*. Editorial Acribia. Zaragoza.
- HAPKE, H.J. (1974). Importancia toxicológica ambiental de los metales pesados para los animales. *Panor. Vet. dic.* 74. 725-736.
- IRUKAYAMA, K. (1966). The pollution of Minamata Bay and Minamata disease. *Adv. Water Pollut. Res.* 3. 153-165.

JENSEN, S. y JERNELOV, A. (1969). Biological methylation of mercury in aquatic organisms. *Nature*, 223. 753-754.

JERNELOV, A. (1968). Conversion of mercury compounds. *Chemic. fallout* M.W. Miller and Berg eds. Charles C. Thomas. Springfield, III.

JOHNELS, A.G.; WESTERMARK, T.; BERG, W.; PERSSON, P.I. y SJOSTRAND, B. (1967). Pike (*Esox lucius L*) and some other aquatic organisms in Sweden as indicator of mercury contamination in the environment. *Oikos*, 18. 323-333.

KIWIMAE, A.; SWENSSON, A.; ULFVARSON, U. y WESTOO, G. (1969). Methylmercury compounds in eggs from hens after oral administration of mercury compounds. *J. Agr. Chem.* 17. 1014-1016.

KROES, R.; PETERS, P.W.J.; BERKVENS, J.M.; VERSCHUUREN, H.G.; DE VRIES, T. y VAN EECH, G.J. Long term toxicity and reproduction study (including a teratogenicity study) with cyclamate, saccharin and cyclohexylamine. *Toxicol.* 8. 285-300.

LAWRIE, R.A. *Ciencia de la Carne*. Editorial Acribia. Zaragoza.

LEHNINGER, A.L. (1972). *Bioquímica*. Ed. Omega, S.A.

LUDORFF, W. *El pescado y sus productos*. Ed. Acribia. Zaragoza.

MATSUMURA, F.; GOTON, Y. y BOUSH, G.M. (1971). Phenylmercury-acetate: metabolic conversion by microorganisms. *Science*, 173. 49-51.

MCLACHLAN, J.A. y DIXON, R.L. (1976). Trasplacental toxicity of DES: a special problem in safety evaluation. In. *Advances in Modern Toxicology*. Ed. M.A. Mehlman. 1. Hemisphere. Washington.

METZLER, M. (1976). Metabolic activation of carcinogenic DES in rodent and humans. *J. Toxicol. Environ. Hlth. Suppl.* 1. 21-35.

MILLER, J.A. y MILLER, E.C. (1976). Carcinogens occurring naturally in foods. *Fed. Proc.* 35. 1316-1321.

MIRVISH, S.S. (1977). N. Nitroso compounds: their chemical and "in vivo" formation and possible importance as environmental carcinogens. *J. Toxicol. Environ. Hlth* 2. 1267-1277.

MOREAU, Cl. (1974). *Moisures toxiques dans l'alimentation*. 2eme. édition Masson et Cie. Paris.

NEWBERNE, P.M. (1974). The new world of mycotoxine. Animal and human health. *Clin. Toxicol.* 7. 161-177.

PARKE, D.V. The role of endoplasmic reticulum in carcinogenesis. Conference on the Scient. Basis for the interpretation of the Delaney Clause. Washington.

PANTALEON, J. y GLEDEL, J. (1976). La pollution chimique des viandes. Problème de résidus de pesticides et d'antibiotiques.

PEAKALL, D.B. y LIVETT, R.J. (1972). Mercury its occurrence and effects in the Ecosystems. *Bioscience*, 22. 20-25.

RAPPORTS FAO/OMS, núm. 339, 445, 417, 458, 474, 502, 525, 546, 339, 445, 260, 341.

ROE, F.J.C. (1976). Carcinogenicity studies in animals relevant to the anabolic agents in animal production. *Environ. Qual. Safety. Suppl.* 5. 227-237.

SMART, N.A. (1968). Use and residues of mercury compounds agriculture. *Residue Rev.* 23. 1-36.

TRUHAUT, R. y FERRANDO, R. (1978). *Toxicology and Nutrition*. Edit. World Review of Nutr. and Dietetics. Vol. 29. Karger Bâle New-York.

TURNEY, W.G. (1970). The mercury pollution in Michigan. Report Michigan Water Resources Comission.

WESTOO, G. y NOREN, K. (1967). Mercury and methylmercury in fish. *Vorföda*, 19. 135-178.

MANESCALS, ALBEITERS I FERRADORS DE MATARÓ I EL MARESME AL SEGLE XVIII

Francesc Lleonart i Roca (*)

Introducció

El desenvolupament econòmic i social del Maresme, l'augment de la població al sector litoral barceloní així com el desvetllament de les activitats comercials i industrials, es farà ben paleses al segle XVIII (1). Aquest fet representà sens dubte un notable increment del cens de bestiar equí -mules, cavalls i ases-, és a dir dels animals de ferradura. Com sabem prou bé l'energia a sang d'aquestes espècies herbívores ha estat fins fa ben poc insubstituible per a trigar mercaderies, treure barques del mar, per als transports per terra, per a llaurar i mil altres usos.

No disposem de dades referents als censos del bestiar equí, però degueren ésser importants donades les característiques de poblament del Maresme.

La cura i manteniment en bon ús dels cavalls, estava aleshores a càrrec d'una professió no prou ben coneguda i poc estudiada com era la *manescalia* -de notable tradició als Països Catalans des de l'Edat Mitjana (2).

Els manescals o alteiters, com sabem, eren els professionals que tenien cura de les cavallerisses, ocupant-se de feines tan distintes com ferrar, sagnar, donar punts de foc, guarir i atendre els animals, per tal que poguessin ésser útils als seus amos.

Les professions esmentades figuraven dins del grup de les "arts del foc", i per això s'inclouen dins dels gremis de ferrers, calderers, manyans, agullers, i altres artesans del metall. A Mataró trobem els manescals o alteiters al gremi de Sant Antoni Abat, que tenia la capella a la Parròquia de Santa Maria, juntament amb el gremi de Sant Eloi.

Les llistes dels prohoms i confrares de les confraries de Sant Antoni Abat i Sant Eloi, inclouen doncs artesans de totes les diferents branques d'artesans "del foc", sense distincions (3).

Titulació dels alteiters, manescals i ferradors

Les ordenances dels ferrers, establien des d'antic que els propis prohoms del gremi o confraria podien examinar i aprovar els joves aprenents i aspirants a l'ofici. Com veurem més endavant, quasi la totalitat de les professions d'alteiteria-ferradors

(*) Veterinario especialista en Historia de la Veterinaria.

passaven de pares a fills, i l'art de ferrar s'establia com una professió força tancada, ja que l'art de guarir els cavalls s'aprenia ben sovint per tradició oral i es basava en una experiència pràctica que no estava pas a l'abast de tothom.

La desfeta de l'any 1714, tot just iniciat el segle XVIII, representà a més de l'adveniment de la monarquia borbònica, la pèrdua de les llibertats nacionals i l'establiment a Catalunya d'una administració absolutista d'acord amb la promulgació i disposició del "Decreto de Nueva Planta". Entre les professions afectades pel nou reglament polític trobem l'albeiteria.

El nou règim cobrí el càrrec i figura del Protoalbeiter -que havia estat establerta en una Reial Pragmàtica dels Reis Catòlics a l'any 1500-; el Protoalbeiter tenia la missió d'inspeccionar els professionals de la manescalia i del ferrar, tenint a cura també la concessió dels corresponents títols per poder exercir legalment l'ofici, en clara contradicció amb els privilegis i usos gremials.

Per un Reial Despatx del 21 d'octubre de 1717 va ésser nomenat Protoalbeiter de Catalunya en Diego Albàrez, albeiter originari de Sevilla i exmanescal del Regiment de Cavalleria de Granada durant la Guerra de Successió (4), aquest càrrec, com molts altres de la post-guerra, va ésser atorgat per mostrada fidelitat al nou rei, encara que en aquest cas concret s'hi interposà un examen d'aptitud pel Gremi d'Albeiters i Ferradors de la ciutat de Barcelona (5).

L'activitat del nou examinador d'albeiters i ferradors no trigà gens ni mica a topar amb les organitzacions gremials seculars, ja que d'immediat trobem l'esmentat Diego Albàrez demanant ajut a les autoritats civils i militars per tal que li donessin suport en la seva missió "*después de que por la Contradizion de los Prohombres e Yndibiduos de la Cofradía de los Albeytares y Erradores de esta ciudad. Con el motivo de que dentro de ella, no se estilava ser examinados por el Prothoalbeytar...*" (6), conflictivitat que degué ésser forta en nombroses poblacions catalanes. A Olot esmenta particularment que en demanar-li el títol a un ferrador "*le respondió con palabras injuriosas y ultrajando el título de Su Magestad, a bista de lo que mandó el Coronel Dn. Bernardino Marimón prenderle...*".

La població de Mataró i el gremi de ferradors, figurà entre les més contestatàries, com hem comprovat en distints documents de la Reial Audiència borbònica, un dels quals s'adreçà al Corregidor de Mataró Dn. Francisco Antonio de Morales en data del 15 de gener de 1719 assenyalant-li que donés l'adequat suport a la persona del Protoalbeiter "...haciéndoles extensión de este Despacho serán seguidamente requeridos pidiéndoles asistencia y auxilio, se lo den sin mora ni dilación alguna".

Val a dir que el Protoalbeiter en fer lliurament de cada títol rebia la taxa corresponent que era "... por titulos de Albeytar a quatro Doblones y dos Doblones por el de Herrador" pels nou practicants, i la meitat per revalidar les titulacions anteriors al 1705 (7).

Els problemes de normalització i adjudicació dels títols degueren romandre durant molts anys; el 16 d'agost de 1721 el Capità General Interí de Catalunya

Don Bernardo Santos Calderón de la Barca, reiterà al Corregidor de Mataró les amenaces de sanció pels practicants no titulats ni examinats, arribant fins i tot a la incautació de les eines i dels instruments del seu ofici, "... *los cuales precediendo inventario se depositarán en las personas de la mayor satisfacción de las Justicias*" (8).

El gremi mataroní de Sant Antoni Abat es resistí molt de temps a la imposició del Protoalbeiterat, ja que presentà plet sobre l'assumpte de la titulació i visites d'inspecció. En data del 21 de març de 1730 la Reial Audiència dirigint-se al Corregidor de Mataró assenyala encara "... *se sirva no dar oídos a las referidas instancias de la dicha ciudad de Mataró, en lo concerniente a las visitas, y examenes de Herradores y Albeytares, y cobranza de los salarios tazados, sin permitir que al suplicante en esta salida que ha de ejecutar se le ponga embarazo alguno, ni se le ocasione el menor dispendio...*" (9).

Noms i relació dels albeiteros i ferradors del Maresme a la meitat del segle XVIII

Gràcies a una sèrie de circumstàncies, que no analitzarem aquí, ha arribat a nosaltres una llista de professionals de la manescalia degudes als interventors del Protoalbeiterato en les seves visites reglamentàries quatrianyals per a percebre les taxes d'inspecció. Transcrivim textualment les que corresponen al Maresme -tant les que corresponien al Corregiment de Mataró com les del Corregiment de Girona:-

- Corregiment de Mataró -

Tiana

Juan Vila 1 lb. 8 s.

Cabrera

Sebastián Albert 14 s.

Lella

Pablo Colomer 14 s.

Argentona

Miguel Pifarrer 1 lb. 10 s.

Fco. Boba es pobre

Taya

Miguel Elias 14 s.

Fco. Trijinals 2 lb. 2 s.

Domingo Bosch 14 s.

Marcos Rexach alb. 14 s.

Felio Rementul 14 s.

Mataró

Premià

Jaime Saurí 14 s.

Fco. Quintana 14 s.

Miguel Rabella 2 lb. 2 s.

Joseph Buquet 14 s.

Fco. Molins 2 lb. 2 s.

Vilassà

Narciso Alsina 14 s.

Joseph Rossell 14 s.

Jaime Casellas 14 s.

Cabril

Joseph Capdevila, ha pres

Pablo Cabé 14 s.

títol 11 lb. 4 s.

Llavaneres

Joseph Castellà 14 s.

Lorenzo Casellas 14 s.

Intencions

Joan S. Sisó no tiene fianza -	---	---	+	24163	
Fr. S. Bravinalo -	-	-	-	+	24163
Marcos Alcañiz S. Béjar -	-	-	-	+	24163
<u>silencio</u>					
Jayme Serradell -	-	-	-	+	24163
Nic. el Rovella el madero -	-	-	-	+	24163
Fr. S. Sisó -	-	-	-	+	24163
Narciso Serrina -	-	-	-	+	24163
Joseph Capdevila -	-	-	-	+	24163
Joseph Sianya ha somatotributo 200000 p. libras	-	-	-	+	24163
Jayme Serradell se obliga a devolver el dinero en Casa del Interventor -	-	-	-	+	24163

Intervencions

Joseph Castella -	-	-	-	+	24163
Sor necriles o muerto -	-	-	-	+	24163

Perdidas

Joseph S. -	-	-	-	+	24163
Pedro S. -	-	-	-	+	24163
Bernardino S. -	-	-	-	+	24163

Almayor

Fr. S. S. -	-	-	-	+	24163
Jayme S. -	-	-	-	+	24163
Joaquin S. -	-	-	-	+	24163
					24163

- Corregiment de Girona -

Areñs de Munt

<i>Fco. Major, alb..</i>	14 s.
<i>Bernat Balldoriola</i>	14 s.
<i>Francesch Alsina</i>	14 s.
<i>Joan Masoet</i>	14 s.
<i>Joan Barcons</i>	14 s.
<i>Joseph Rovira</i>	14 s.

Sant Cebriá de Vall Alta

<i>Miguel Alsina</i>	14 s.
----------------------	-------

Sant Pol

<i>Carlos Casellas</i>	14 s.
<i>Juan Pujol</i>	14 s.

Pineda

<i>Salvador Aymarich</i>	14 s.
<i>Pedro Comas</i>	14 s.
<i>Isidro Torrent</i>	14 s.
<i>Jaime Guix</i>	14 s.

Areñs de Mar

<i>Buenaventura Cata</i>	14 s.
<i>Jayme Nono</i>	14 s.

S. Iscla de Vall Torta

<i>Felix Pera</i>	14 s.
-------------------	-------

Malgrat

<i>Josep Font Lladosa</i>	14 s.
<i>Estevan Pages</i>	14 s.

Calella

<i>Juan Santigosa</i>	14 s.
-----------------------	-------

Canet

<i>Francisco Llauger</i>	14 s.
<i>Jaime Castañer</i>	14 s.
<i>Joseph Castellá</i>	14 s.

Aquesta relació figura en un annex del traspàs de funcions del Protoalbeiter de Catalunya a en Pau Fargas, davant del Notari públic de Barcelona Jaume Tos i Romà; l'esmentat Fargas va ésser nomenat Interventor el 3 d'abril del 1761, i cessà el març de 1763, així doncs els albeiteros i ferradors que figuren relacionats a la llista corresponen al 1761; es més, en un document llegim "... en 4 de mayo de 1761 empcé a hacer la visita en los quatro Corregimientos de Cathaluña, en cuya demora fue mi gasto, del mozo y del mulo, para comida y bebida como sigue..." i més endavant en la relació de despeses, fa referència al dia exacte que es va visitar Mataró; "por assitencia de un Alguacil por la visita de los Albeytares y Herradores del dicho Mataró, consta de recibo de 2 de junio de 1761... 12 s.". "

A l'interventor Pau Fargas, segueix en el càrrec en Jacinto Oliver, Albeiter de Sant Andreu, que ens ofereix una nova relació l'any 1765, que pel que fa al Maresme presenta alguns canvis sobre la precedent del 1761: en Salvador Albert passà de Cabrera a Vilassar, a Mataró havia mort en Miquel Ravella i fou alta com a ferrador en Josep Granja, a Llaveneres havia mort en Llorenç Casellas, i a Canet també havia mort en Jaume Castanyer.

Comptant amb aquests antecedents, hem investigat quelcom més dels maresmencals i ferradors de Mataró, per reconstruir una part de la nostra història i fer una aproximació sociològica sobre la professió en aquesta ciutat.

Estudi dels alteiters i ferradors mataronins del segle XVIII

Després d'una primera revisió dels censos del Protoalteiterat, trobem una continuació de l'estudi a l'Arxiu Parroquial de Santa Maria i a l'Arxiu dels Protocols Notarials de Mataró.

Circumscrivint-nos al segle XVIII, ens adonem de com la professió de manescals era transmesa de pares a fills en la majoria dels casos, per tant és possible establir veritables dinasties que veurem separadament:

Els SAURÍ:

Tenien el fornal o taller a la Creu d'en Ramis, *"en lo carrer dit lo Camí Real, devant del Col·legi dels Pares de les Escoles Pies, dits de Santa Anna"* (10). (Si tenim en compte que la Creu de Terme va ésser desplaçada, aquest manescal tindria la casa i taller en les cases que avui tenen els números 389-391 del Camí Ral) *.

Coneixem almenys tres generacions de manescals,

JAUME SAURÍ, casat amb Magdalena Blanch

JAUME SAURÍ, nasqué l'any 1696 i va morir el 2 d'agost de 1775 als 79 anys (11), i fou sepultat a la cripta de la Confraria de Sant Anton i Sant Eloi.

Casat en primeres núpcies amb Teresa Tuxet, i en segones núpcies amb Maria Pou.

Testà el 4-XII-1764 al notari Salvador Torras.

JOAN SAURÍ, també manescal (hereu), fill de J. Saurí i de T. Tuxet

FÈLIX SAURÍ, germà -també manescal- morí el 3-VII-1777 als 36 anys (12).

No s'ha estudiat la descendència d'en Joan Saurí, que possiblement s'endinsa al segle XIX.

* Lloc on estava emplaçada l'antiga cotxera de l'Empresa Cases encara, i més antigament una botiga de baster.

Els RAVELLA:

Tenien el fornal o taller "*fora lo portal de Sant Joseph*" (actualment carrer de Sant Josep) no sabem exactament a on, però és possible que estigués emplaçat en el número 54 **, ja que actualment s'hi troba encara un taller de ferrar, emplaçat precisament al sector extramurs del mateix carrer -poc més avall de l'encreuament del carrer de Sant Josep amb l'anomenada Muralla del Tigre-. Els Ravella eren oriünds de Vilabalcasera -Parròquia de Vallgorguina-.

SEBASTIÀ RAVELLA, de Vallgorguina, casat amb Mariana Codina



MIQUEL RAVELLA,

albeiter de Mataró; va morir el 2 de maig de 1764 i fou sepultat també a la cripta de la Confraria de Sant Anton i Sant Eloi, a la Parròquia de Santa Maria.

Estava casat amb Maria Ravella, que morí el 10-1-1763.

Testà a l'escrivania del Notari Bonaventura Català i Mas. No tenia fills. Tenia un germà també albeiter a Santa Maria de Palautordera -Silvestre Ravella-(13).

Els CASELLAS:

Tenien el fornal o taller "*fora lo portal de Vatlleix, en el camí que mena cap a les monges caputxines*" (Carrer dels Àngels) ***. També coneixem dels Casellas tres generacions de ferradors.

BARTOMEU CASELLAS, casat amb Teresa Trias



JAUME CASELLAS,

ferrer, va morir l'11 d'agost del 1780. Féu testament el juliol del 1780, en poder de Francesc Poy, Notari (14).

Casat amb Teresa Puig, la qual junt amb l'hereu van fer un interessant inventari dels béns del seu marit que té per a nosaltres un gran interès (15) ja que descriu amb detall els estris de treball del ferrador.

** Possiblement es tracta del taller de ferrar de l'actual domicili del company Francesc Salas i Moret.

*** Fins fa ben pocs anys al carrer dels Àngels hi havia encara un taller de ferrar.

Jaume Saurí

Jaume Saurí - Albeiter de Mataró -

Miquel Ravella

Miquel Ravella - Albeiter de Mataró -

Jaume Casellas

Jaume Casellas - Ferrador de Mataró -

Narcís Alsina

Narcís Alsina - Ferrador de Mataró -

JAUME CASELLAS (hereu)

JAUME CASELLAS, que morí el 25 de desembre de 1775 als 29 anys (16). Els altres germans -Salvador, Manel i Llorenç- es dedicaren a l'argenteria.

Tampoc no s'ha estudiat la descendència d'en Josep Casellas.

Els ALSINA:

Tenien el fornal "fora lo Portal de Vatlleix" i l'habitacle al carrer de Bonaire. El ferrador Narcís Alsina no era fill de ferradors, ja que el seu pare era Mariano Alsina -bracer- casat amb n'Eulàlia Puig, la seva mare.

NARCÍS ALSINA, ferrer, va morir el dia 9 de maig de 1767. El seu testament fou fet dos dies abans del seu òbit, en poder de Josep Torras i Vieta, Notari (17). Fou sepultat a la cripta de la Confraria de Sant Anton i Sant Eloi. Estava casat amb Rosa Costa.

RAFEL ALSINA COSTA, ferrer i fill de l'anterior (hereu).

A cop de vista, veiem en primer lloc una constant, que per altra part era molt freqüent en els oficis artesans, i és la transmissió de pares a fills tant de la feina com dels instruments per al treball; i en segon lloc constatem que els tallers de ferrer s'emplaçaven en punts de màxim trànsit de carruatges -Camí Ral, Carrer de Sant Josep i sortida de Vatlleix-.

No ha estat possible establir una diferència entre el treball dels albeiteros i dels ferradors, malgrat la superior graduació dels primers quant al coneixement de les malalties del bestiar.

Revisant l'inventari del ferrador Jaume Casellas, que de moment és l'únic que hem trobat, hom es pot fer una cabdal idea del tipus de treball que realitzaven :

"En la entrada de la casa si troba la botiga de ferrer nostra propria y dins esta lo següent.

Primo una premsa usada, y un cup de raig de vint y una càrrega també usat amb son corresponent brescat.

Item. una portadora usada.

Item. dos botas de tres càrregas cada una encercolades de ferro y dos de mitja càrrega cada una també ab cercols de ferro, totes usadas y buides, menos en la una que si troba un poch de vinagre dins.

Item. tres enclusas la una de pes once arrobas, altre de deu, y la altre de quatre totas usadas, y collocadas ab son respective soch, totas usadas.

Item. dos mays grans y cinch martells també grans, tot usat.

Item. un manxó y unas manchas, aquell usat y aquestas dolentes.

Item. quatre dotsenars de ferraduras novas.

Item. tres botabans, dos estanallas de ferrar, dos martells també de ferrar, tres estanallas grans per la fornal, y totes las demés eines necessàries per lo ofici de ferrer, tot usat.

Item. dos barras y mitja de ferro, de pes juntas tres arrobas.

Item. a la referida botiga de ferrer una fanga, dos magallas, un magalló, un magall de escarpell, y tres arpellas tot de ferro ab sos corresponents manechs de fusta tot usat" (15).

REFERÈNCIES

- (1) P. Vilar. Catalunya dins l'Espanya Moderna: les transformacions agràries del segle XVIII català. Edicions 62, 1966.
- (2) Arxiu de la Corona d'Aragó (A.C.A.) *Cancilleria Real*. Reg. 1529, f. 32.
- (3) A.C.A. Arxiu Notarial de Mataró -A.N.M.- Reg. E-29.
- (4) A.C.A. Real Audiència. *Villetes*. Reg. 362, f. 213.
- (5) Arxiu dels Protocols Notariais de Barcelona. *Prot. sive manuale*. Alejo Claramunt.
- (6) A.C.A. Real Audiència. *Acordadas*, Reg. 4, f. no numerat.
- (7) A.C.A. Real Audiència. *Papeles de S.E.*, lligall 242.
- (8) A.C.A. Real Audiència. *Acordadas*. Reg. 8, ff. 200-208.
- (9) A.C.A. Real Audiència. *Consultas*. Reg. 144, ff. 220-221.
- (10) A.C.A. (A.N.M.) Reg. 799, ff. 129-131.
- (11) Arxiu Parroquial de Santa Maria (A.P.S.M.), *Llibre d'òbits* 1767-1781, f. 165.
- (12) A.P.S.M. *Llibre d'òbits* 1767-1781, f. 244.

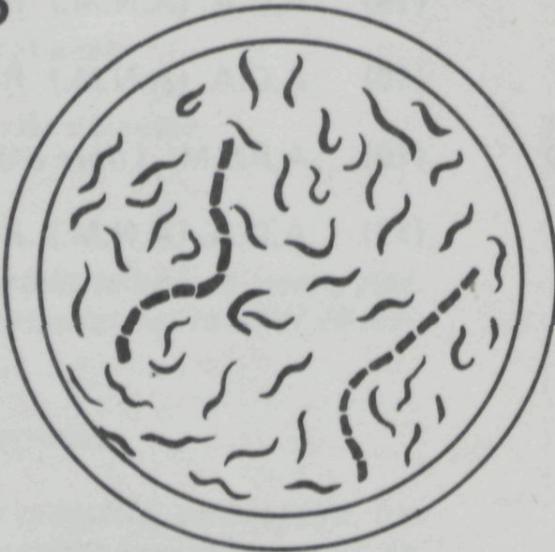
- (13) A.C.A. (A.N.M.) Reg. 828, ff. 65-66.
- (14) A.C.A. (A.N.M.) Reg. 950, ff. 178.
- (15) A.C.A. (A.N.M.) Reg. 950, ff. 206-212.
- (16) A.P.S.M. *Llibre d'òbits*, 1767-1781.
- (17) A.C.A. (A.N.M.) Reg. 871, ff. 331-332.

Telmin

comprimidos



antihelmíntico oral
de amplio espectro
para perros y gatos



Desparasitación completa
(Nematodes y Cestodes)

Absoluta tolerancia
(Sin náuseas, vómitos ni
diarreas)

Administración cómoda
(Sin ayuno ni purgantes)

Buena apetencia
(Bien aceptado y sin
rechazo)

COMPOSICION

Cada comprimido contiene
100 mg de Mebendazol (R-17635)

INDICACIONES

Contra todos los nematodos y
cestodes infestantes del perro y
del gato

PRESENTACION

Caja de 10 comprimidos



Lic. JANSSEN PHARMACEUTICA Beerse
Elaborado por:
LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, S.A.
DIVISION DE VETERINARIA
Av. Virgen de Montserrat, 221
Tel. 256 03 00, BARCELONA-26

**CONGRÉS EUROPEU DELS VETERINARIS
AVIGNON
(9, 10, 11 i 12 d'octubre)**

Por Pantaleon Llunell Yuste y Xavier Carre Salort (*)

A la ciutat d'Avignon es va celebrar els dies 9, 10 i 11 d'octubre el Congrés Europeu dels Veterinaris. El primer dia es va dedicar als congressos dels dos sindicats de Veterinaris Francesos; al Sindicat Nacional dels Veterinaris Francesos i al Sindicat Nacional dels Veterinaris Pràctics Francesos.

El segon dia tingué lloc la jornada Europea; el tema del dia era l'aplicació de les directrius Comunitàries sobre la lliure circulació dels Veterinaris a l'Europa dels Nou; a la tarda va tenir lloc una taula rodona sobre el tema "Els Veterinaris Europeus per què fer".

El darrer dia es van continuar discutint al Congrés del Sindicat dels Veterinaris Pràctics Francesos les mocions anteriors.

Tot seguit farem un resum de les qüestions tractades.

Pel que fa referència al Sindicat de Veterinaris Pràctics Francesos, que agrupa els Veterinaris dedicats més a la Clínica lliure i més desarrelats amb l'administració.

- Relació moral.

L'activitat sindical és qualificada com molt intensa a tots els fronts; ha fet falta donar la cara a un conjunt de problemes ben difícils que moltes vegades posen en joc les mateixes estructures de la professió, la qual cosa porta a un gran esforç sindical i de les persones que s'hi dediquen.

Reconeixen que l'època és molt difícil, que s'ha de donar resposta a allò que hem de fer, determinar les opcions i les polítiques a seguir en conseqüència.

Les relacions amb l'administració són qualificades de "rugoses" pels membres del sindicat, sigui el tema que sigui el que toquem.

(*) Delegats de la Federació de Col·legis de Catalunya.

- El futur de la professió Veterinària.

La ramaderia, a tot Europa és en plena mutació. El progrés, la indústria, el canvi ràpid de les estructures socials, en són les principals causes.

Ací s'han buscat les opinions de diversos professionals relacionats amb la ramaderia i l'agricultura perquè donin la seva opinió sobre les missions del Veterinari. En resum, es recull en les declaracions del primer Ministre Raymond Barre en un discurs a la E.N.V. de Lyon:

"El paper del Veterinari serà marcat per tres aspectes essencials".

- L'assistència a l'explotació, per afavorir la productivitat, per a un millorament de la selecció, de la higiene, de l'alimentació i de la profilaxi.

- La protecció i salvaguarda de la salut, de la vida i de l'entorn animal.

- La protecció de la salut pública i la defensa dels consumidors, per un control estricte dels productes d'origen animal i també del que es relaciona amb la transformació i distribució.

Segons el Secretari General Peziers, és de gran importància per a la professió definir la seva posició en l'aspecte tècnic, econòmic i polític.

- Aspecte tècnic: la competència dels Veterinaris no s'ha de demostrar pas, ja que s'adquireix tots els dies en les múltiples reunions de formació continuada. Però resta a fer un esforç més gran a les escoles.

- Aspecte econòmic: hem demostrat moltes vegades la rendibilitat de les nostres intervencions, i les xifres de pèrdues causades per la intervenció de persones no qualificades distribuint anàrquicament els medicaments. En fi, ens fa falta proposar una remuneració correcta del consell del Veterinari a l'explotació.

- Aspecte polític: alguns dirigents agrícoles desitgen una intervenció massiva de tècnics no veterinaris, en les profilaxis oficials o privades. No és pas possible d'admetre aquest exercici il·legal de persones no qualificades. També desitgen una aplicació menys estricta de la llei de Farmàcia, o una modificació d'aquesta que permeti els agents tècnico-comercials de distribuir àmpliament tots els medicaments. Tampoc no veuen malament l'augment desmesurat del nombre de Veterinaris a França, que els permet agafar a baix preu Veterinaris assalariats.

Així mateix estima el Veterinari del demà com: "una persona dotada d'una formació biològica, d'un nivell molt elevat, polivalent; ha de ser a la vegada un metge dels animals i un tècnic en produccions animals".

El President de les Cambres d'Agricultura Franceses, Sr. Mornet, presentava la triple missió del Veterinari: "és primerament un patologista, després un enginyer de les produccions animals i al capdavall un higienista.

Al límit hom es preguntarà si no hauria de ser un superhome, o almenys un superdotat. La resposta sens dubte es troba en aquestes dues paraules: especialització i associació.

- Les difícils relacions amb els poders públics.

"La supervivència de les velles estructures econòmiques i socials o la convicció del qui detenta la més petita parcel·la d'autoritat de la seva superioritat, no deixa més que un deplorable estat d'esperit en tots els esglaons de la funció Pública, i això complica en gran mesura les relacions amb el poder i les solucions als problemes exposats".

D'aquesta manera tan dura són classificades les relacions amb l'administració, i es passa tot seguit a relacionar les qüestions "espinoses".

1. Projecte de llei sobre les activitats professionals del Veterinari.

2. L'aplicació de la llei de Farmàcia (grups bretons amb farmàcia pròpia, vendells amb hormones, prolongació de l'activitat del viatjant).

3. Projecte de llei sobre aliments medicats.

4. Les profilaxis, L'IDADA, i la reducció de les "vacacions" (temps del veterinari lliure contractat per l'Estat).

5. Règim de protecció social.

6. Control sanitari dels productes d'origen animal.

7. Les qüestions fiscals.

Sobre tot això farem un petit resum:

1.- L'avantprojecte de llei sobre les activitats professionals.

El text té l'origen en la necessitat de posar a la pràctica les disposicions de la CEE sobre la llibertat d'establiment dels professionals.

D'ací el Ministeri d'Agricultura ha fet una llei en la qual s'inclou al mateix temps estipulacions sobre l'exercici il·legal de l'art Veterinari, l'organització de la professió i també l'aplicació a França de les directrius de la CEE.

El Congrés del Sindicat va adoptar aleshores una posició que ara podem recordar: "... els Veterinaris prenen nota de les seguretats donades pel Sr. Secretari de l'Estat per a l'Agricultura afirmando que aquest avantprojecte de llei no es més que un document de treball que pot ser modificat en qualsevol moment, per una concertació amb les entitats professionals...".

I els veterinaris demanen que en totes les activitats veterinàries que comportin una delegació de l'autoritat pública no puguin ser autoritzades a veterinaris residents a l'estrange.

Ja ha pasat un any i l'Administració es nega a canviar el procediment, la forma i el fons del seu projecte:

- el procediment: negant-se a separar en el temps la part de directives de la CEE i la part de l'Estatut Professional.

- la forma: que barreja en els mateixos articles l'aplicació de les Directives, el text ja existent i nombroses modificacions, que fa l'actual projecte pràcticament il·legible.

- el fons: que deixa bé l'Administració i que hem de criticar la regulació de les activitats professionals.

En la darrera reunió amb l'Administració, el delegat del Govern va amenaçar d'abandonar la sala, després de la intervenció del president del Sindicat, indicant que era intolerable criticar un acte del Govern Francès. Com es pot arribar a un acord en aquestes condicions.

La posició del Sindicat és:

- No comprèn per què s'ha barrejat amb les directives de la CEE tot el que es refereix a l'exercici il·legal, activitats professionals, societats civils professionals. Totes aquestes coses s'han de fer per separat.

- S'oposa a l'exclusió que s'intenta fer per la professió veterinària de l'article 55 del Tractat de Roma pel qual "les activitats que participen en l'exercici de l'autoritat pública encara que fos a títol ocasional s'exceptuen del dret d'establiment".

Sobre el fons algunes actituds són inacceptables:

- flexibilitat en l'equivalència de diplomes dels veterinaris naturalitzats.

- autorització per als veterinaris estatals, de demanar i distribuir medicaments.

D'altres qüestions necessiten un profund estudi: societats civils veterinàries, exercici il·legal,...

2.- L'aplicació de la llei sobre farmàcia veterinària.

En aquest aspecte hi ha tres "affaires":

- Els Grups ramaders Bretons; que volen aprofitar les seves possibilitats econòmiques -i és lògic- però corren el risc d'ultrapassar les seves possibilitats reals.

El poder legislatiu va votar una llei de farmàcia i el poder executiu havia de controlar-ho. No sembla això tan clar en les declaracions del Ministre d'Agricultura: "la meva posició és la d'afavorir un circuit de distribució ampli i realista dels medicaments veterinaris ..." donant als grups la possibilitat de tenir i lliurar alguns medicaments en el marc exclusiu de l'explotació. Com s'ha pogut veure els grups s'han sortit del "marc exclusiu de l'explotació". I fins després de moltes pressions a l'Administració no s'aconseguí que fos retirat als grups Bretons el dret a distribuir medicaments.

- El problema dels vedells criats amb hormones, més enllà de l'administració d'antibiòtics amb el pinso, tema també força important, ha produït un enrenou i escàndol a la Premsa i a l'opinió pública. El mes d'agost va ser arrestat un veterinari i set persones més a Lyon, el mateix va passar a la regió dels Vosges on semblava que el centre era un farmacèutic. Tot això ha tingut el beneficiós efecte de sensibilitzar l'opinió pública amb aquests problemes.

La lluita contra els implants d'estrògens, com a tema d'interès nacional, és l'opinió del Sindicat, ja que fa falta oposar-se a pràctiques que porten un greu perjudici tant a la ramaderia com als consumidors.

- Sobre els viatjants de medicaments, vertaders venedors ambulants, es recorda com a l'any 1975 es va donar un termini de 5 anys perquè aquesta professió s'acabés. Ara a l'any 1980, els venedors ambulants continuen treballant amb més activitat que mai, i l'Administració ha fet circular un escrit perquè no se'ls destorbi.

En aquest sentit cal recordar el contenció sorgit a les Quadres d'Eugues Nacionals; els caps de l'estació feien servir prostaglandines, en un programa de lluita contra l'esterilitat, fora de tot control veterinari.

Fa unes quantes setmanes que es veu per part de l'Administració un major rigor en la llei i s'han detingut alguns veterinaris a Bourgoin, Perigueix, Marmande i alguns ramaders junt amb un farmacèutic a Epinal i a la Roche-sur-Yon.

Un primer vent de revolta ha sorgit també, en la darrera reunió pagesos-treballadors que han denunciat l'abús que la integració representa, una mena d'esclavització sòcio-econòmica.

El president Mornet (del sindicat) davant la incompetència del Ministre d'Agricultura de fer complir la llei, ha demanat la seva dimissió.

3.- L'amenaça dels aliments medicats.

Aquest tipus d'aliments medicats s'escapen de la llei de farmàcia de l'any 1975. Per la qual cosa s'han proposat tres modificacions:

- el control de fabricació pot ser fet per un veterinari o un farmacèutic, sense que sigui responsable de la gestió de l'empresa.

- si el control es fa en la barreja no seria pas necessari cap altre control, abans de sortir al mercat.

- Tan sols es lliuraran al pagès sota prescripció veterinària. També s'ha proposat que el veterinari prescriptor es faci responsable del seu ús.

L'opinió del Sindicat és la d'oposar-se a un projecte de llei que permetria als fabricants, amb l'ajut de veterinaris pantalla, fer el que fins ara han estat fent. En el límit, es podria administrar qualsevol medicament sense cap mena de control, en cas de sortir endavant aquest projecte.

El Sindicat treballa per una aplicació estricta de la llei de farmàcia.

- Denuncia la flexibilitat de l'Administració, tant per part del Ministeri d'Agricultura com el de la Salut Pública, en els afers dels Grups de la Costa Nord, dels venedors ambulants, inseminadors,...

- Denuncien la Justícia o es porta part civil en totes les infraccions conegudes, siguin els que siguin els infractors: veterinaris, farmacèutics, grups, venedors, assalariats o pràctics.

- Atacant en el Consell d'Estat tots els textos que li semblin incompatibles amb la llei.

- Seguint amb atenció i vigilància la llei sobre els aliments medicats, la profilaxi, les accions de les eugades, ...

- Informa els consumidors.

- Informa els ramaders i demostra que la utilització anàrquica de medicaments veterinaris augmenta els costos de producció i desacredita les produccions, que pateixen després d'una mala imatge de cara al consumidor.

4.- Les profilaxis, l'I.D.O.A. i la reducció de "vacacions".

El mes de juliol, el Sindicat alertava: "en aquesta època les grans concentracions d'estiuejants augmenten els perills d'intoxicació, el Sindicat crida els "vacanciers" a una més gran vigilància en els productes d'origen animal.

Quant a les profilaxis el problema no ha pas evolucionat de fa un any i el punt més delicat sembla que és el de les tarifes.

Resta encara per definir l'Estatut del Veterinari Sanitari, algun problema pot haver-hi entre els veterinaris amb dedicació plena i els que són només agents ocasionals de l'Estat (els "vacatiers").

També hi ha protesta del Sindicat en la manera com l'Estat ha enfocat la profilaxi de la Hipodermosi bovina, donant facultats a pràctics d'utilitzar productes órganofosforats perillosos per a la Salut Pública. La posició del Sindicat és clara, i no ho pot tolerar, ja que va contra la llei de farmàcia.

També tenen el mateix caire problemes com el tatuatge de gossos, la marca perenne en boví, i la utilització de REV-1 en oví.

5.- El règim de protecció social.

Sembla que el ministeri no té cap intenció de canviar l'actual sistema de solidaritat, per mitjà de caixes de compensació, la qual cosa va en contra de les professions lliberals. El suggeriment d'una caixa autònoma per a les professions lliberals no ha estat pas acceptat.

L'assegurament de malalties continua augmentant les seves quotes; ja són el 9,8 per cent de la renda professional, que es correspon amb les cotitzacions generals però cal tenir en compte que en una empresa, entre el treballador i l'empresari es reparteixen aquest cost, i en el nostre cas ho paga tot el Veterinari.

Un altre punt interessa el funcionament dels Organismes Mutuals, és un verdader inconvenient que un organisme que viu de les nostres cotitzacions no estigui enterament al nostre servei i sempre preparat per a ajudar-nos. Per això el Sindicat ha fet contactes amb delegats de les Caixes Mutuals per tal de rebre un millor acoll, en algun cas.

El darrer punt és el del cobriment de riscs de salut, que no sempre estan coberts, casos de percepció d'una renda amb motiu d'accident de treball.

Per tant, diem que no hem rebut una bona acollida per part de l'Administració, i només una lluita conjunta de les professions lliberals pot fer canviar la seva actitud.

L'objectiu és obtenir una Caixa d'assegurances-malaltia de les professions lliberals autònombes per fer acabar la injustícia de la compensació actual.

6.- Qüestions fiscals.

El Sindicat ha prosseguit la seva obra, incansable, de lluitar contra les usurpacions i abusos d'una Administració tentacular.

Les qüestions tractades són les següents:

- La imposició sobre les tarifes veterinàries.
- L'alleugement de la taxa professional en favor dels joves veterinaris, i la concertació de la professió a l'establiment de noves bases de la taxa.
- L'impost sobre els vehicles.

El sindicat ha aconseguit que es reduís l'impost sobre els drets d'enregistrament, sobre les cessions de parts de societats d'un 16,6 per cent al 4,8 per cent. S'han rebut també respostes satisfactòries referides a l'impost sobre els vehicles.

- apropar-se a les associacions de consumidors que poden ser els "aliats objectius" del Veterinari. (Com s'ha vist en l'afer de les hormones de la carn de vedella).

Una acció orientada sobre la qualitat dels productes ramaders serà sempre ben apreciada a nivell del consumidor.

FARMÀCIA VETERINÀRIA

La situació general en aquest aspecte és satisfactoria; tot i això alguns afers recents han mostrat com, sigui per negligència, sigui per ignorància, sigui encara per lassitud, alguns col.legues es troben en infracció.

En el clima actual on les temptatives de corrupció i les provocacions deliberades es multipliquen, cal avisar que ens hi va el futur de la professió i que cal estar vigilant. El pitjor per a la professió seria contribuir a l'anarquia en la distribució dels medicaments.

Presentem ací un resum de les disposicions de llei amb referències als textos legislatius.

I - ABANS DE LA LLEI DEL 29 DE MARÇ DE 1975

Els veterinaris titulats del diploma tenen alguns drets exclusius en l'exercici de la medicina, de la cirurgia i de la farmàcia dels animals.

1) Detenció i ús de substàncies verinoses

Detenció i distribució als clients pels veterinaris

en les comunes o aglomeracions desproveïdes de farmacèutics

Administració pels veterinaris

Comunes o aglomeracions provistes de farmacèutics

Farmacèutics

distribució sobre recepta

2) Productes microbians o orgànics

- "Sueros" i vacunes
- Preparacions d'origen microbià
- Productes opoteràpics
- Extractes d'òrgans cel.lulars

- a) Veterinaris _____ preparació i venda sense autorització especial si l'administració és feta pel veterinari.
- b) Farmacèutics _____ venda sobre recepta.
- c) altres persones _____ preparació i venda als que hi tinguin dret per autorització ministerial.
- d) cas particular de la tuberculina: tenència i ús _____ veterinaris importació, fabricació i venda _____ autorització ministerial

II - SITUACIÓ ACTUAL (Llei de 29 de maig de 1975)

Disposicions sempre en vigor:

a) estrògens: Llei del 27-11-76

prohibició d'ús, menys pels veterinaris en el marc del control del oestrus.
Tenor màxim en les DAOA fixat.

b) substàncies arsenicals, antimonials i d'acció estrogènica -antibiòtics per via galactòfora-, pesticides organoclorats i organofosforats.

c) Disposicions particulars que toquen els residus, pesticides i productes indesitjables en els aliments d'origen animal.

LLEI DE 29 DE MAIG DE 1975

A) Els medicaments

1) Tot medicament veterinari ha de menester una autorització per a la introducció en el mercat. (AMM). La fabricació es farà en establiments autoritzats sota control veterinari o farmacèutic, que serà responsable de:

- compra i control de les matèries primes.
- operacions de fabricació.
- control dels medicaments.
- preparació dels encàrrecs.
- emmagatzament, venda i lliurament dels medicaments.

2) Classificació dels medicaments.

a) medicaments sotmesos a obligacions particulars:

- els reglamentats en la llei 8-2-42 ("sueros", vacunes, opoteràpics,...)
- els estrògens (llei 27-11-76)
- substàncies tòxiques o verinoses
- prod. susceptibles de restar com a residus tòxics en els aliments.
- prod. amb efectes que poden contravenir la llei de fraudes.
- prod. que poden emmascarar el control sanitari dels aliments (antibiòtics-sulfamides-antimicrobians).

b) altres medicaments no sotmesos a obligacions particulars.

c) els aliments medicats: legislació en curs d'elaboració.

B) Els interessats

farmacèutics _____

Ple exercici
oficina oberta
venda lliure
lliurament sobre recepta
per als medicaments que
estipula el Codi de
la Salut pública

veterinaris _____

Ple exercici
prohibició d'oficina oberta
lliurament: en el marc de la clientela
i per als animals als quals presta perso-
nalment la seva atenció. El lliurament
del medicaments s'ha de fer perso-
nalment al client

grups de productors _____

Decret del 24-3-77 i permís (decret del
19-7-77) Programa sanitari de ramade-
ria. (24-3-77). Compra, possessió i lliur-
ament als membres del grup dels medi-
caments que figuren en una llista positi-
va necessaris per a l'aplicació del Progra-
ma. Els de la llista positiva que estan
compresos en l'article L-617-6 seran lliur-
ats sota recepta.

El control de l'estoc de medicaments se-
rà fet per un veterinari o un farmacèutic

AVÍS DEL CONSELL SUPERIOR DE L'ORDRE SOBRE LA DEFINICIÓ D'OFICINA OBERTA

Per oficina s'ha d'entendre un lloc on es preparen i es venen medicaments.

Per oberta s'ha d'entendre oberta al públic. El farmacètic lliura seguint les prescripcions legals, a tota persona que es presenta en la seva oficina, els medicaments destinats a l'ús humà o veterinari.

Les disposicions de l'article 57 del Codi d'Ontologia precisen els deures del veterinari en matèria d'exercici de la farmàcia veterinària per als animals als quals el veterinari presta personalment la seva atenció, en el marc de la seva clientela. Això comporta dues conseqüències. La primera és que l'oficina del veterinari no pot ésser "oberta", l'accés està limitat a la seva clientela. La segona conseqüència resulta de la noció de cura que comporta una indicació terapèutica i que no pot ser establerta més que per una consulta. Aquesta pot portar a l'examen de l'animal malalt, i la prescripció que en resulta comporta la redacció d'una recepta executada en el terreny, al despatx del veterinari o a l'oficina d'un farmacètic. S'entén que la presència del veterinari en el despatx en el lliurament del medicament prescrit, si bé és desitjable, no és pas obligatori. La consulta pot ser també oral, al despatx, a unes hores que poden ser previstes.

Des del moment que el pràctic estima estar suficientment informat a la vista de l'anamnesi, de l'estat del malalt, pel seu mateix coneixement de l'estat patològic del bestiar del seu client, i pot establir el diagnòstic, aleshores està habilitat per a prescriure i lliurar. Fent això demostra la seva responsabilitat civil professional i es mostra prudent i avisat, i que en cas de dubte procedeix a l'examen de l'animal/s per al/s qual/s ha estat consultat.

La prescripció dels medicaments que figuren en l'article L-617-6 del Codi de Salut Pública, menys quan es tracta de medicaments que contenen substàncies tòxiques i/o verinoses a dosis exonerades, és subordinada en tots els casos a la redacció d'una recepta lliurada al client i a la inscripció en el receptari. Si les receptes són redactades en carnets numerats el veterinari està dispensat del receptari.

En conclusió:

Al curs de les seves visites el veterinari prescriu, administra i lliura tots els medicaments que jutja útils al tractament del/s malalt/s. Ell redacta una recepta lliurada al propietari dels animals indicant totes les instruccions relatives al mode d'ús del/s medicament/s. Es consultarà útilment a aquest efecte el "Diccionari dels medicaments veterinaris" en particular en el que toca al "temps d'espera" (temps que tarda el medicament a ser eliminat). Està recomanat de fer-ho també per als medicaments que no estan inclosos en l'article L-617-6 per als quals la recepta és obligatòria. Cal conservar una còpia d'aquest document. El veterinari no pot disposar en el seu cotxe de tots els medicaments, alguns tenen un tipus particular de conservació. El veterinari ha de preparar-los personalment en el seu despatx, i han de ser posats en un embalatge tancat que porti el nom del destinatari i la recepta.

Al seu despatx el veterinari pot rebre els seus propis clients en consulta. Pot en aquest cas lliurar els medicaments sota la seva entera responsabilitat, en les mateixes condicions que abans, si ell creu estar completament informat, tractant-se en particular d'actes repetitius, de mesures de profilaxi que estigui decretat per a abans o després d'un tractament.

Està vivament recomanat preveure d'abans unes hores de consulta.

L'EUROPA DELS VETERINARIS

L'obertura -imparable- de les fronteres franceses als veterinaris liberals d'altres països de la CEE col.loca certament la professió davant una difícil elecció, i contribuirà a marcar la seva evolució.

Ha semblat necessari fer punt d'aquesta qüestió a la vegada complexa i esencial, tan succinctament com sigui possible, i repassant en aquest context l'actuació del sindicat durant aquests darrers mesos.

EL TRACTAT DE ROMA

Les vicissituds de l'Europa política, no han pas de dissimular la realització progressiva però real de l'Europa econòmica. Aquesta s'entén com la integració de les economies nacionals dels estats membres dins un sistema econòmic comú. Des de 1974, la Cort de Justícia de les Comunitats Europees ha precisat que l'expressió "mercat comú" que figura en els diferents tractats europeus designa "la totalitat de les activitats econòmiques dins la comunitat".

Per assegurar aquesta integració econòmica, el tractat CEE preveu sobretot la lliure circulació i el lliure establiment, a l'interior de la Comunitat, dels assalariats, dels agricultors, industrials i comerciants així com dels "professionals de les activitats liberals".

Es per això que la realització de l'Europa dels veterinaris, després de l'Europa de les altres professions, és a l'ordre del dia.

En veritat, el Tractat de Roma preveia amb prudència una realització progressiva de la llibertat d'establiment i de prestació de serveis a l'interior de la Comunitat.

1) Una primera etapa que prenia fi l'1-1-70, devia permetre al Consell de les Comunitats de decretar un "programa general per a la supressió de les restriccions a la llibertat d'establiment". Aquest programa determinava per a cada categoria d'activitats, les condicions de realització de la llibertat d'establiment i de les etapes d'aquesta.

2) En un segon temps, la posta en pràctica del programa es realitza per la via de les "directives" del Consell previstes en el Tractat. Aquestes directives del Consell obliguen l'estat membre a adaptar, cadascú pel que li toca, la seva legislació interna a les indicacions de principis que expressen les directives.

3) Per fi, i tractant-se de les professions mèdiques i para-mèdiques -dins les quals està la professió veterinària- la desaparició de les restriccions al lliure establiment està subordinada a la coordinació de les seves condicions d'exercici en els diferents estats membres.

Aquest és el sistema teòric, el qual consagra el Tractat. La realitat és ben diferent.

La Comunitat ha pres del retard. Bé que les activitats no han estat totes encara tema de les directives de la CEE. Tractant-se particularment de les professions mèdiques i para-mèdiques, la coordinació de les condicions d'exercici i dels diplomes ha estat recercada a vegades simultàniament -és el cas dels veterinaris- al mateix moment on intervenien les directives de lliure establiment, i no prèviament com ho volien la lògica i els redactors del Tractat de Roma.

En contrapunt, la Cort de Justícia de les Comunitats Europees ha desenvolupat una jurisprudència consagrant, àdhuc en absència de tota directiva de posta en pràctica, l'aplicació directa i immediata del dret al lliure establiment en tota la Comunitat, del sol fet de l'expiració del període de transició.

Tota vegada, per les professions reglamentades i particularment les organitzades en Ordre, la inadaptació de la reglamentació interna per l'establiment d'estangers ha continuat, a la pràctica, el *status quo*.

A més, aquesta jurisprudència, que reconeix un efecte directe dins l'ordre intern al dret d'establiment del tractat, ha xocat amb certes resistències de les jurisdicccions nacionals.

Es en aquest context que han estat preses les directives que toquen la Professió Veterinària.

LES DIRECTIVES I LA DECLARACIÓ DEL CONSELL

Aquestes directives han estat publicades al desembre de 1978. L'una sobre la coordinació de legislacions nacionals que regeixen l'activitat veterinària. I l'altra sobre el reconeixement mutu dels diplomes per a afavorir el lliure establiment dels professionals. En el seu principi i en el seu contingut, aquestes directives són clàssiques, el mètode fou el seguit pels metges alguns anys abans. Sols unes observacions de detall podien ser fetes i van ser expressades pel Sindicat.

Però el Consell de les Comunitats ha publicat simultàniament una "declaració" que, en una paraula, apunta cap a estendre el lliure establiment a les activitats exercides pel Veterinari dins el marc de poder públic (mandat sanitari, profi-

laxi, IDAOA,...). Aquesta disposició s'oposa a una altra disposició, del mateix Tractat, que descarta del domini del lliure establiment les activitats que, en els Estats membres, "participen en aquest Estat, àdhuc a títol provisional, a l'exercici de la autoritat pública".

Això explica per altra part el "procediment" de la "declaració", acte desconegut en el Tractat i els autors dels quals consideren que l'autoritat és imprecisa.

El sindicat s'ha evidentment inquietat d'una disposició, sense precedents per a les altres professions liberals, que té conseqüències molt importants per a la professió. Aquestes preocupacions són compartides per alguns parlamentaris sense que es pugui considerar la resposta donada pel ministre d'Agricultura com a definitiva ni satisfactòria.

En una paraula, si es vol considerar les directives de la CEE pròpiament dites com un fet adquirit (excepte discussió sobre algunes disposicions particulars) la qüestió de la conformitat de la "declaració" al Tractat de Rona, i doncs els seus efectes interns dins l'ordre intern, resta sencera.

Es una de les qüestions que es trobarà el Parlament Francès quan debatrà textes d'entrada en vigor de les directives dins l'ordre intern francès.

EL PROJECTE DE LLEI D'APLICACIÓ DE LES DIRECTIVES DINS L'ORDRE INTERN FRANCÈS

Les directives del Consell de les comunitats constitueixen una "legislació-marc", que defineix les grans direccions de la matèria, però l'aplicació d'aquestes dins l'ordre intern ha de ser assegurada per cada un dels estats membres, així com adaptar la seva legislació i la seva reglamentació a les noves indicacions.

En aquest cas particular, la llei d'aplicació de les directives relatives als Veterinaris haurien de venir abans de finals d'aquest any. Poden, però, ser acordats retards per les autoritats comunitàries.

Aquest és el tema d'un avant-projecte de llei, preparat pel ministeri d'Agricultura i que ha estat transmès al Sindicat.

Es poden fer tres protestes essencials a aquest text:

- la redacció del text (unes quantes desenes de pàgines) és extraordinàriament embrollada, sobretot pel joc de devolucions article a article. De moment esdevé pràcticament inintel·ligible.

- L'avant-projecte pren partida sobre l'aplicació de les directives a les activitats de poder públic, en la línia de "declaració" del consell ja mencionada; es basa en els mateixos articles que la "declaració".

- L'administració no s'ha pas limitat a assegurar l'entrada en vigor de les directives dins l'ordre intern, assimilant purament i simplement els veterinaris de la

Comunitat als veterinaris francesos (com es fa en les altres professions liberals), sinó que vol prendre l'ocasió d'aquest text per realitzar una reforma del conjunt de la professió (exercici il·legal, societat professional, d'ontologia, organització de l'ordre...). Aquesta reforma pot ser necessària; però és mal mètode no distingir i voler procedir a la reforma de conjunt dins el calendari molt dens aplicable a les directives i sobretot per un text únic.

Es per això que el Sindicat, a la demanda de l'Administració, ha presentat un contra-projecte, limitat a l'aplicació de les directives; això no ha pas estat pres en consideració pel ministre d'Agricultura. Ha estat transmès a d'altres autoritats polítiques. Aquí estem actualment.

UN PROBLEMA NO ARRANJAT: L'APLICACIÓ DE LES DIRECTIVES DE LLIURE ESTABLIMENT ALS NACIONALS FRANCESOS INSTAL.LATS A FRANÇA

Aquesta qüestió està entre les més complexes del dret europeu. Rifica de posar-se en una posició difícil en el cas dels veterinaris.

Es pot presentar com segueix: el principi de la lliure circulació de les persones i del lliure establiment té per conseqüència que un súbdit francès pugui establir-se a França per exercir-hi la seva activitat professional, aleshores que és titular, no d'un diploma francès, sinó d'un diploma d'un altre país de la comunitat reconegut com a equivalent pels nacionals d'aquest altre país quan ells desitgen, ells mateixos, establir-se a França?

A respondre per la negativa, es fa -i es comprèn- una discriminació en funció de la nacionalitat, ja que, per exemple un veterinari francès i un veterinari italià, amb el mateix diploma, seran tractats diferentment: tan sols el segon podrà establir-se a França.

A respondre per l'affirmativa: es fa una discriminació entre els nacionals francesos, ja que se'ls obre igualment l'exercici professional encara que siguin titulats de diplomes diferents.

En l'estat actual, la qüestió sembla haver estat resolta diferentment per la jurisdicció comunitària i pel Consell d'Estat Francès: La Cort de Justícia de les Comunitats ha afirmat molt netament l'aplicabilitat de les directives de lliure establiment àdhuc per als nacionals establerts en el seu mateix estat, i sigui la que sigui la reglamentació professional que hi sigui aplicable, es veu on aquest raonament pot portar: a un veritable descontent del legislador francès, des del moment que el dret comunitari ha parlat.

A l'oposat, el Consell d'Estat semblava conservar l'hegemonia en el dret intern en consideració amb els súbdits establerts en el seu mateix país. La doctrina de l'administració semblava a mig camí d'aquestes dues solucions: el descontent de les autoritats nacionals no seria pas consagrat més que quan les directives de lliure establiment ho disposen expressament així. Aquest no és pas el cas de les directives aplicables als veterinaris.

JORNADES EUROPEES

El tema del dia, va ser sense cap dubte, l'aplicació de les Directives Comunitàries, que sorgeixen del Tractat de Roma, referides a la lliure circulació dels Veterinaris a la CEE.

L'aplicació del Tractat continua endavant, tot i que crea forts problemes, la seva aplicació. L'objectiu és la integració de les economies nacionals dels estats membres, la qual cosa passa per la lluita contra els Monopolis i els Nacionalismes.

El Tractat de Roma, mana que després del 21 de desembre de 1980, la lliure circulació i el lliure establiment a l'interior de la CEE, dels assalariats, dels agricultors, industrials i comerciants, així com les professions lliberals, sigui un fet imparable.

Al lliure establiment, s'hauria d'arribar, segons el Tractat de Roma, per una relació progressiva, de dues etapes: - fins l'1-1-70 el Consell d'Europa, havia de redactar un programa per a la supressió de les restriccions a la llibertat d'establiment. Pel que respecta a la Veterinària va ser inclosa al comitè de les professions mèdiques i para-mèdiques; aquest comitè "ad-hoc" dependent del Consell d'Europa, gairebé no ha fet res respecte a la nostra professió, cremant les seves energies per la professió mèdica.

- Una segona etapa, es realitzaria per mitjà de directrius del Consell d'Europa, per tal d'obligar els estats membres a adaptar la seva legislació interna a l'espirit del Tractat de Roma.

Però han passat els 20 anys des de la signatura del Tractat, la data de posta en funcionament de la lliure circulació està l'arribar, i no s'ha fet gairebé res.

Les conclusions de la Comissió per als metges, que sembla que seran aplicades als veterinaris, contemplen quatre maneres d'actuació:

- Actuació permanent; comporten una residència, i estar inclòs al Servei d'Ordre del país.
- Actuació esporàdica; és el cas dels especialistes, que hauran d'avalar als Serveis d'Ordre de la naturalesa i durada de la seva actuació.
- Actuació dels Veterinaris residents a les zones frontereres.
- Actuacions en casos d'urgències; en el cas dels veterinaris no sembla que sigui massa important.

NOTICIAS E INFORMACIONES

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Essex (Escocia), 1981.- Sin datos relativos a fecha concreta, podemos informar que durante 1981, tendrá lugar el XXV Congreso Internacional de la Prensa Agropecuaria. (Información: Agripress Phoenix House, 211A/213A High Road, Benfleet, Essex (Inglaterra)).

Milán, 3 al 5 de junio de 1981.- Simposio sobre Progresos de Ingeniería de Alimentos. (Informa: Instituto di Tecnologie Alimentari. Via Celoria, 2, I-20133. Milano. Italia).

Varsovia, 1 al 5 de junio de 1981.- Aplicaciones médicas y biológicas de las muy bajas temperaturas. (Información: Instituto Internacional del Frío, 177, Boulevard Malesherbes, 75017 - París).

Helsinki, 5 al 8 de junio de 1981.- 17 Symposium Internacional de Historia de la Medicina Veterinaria. (Informa: Tierärztliche Hochschule, Hannover, Bischofsholer Dann 15, D-3000, Hannover 1 (Federal Republic of Germany)).

Lyon, 25 al 27 de junio de 1981.- Symposium internacional de avicultura. (Informa: Avi-Symposium, Fondation Mérieux, 17, rue Bourgelat, F-69002 Lyon).

Roma, 8 al 12 de junio de 1981.- Workshop Internacional sobre desperdicios sólidos, lodos y residuos. (Información: William L. Lacy, U.S. EPA, 401 M. Street, S.W., Washington DC, 20460 U.S.A.).

París, 12 y 13 de junio de 1981.- Jornadas de Estudio del C.E.C.E.C. sobre interacciones sangre-superficie. (Información: Ch. Doutremepuich, Hôpital Cardiologique, Avenue Magellan, 3604 Bordeaux Pessac (Francia)).

Erica, 15 al 29 de junio de 1981.- Curso Internacional de espectroscopia atómica y molecular. (Información: B. di Bartolo, Depart. Physics Boston College, Chesnut Hill, Mass, 02167 U.S.A.).

Nashville, 22 al 26 de junio de 1981.- Simposio Internacional de "health Impacts of Different Sources of Energy". (Información: J.H. Kane, Confer. Man., Int. Affairs, M.S. A1-5216, Depart. of Energy, Washington DC, 20545 U.S.A.).

Jerusalén, 22 al 26 de junio de 1981.- V Congreso Mundial de Sexología (Información: S.F.S.C., 75 Boulevard Courcelles, 75008 París).

Oslo, 1 al 3 de julio de 1981. VII Congreso Internacional de la WVPA. (Informa: The WVPA-Congrés Organizing Committee, National Veterinary Institute, POB 8156 Dep, Oslo, 1, Norway).

Ibadan (Nigeria), julio de 1981.- VI Simposio Africano sobre frutas y legumbres africanas. (Información: Prof. H.D. Tindall, Nat. Coll. of Hortic. Education. Silsoe, Bedford MK 45 4DT, Reino Unido).

Lleida, 4 al 6 de junio de 1981.- Tercer Congreso Internacional de Historia de la Medicina Catalana. (Información: Depart. de Med. Legal y Toxicología, Casanova, 143, Barcelona, 36. Tel. 2538623).

Ithaca, 21 al 24 de junio de 1981.- IV Simposio sobre reguladores del crecimiento en la producción de frutos. (Información: Cornell University, Ithaca, N.Y., U.S.A.).

Brighton, 30 de junio a 2 de julio de 1981.- Conferencia Internacional y Exposición Ultrasonic-81. (Información: Ultrasonics Intern., 81 Westbury House, Bury-Street, Guildford, Surrey, GU 2 5 B H, Gran Bretaña).

San José, 3 al 7 de julio de 1981.- XIV Congreso Internacional de la Federación Mundial de Hemofilia. (Información: R. Cordero, Box 5127, San José (Costa Rica)).

Jerusalén, 5 al 10 de julio de 1981.- IV Conferencia Internacional sobre la Ciencia de los Coloides y Superficies. (Información: Dr. A. Kertes, Inst. of Chemistry, Hebrew University, Jerusalén. Israel).

Estrasburgo, 6 al 9 de julio de 1981.- XXVII Simposio Internacional de la I.U.P.A.C. de Química Macromolecular. (Información: Prof. P. Sigwalt, Lab. Chim. Macromol, Tour 44, 1^o, Université. P. et Mdme. Curie, 4 Place Jussieu, 75230 París. Cedex 5).

Budapest, 6 al 10 de julio de 1981.- Conferencia Internacional sobre Aditivos en los Alimentos. (Información: Conf. of Feed Aditt., Hungarian Society of Agric. Scienc., P.O. Box 451, H-1372 Budapest. Hungría).

Plymouth, 13 al 17 de julio de 1981.- II Conferencia sobre Pirólisis Analítica. (Información: Biomat. Profiling Center, 391S, Chipeta Way, Suite F., Research Parck, Salt Lake City, Utah, 84108 U.S.A.).

Budapest, 13 al 17 de julio de 1981.- IX Conferencia Internacional de la Asociación para el avance de la parasitología veterinaria. (Informa: Profesor T. Kasai, University of veterinary sciences, Rottenbiller U.- 50, 1077 Budapest (Hungary)).

Uxbridge, 20 al 24 de julio de 1981.- Curso de Microfotografía. (Información: Brunel Univers., Usbridge. Administrador, Royal Microsc. Soc., 37138 St. Clements, Oxford O X4 1AJ).

Caracas, 26 al 31 de julio de 1981.- IX Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria. (Informa: Pan American Organizing Committee, Apartado 761929, Caracas 107, Venezuela).

Boston, 3 al 6 de agosto de 1981.- Progresos en el uso del frío en el pescado, especialmente en especies subutilizadas. (Información: Instituto Internacional del Frío), 177, Boulevard Malesherbes, 75017 - París).

Estrasburgo, 2 al 7 de agosto de 1981.- V Congreso Internacional de Virología. (Información: Inst. Biol. Moléculaire et Cellulaire, 15 rue Descartes, 67000 Strasbourg. Francia).

Spetsai, 6 al 20 de agosto de 1981.- Curso sobre "Methods in Membrane Research and Biological Energy Transduction". (Información: Dept. of Phys. Bioch., University Goethestr, 33, 8 München. Rep. Fed. Alemania).

Toronto, 9 al 14 de agosto de 1981.- X Conferencia Internacional de Química Organometálica. (Información: Dr. H.C. Clarck, Vice Pres. Acad. University of Guelph, Guelph Ontario, Canadá N1G 2W1).

San Diego (California), 16 al 21 de agosto de 1981.- XII Congreso Internacional de Nutrición. (Informa: XII International Congress of Nutrition. Suite 700. 1629 K Street N.W. Washington DC 20006 USA. Teléfono 202-296-8803. Télex 892407).

Cali, 16 al 23 de agosto de 1981.- Conferencia Internacional sobre Bacterias Patógenas Vegetales. (Información: C.I.A.T., Apartado Aéreo 67-13, Cali. Colombia).

Saint-Maximin, 30 de agosto a 4 de setiembre de 1981.- XXII Reunión de Estudios de Química Orgánica. (Información: G. Descotes, Lab. de chim. 2, Ecole Sup. Chim. Indust. de Lyon, 43 Boulevard du Onze de Novembre-1918, 69622 Villeurbanne. Francia).

Columbus, 31 de agosto a 4 de setiembre de 1981.- Simposio S.C.A.R. de Glaciología Antártica. (Información: Scint Comittee of Antart. Research, G.E. Hemmen, Ex. Sect. c/o Scott Polar Res. Inst. Lensfield Rd., Cambridge CB 2, 1ER. Gran Bretaña).

Dublín, 30 de agosto al 4 de setiembre de 1981.- VIII Symposium Internacional de la Asociación Mundial de Veterinarios especialistas en Higiene de los Alimentos. (Informa: Secretariado del Symposium de la W.A.V.F.H. 44 Notumberland Rd, Ballsbridge, Dublín 4, Republic of Ireland).

Tokio, 4 a 8 de setiembre de 1981.- Conferencia y Coloquio Internacional sobre Espectroscopia. (Información: International Congress, 146 Boulevard Malesherbes, 75017 París).

Exeter (Inglaterra), 17 al 20 de setiembre de 1981.- Congreso Anual de la British Veterinary Association. (Informa: Secretaría del Congreso de la B.V.A., 7 Mansfield St. London W1M OAT, England).

Ile-de-Embiez, 24 al 28 de setiembre de 1981.- Simposio sobre acuariología. (Información: Fondation Ocean. Ricard, 81, Boulevard Anatole de la Forge, 13014 Marseille. Francia).

Le Bischenberg, 5 al 8 de octubre de 1981.- VI Simposio Europeo sobre Hormonas y Regulación Celular. (Información: G. Schultz, Pharmakol. Inst., Univers. Heidelberg in Neuenheimer Feld 366, D-6900 Heidelberg. Repúbl. Federal Alemania).

Madrid, 7 y 8 de octubre de 1981.- XIX Reunión Científica de la Sociedad Ibérica de Nutrición Animal, SINA. (Información: S.I.N.A., Jaime el Conquistador, 48, Madrid-5).

Madrid, 14 al 16 de octubre de 1981.- IV Congreso Nacional de Química, "Química Sanitaria". (Información: Asociación Nacional de Químicos de España, Lagasca, 85. Madrid-6).

Barcelona, 3 al 7 de noviembre de 1981.- Simposios de la Sección Española de la W.P.S.A., de ANAPORC, ASESCU y AVEPA. (Información: Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, Tel. 7921137 ; AVEPA, República Argentina, 25 - Barcelona, EXPOAVIGA-FOIM, Avda. María Cristina, s/n., Barcelona-4).

Barcelona, 3 al 7 de noviembre de 1981.- Exposición avícola y otras ganaderas simultáneamente con los simposios reseñados. (Información: Expoaviga-Foim, Avda. María Cristina, s/n., Barcelona-4).

Saclay (Francia), del 16 al 19 de noviembre de 1981.- Reunión de la Comisión A 1/2 del Instituto Internacional del Frío sobre Criofísica y Criotecnia (M. Desportes. CEN-Saclay, DPh/PE-STIPE. 91191-GIF-SUR-YVETTE (Francia).

Barcelona, 23 al 28 de noviembre de 1981.- Expoquimia-81. (Informa: Expoquimia. Avda. María Cristina, Palacio núm. 1, Barcelona-4).

Barcelona, 25 al 27 de noviembre de 1981.- II Congreso Mediterráneo de Ingeniería Química. (Informa: Expoquimia-81. Secretaría del Congreso, Plaza de España, Barcelona-4).

París, 26 y 27 de noviembre de 1981.- Simposio Europeo sobre la gestión de la calidad de los productos alimenticios. (Informa: APRIA. 35, rue du Général-Foy. 75008 París. Telf. (1) 292 19 24).

BECAS, CONCURSOS Y PREMIOS

PREMIOS PRINCIPE DE ASTURIAS 1981

Convocados por la Fundación Principado de Asturias y patrocinados por dicha entidad, se han convocado los "Premios Príncipe de Asturias 1981", uno de

ellos de Investigación y Técnica, para la persona o equipo de trabajo o institución que en los campos de la Matemática, Física, Química, Biología, Medicina, Geología, Minería y técnicas o tecnologías con ellas relacionadas haya logrado algún descubrimiento o realizado investigación destacada que contribuya al progreso social o tenga utilidad pública. El plazo de presentación de candidatos queda cerrado el día 15 de junio de 1981. Cualquier información puede solicitarse a: Fundación Principado de Asturias, Pérez de Sala, 20, Oviedo; tel. 258985 y 258996.

BECAS DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

La Obra Social de esta entidad hace pública una convocatoria de becas para estudios científicos, técnicos y artísticos, pudiendo retirarse los impresos para solicitud de las mismas, así como las condiciones en todas las oficinas de la Obra Social de la Caja de Barcelona a partir del día 1 de marzo de 1981, finalizando el plazo de presentación de solicitud de las mismas el 30 de abril de 1981 para las becas con destino al Estado español y el 31 de mayo de 1981 las destinadas al extranjero.

CONCURSO DE PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE VALLADOLID

La Real Academia de Medicina de Valladolid convoca los premios siguientes: Premio José María Villacian sobre "Alteraciones del sistema nervioso en la diabetes", dotado con 30.000 ptas.; otro de la Dirección Provincial de Salud y de los Colegios de Médicos, Veterinarios y Farmacéuticos de Valladolid sobre "Clínica, diagnóstico y tratamiento de las lesiones poliploides del aparato digestivo", dotado con 50.000 ptas.; otro de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid sobre un trabajo de investigación de libre elección dotado con 50.000 ptas. Los trabajos deben enviarse antes del 1 de noviembre de 1981, pudiendo solicitarse las bases a dicha Real Academia.

CURSOS, BEQUES I TREBALLS A LA FUNDACIÓ AGRÍCOLA CATALANA

La Fundació Agrícola Catalana, realitzarà en el transcurs dels mesos vidents, dos amplis treballs sobre temes de l'Agricultura Catalana, dins del marc del projecte general: "Planificació Agrària de Catalunya".

Per aquest fi, hom creu convenient organitzar un equip de tècnics altament qualificat, el qual treballarà en estreta col.laboració amb els experts estrangers que es responsabilitzaran de l'execució dels dos estudis.

Per tal de facilitar un aprofundiment previ, hom organitza dos cursos que es detallen posteriorment, d'una durada de 40 hores cada un. Les matèries que es donaran en els curssets, seran:

Regadius: Relació Aigua, Sòl i Planta.
Macro-economia Agrària.

Micro-economia Agrària. Nivell d'explotació.
 Planificació de Serveis i Estructures agrícoles.
 Estudis de mercat.
 Comercialització de productes agraris.

El curs Relació Aigua, Sòl i Planta, tindrà una duració de 40 hores i es donarà entre els dies 25 al 29 de maig 1981. Nivell de postgraduats Agrònoms o Titulats universitaris equivalents.

El curs Introducció al Desenvolupament Rural Integral, tindrà igualment una duració de 40 hores i es celebrarà del 9 al 13 de juny 1981. El nivell exigit és de postgraduats d'Agronomia i d'Economia o Titulats Universitaris equivalents. Els dos cursos es celebraran a la seu social de la Fundació Agrícola Catalana.

S'ha previst la concessió de beques del llegat "Jaume Terradas i Company" a aquelles persones que, reunint els requisits exigits, no puguin formar part de l'equip de treball per raons de tipus econòmic.

El treball "Pla de Desenvolupament Agrícola Integral", es realitzarà en dues parts, preveient-se l'inici, immediatament després d'acabar-se el curs sobre "Introducció al Desenvolupament Rural Integral".

Per informació més detallada dels cursos, beques i treballs, adreieu-vos a la "Fundació Agrícola Catalana", Passeig de Gràcia, 89, 4rt., Barcelona-8, Telèfon 215.19.54.

PREMIO INVESTIGACION AGRICOLA-GANADERO BANCO DE SANTANDER

El Banco de Santander, considerando la importancia social y económica de la agricultura, ganadería y silvicultura del campo español en la creación de riqueza y en el abastecimiento del país, así como su incidencia en la cesta de la compra, convoca el presente Concurso, cuyas bases extractadas, detallamos a continuación:

- El premio se concederá al mejor estudio monográfico, tesis doctoral o trabajo de investigación que se presenten a este Concurso en las oficinas del Departamento de Comunicaciones y estudios del Banco de Santander, antes del 28 de febrero de 1981, bajo el tema "METODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA".
- La dotación es de 1.000.000 de ptas. No será divisible y podrá ser declarado desierto. En este último caso, su importe se destinará a una institución benéfica. Pueden concurrir al mismo sólo ciudadanos españoles, y serán admitidos tanto los trabajos individuales como los realizados en equipo.

BEQUES D'AMPLIACIÓ D'ESTUDIS A L'ESTRANGER

La Fundació Congrés de Cultura Catalana convoca, per al Curs 1981-82, cinc beques per a Llicenciats o Doctors, d'acord amb les següents condicions:

- Les beques es concediràn per als següents àmbits i països: Matemàtica aplicada (país a proposar pel becari); Dret financer (amb referència al desenvolupament autonòmic (país a proposar pel becari); Medicina (país a proposar pel becari); Agricultura (país a proposar pel becari); Economia (Gran Bretanya).

- La durada de cada una de les beques serà de deu mesos. Cada una de les beques consistirà en una dotació mensual de 650\$ EUA, més un viatge d'anada i un de tornada. El límit de presentació de sol·licituds serà el 30 d'abril de 1981, donant-se a conèixer la resolució dins el mes de juny.

AJUT DESTINAT A LA INVESTIGACIÓ SOBRE L'ESTRUCTURACIÓ DE LA FUNCió PÚBLICA EN LES COMUNITATS AUTÒNOMES

Amb el fi de promoure la investigació en aquells camps que siguin d'especial interès per als Països Catalans, la Fundació Congrés de Cultura Catalana, conce-deix una ajuda de 1.200.000 ptes. a lliurar en un termini màxim de dos anys i el límit de presentació de la documentació serà el 30 d'abril de 1981, i la resolució es farà pública dins el mes de juny.

AJUT PUBLICACIÓ TESIS DOCTORALS

La Fundació Congrés de Cultura Catalana i a causa que l'encariment dels costos editorials sovint fa molt difícil l'edició d'aquestes obres d'investigació, conce-deix un ajut de 300.000 ptes. per tesi, que es lliuraran a l'empresa editora, contra la presentació de l'obra publicada.

El resto de las bases de las presentes ayudas, convocatorias y becas, están en este Colegio a disposición de los interesados.

NUEVA JUNTA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tras la Sesión Electiva correspondiente, ha resultado designada la nueva Junta de la Academia de Ciencias Veterinarias, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Josep Séculi Brillas; Vice-Presidente: Agustí Carol Foix; Secretario General: Ramon Castell Castell; Vice-Secretario: Josep Calvet Milà; Bibliotecario: Jaume Roca Torras; Tesorero: Ventura Clavaguera Clavaguera; Jefe de la Sección de Avicultura: Francesc Monné Orga; Jefe de la Sección de Ciencias Fundamentales: Angel Lázaro Porta; Jefe de la Sección de Cirugía: Román Luera Carbó; Jefe de la Sección de Pequeños Animales: Xavier Séculi Palacios; Jefe de la Sección de Ecología: Magí Brufau Estrada; Jefe de la Sección de Etología: Jordi Montsalvatge Cid; Jefe de la Sección de Epizootología: Albert San Gabriel Closas; Jefe de la Sección de Industrias Agroalimentarias: Pere Mercader Vilardell; Jefe de la Sección de Nutrición Animal: J.L. Garreta Cardial; Jefe de la Sección de Patología Animal: Enric Roca Cifuentes; Jefe de la Sección de Porcino-

cultura: Joaquim Mora Vidal; Jefe de la Sección de Producción Animal: Joan Solá Pairó; Jefe de la Sección de Reproducción Animal: Xavier Vergés Colomer; Jefe de la Sección de Ruminotecnia: Jaume Vendrell Ballonga; Jefe de la Sección de Salud Pública e Higiene Alimentaria: Gaspar Lombardo Mata; Jefe de la Sección de Arte y Cultura: Carlos Muñoz Garcés.

JOSE D. ESTEBAN, PRESIDENTE DEL CLUB DEL FRIO

CLUB DEL FRIO, entidad de reciente creación, dependiente de ATECYR (Asociación de Técnicos en Refrigeración y Climatización), en sesión electiva ordinaria, ha elegido como presidente a nuestro compañero Dr. José D. Esteban, a quien deseamos éxitos en su cometido.

RECTIFICANDO UNA INFORMACION

A petición de LABORATORIOS SOBRINO, S.A., patrocinadores del Concurso Científico convocado con motivo de su 25 Aniversario, aclaramos que el Premio Extraordinario otorgado al Dr. Faustino Manso, destacado Veterinario del Cuerpo Nacional, estaba dotado con 200.000 ptas. y que el total de la dotación del Concurso era de 700.000.

Esta información se refiere a la aparecida en la página 329 del número 407 de nuestra publicación.

S.I.N.A. PUBLICA LAS PONENCIAS DE LAS RECENTES REUNIONES

La S.I.N.A. (Sociedad Ibérica de Nutrición Animal) nos comunica que va a editar las ponencias de las reuniones de Gerona y Santiago de Compostela en offset, al precio máximo de 1.000 ptas. (650 hojas). Solicitan conocer la demanda con la mayor urgencia.

CURSOS INTENSIVOS DE INGLES, ALEMAN, CATALAN y FRANCES

Tendrán lugar en la Escuela Oficial de Idiomas (Avda. de les Drassanes, s/n) del 3 al 31 de julio de 1981, desarrollándose tres niveles de cursos, de acuerdo con los conocimientos de cada alumno con una limitación de un máximo de 18 alumnos por clase.

AYUDAS A LA INVESTIGACION DEL PATRONATO ANGEL GARCIA ROGEL

La Caja de Ahorros de Levante y Murcia y su Obra Social del Patronato Angel García Rogel, convocan ayudas a la investigación en relación con el equipamiento social de las provincias de Alicante y Murcia; sobre influencia para la economía de las provincias de Alicante y Murcia de la integración de España en la C.E.E.; sobre influencia socioeconómica de la zona Lorca-Alhama; así como ayu-

das para la investigación en cualquier rama del saber humano a realizar en España o el extranjero, oscilando las ayudas de las 200.000 a las 400.000 pesetas y siendo el límite del plazo de presentación el 30 de junio de 1981. Pueden solicitarse las bases de estas ayudas a dicho centro en Alicante o Murcia.

PESTE PORCINA

Ultimamente y coincidiendo con un descenso en la vacunación contra la P.P.C., se han presentado varios casos, con focos de la citada enfermedad en la provincia. Concretamente cinco focos, cuando parecía que podía darse por extinguida la enfermedad.

La nueva normativa remitida por la Jefatura provincial de la Producción Animal, ha sido interpretada por algunos sectores como si ya no fuera obligatoria la vacunación de los lechones contra la P.P.C., cuando en realidad lo que se permite es que sean vacunados en destino después del transporte. Unicamente están exentos de tal vacuna, aquellas explotaciones en Circuito Cerrado que así lo hayan solicitado y les haya sido autorizado por la Autoridad competente.

Ante este estado de cosas, el Colegio, velando por los intereses de la ganadería, para seguir manteniendo la provincia sin focos de P.P.C. como en los últimos años, y contando con la colaboración de la clase veterinaria para atender el servicio y cooperar en el cumplimiento de la normativa, va a poner en marcha, nuevamente, el servicio de visitas a los Mataderos.

A fin de que este esfuerzo no quede estéril, en bien de la profesión y su prestigio, solicitamos la colaboración de todos en lo siguiente:

VETERINARIOS TITULARES: Al extender la guía para matadero, deberán solicitar el parte de vacunación para hacer constar fecha de la vacunación y número o números de los crotales de la oreja de la partida.

En caso de que no estén vacunados, se hará una X en la casilla correspondiente, a no ser que pertenezcan a una explotación que acredite estar autorizada a no vacunar, en cuyo caso se pondrá en la guía "C.C. núm..." (Círculo Cerrado núm.).

Si los Veterinarios Titulares se toman la molestia de remitir el duplicado de las guías de los no vacunados al Colegio, simplificarían extraordinariamente el control.

VETERINARIOS TITULARES, LIBRES Y DE EMPRESAS: Los compañeros, tanto Titulares como Libres y de Empresa, deben abstenerse de permitir la posesión de crotales a nadie que no sea Veterinario. El acto vacunal es, exclusivamente, Veterinario y dada la pléthora profesional el Colegio no debe permitir que una vacunación controlable al 100 por cien, mediante los crotales, deje de serlo.

Toda vacunación de P.P.C. debe ser refrendada con la colocación del crotal correspondiente.

Si algún Veterinario cree conveniente que el Colegio se dirija directamente a alguna Empresa, a fin de hacerle conocer la normativa, deberá manifestarlo a la Junta cuanto antes.

El servicio de visita a los Mataderos, recogerá casuística de infracciones de toda índole, las cuales, previo aviso al infractor y en caso de reincidencia, serán puestas a disposición de la Autoridad competente.

CAMPAÑA ANTIRRABICA 1981

Recibida en este Colegio la Circular conjunta de los Ministerios de Agricultura y Sanidad y Seguridad Social, referente a la Campaña de Vacunación Antirrábica del presente año, la Junta de Gobierno recuerda a todos sus Colegiados que sean observadas, con la máxima escrupulosidad las condiciones de conservación, manipulación y aplicación de la vacuna establecidas en la Circular de la Comisión Central Antirrábica, y que se refieren a su conservación permanente bajo frigorífico, de forma que no sobrepase jamás los 6º sobre cero y su aplicación exclusivamente por vía intramuscular.

Cantidades a pagar, de acuerdo con la Circular de la Comisión Central Antirrábica:

Titulares

Por dosis en Jefatura: 116 ptas.
Por sello en el Colegio: 13 ptas.

Cada ficha, tarjeta o placa solicitada se pagará, aparte, a 10 ptas. unidad, en el Colegio.

Libres

Por dosis y sello al Titular: 179 ptas.
Por fichas, tarjetas y placas, en el Colegio, igual que en el caso anterior.

Honorarios a percibir:

En concentración, precio obligatorio y único, 443 ptas. (Sellos benéficos aparte).

Dado que muchos usuarios, por descuido o comodidad, dejan de presentar la tarjeta y placa de años anteriores, obligando al Veterinario a gastar tiempo y material innecesarios, se ha acordado que la extensión de tarjeta nueva se puede cobrar discrecionalmente aparte, a un precio máximo de 50 ptas., como en el año anterior.

En Consultorio: mínimo 700 ptas., tarjeta aparte, con un mínimo de 50 ptas.

A domicilio: mínimo 950 ptas., tarjeta aparte, con un mínimo de 50 ptas.

Desplazamientos aparte, a 23 ptas. km. (Tarifa de los Autotaxis en Catalunya).

A fin de facilitar la entrega en la Jefatura de Producción Animal, debe llamarse el día anterior por teléfono a la citada Jefatura, a fin de que sea preparada la entrega.

Con carácter voluntario, pueden solicitarse, para entregar en cada vacunación, un sello de 5 ptas. de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, y otro de 5 ptas. del Montepío de Veterinarios Titulares.

Se recuerda la OBLIGATORIEDAD de adherir el Sello Antirrábico en la Tarjeta, al realizar una vacunación, no considerándose válido ningún otro sello, estampilla o firma.

TARIFA PARA VACUNACION DE PESTE PORCINA CLASICA

DETALLE	NUM. CABEZAS	HONORARIOS Y VACUNAS	LIQUIDACION
Primeras	10	655	-----
Exceso hasta 20		47	-----
Primeras	20	1.125	-----
Exceso hasta 50		36	-----
Primeras	50	2.205	-----
Exceso		29	-----

.- Desplazamientos a 23'- ptas. Km. -

TARIFAS DE HONORARIOS

De acuerdo con el Capítulo XV, Apartado 1, de las vigentes Tarifas de Honorarios Profesionales, remitidas durante el pasado año de 1979, te comunicamos que las *mismas* siguen invariables en los conceptos en que vienen calculados un porcentaje sobre el valor.- Los que vienen especificados en cantidad fija, serán multiplicados por el coeficiente 1'31 que comprende los aumentos acumulados para 1980 y 1981.

FONDO DE AYUDA MUTUAL

En la Asamblea General de Colegiados y de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento del Fondo Mutual de Ayuda, se aprobaron diversas modificaciones al mismo, que consideramos interesa conocer.

La ayuda de defunción, para todos los compañeros con menos de 70 años el primero de enero de 1981, queda establecida en 350.000 ptas. en vez de las 200.000 anteriores, con aumento de un 75 por ciento.

La ayuda de jubilación se establece en 30.000 ptas. anuales en vez de las 24.000 anteriores, con aumento del 25 por ciento.

Asimismo se incrementan en un 100 por cien, aproximadamente, las ayudas por parto, operaciones a hijos, invalidez y los premios de estímulo al estudio.

Se mantienen las demás ayudas por intervención quirúrgica de los compañeros y esposas, hasta un máximo de 24.000 ptas., las atenciones a jubilados y viudas con motivo de las fiestas de Navidad y de San Francisco de Asís, etc.

La Asamblea acordó, por unanimidad, anular el anterior acuerdo de no considerar de alta en el Fondo Mutual a los compañeros jóvenes recién ingresados hasta transcurrido un plazo, por estimar que los posibles beneficios superan en mucho el riesgo de la demora de entrada, y cumplir así, con exactitud, la letra y el espíritu que anima al Fondo Mutual de Ayuda Colegial.

La compensación de este incremento de las ayudas se acordó en la Asamblea, fuere a base de que la cuota por la muerte de un compañero quedase establecida, para los no jubilados, en 500 ptas. para los que residan en la provincia y 750 ptas. para los no residentes, y un ligero aumento de los donativos en los Talonarios de Guías de industrias y porcinos (10 ptas. por talonario) y 50 ptas. para los certificados oficiales, modificándose, muy ligeramente, las cuotas de entrada, ya que son notables los aumentos de las ayudas.

Una vez editado el nuevo Reglamento, se enviará a todos los Colegiados, recordando que las cantidades concedidas en 1980, han sido de 900.000 ptas. por defunción, 820.000 ptas. a los jubilados, 170.300 ptas. por intervenciones quirúrgicas y 200.350 ptas. por las demás ayudas. En total 2.090.650 ptas.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento, el Consejo de Administración del Fondo Mutual para 1981 quedó establecido, con la Junta de Gobierno del Colegio y los vocales designados por la Asamblea General señores Brullet, Escudero, González Pascual, Peña, Séculi Brillas, Santos y Viñas Bernadas.

RENOVACION DE POLIZAS DE SEGUROS

El día UNO del próximo mes de abril es la fecha en que es preciso renovar las Pólizas de Seguros contratadas por el Consejo General con la Cía. Galicia, S.A., las cuales se indican a continuación:

POLIZA 001.952 SEGURO VOLUNTARIO DE VIDA.- Suscribe un capital de CIEN MIL PTAS. en caso de fallecimiento e invalidez total y una Garantía Suplementaria de CIEN MIL PTAS. en caso de fallecimiento por accidente, abonando la prima que por la edad les corresponda.

POLIZA 147.598 SEGURO INDIVIDUAL CONTRA ACCIDENTES.- Garantiza capitales de QUINIENTAS MIL, UN MILLON O DOS MILLONES DE PTAS., según sea la cuantía suscrita voluntariamente por el interesado. Igualmente cubre asistencia médica-farmacéutica hasta CIEN MIL PTAS., en cuantía y 365 días en tiempo, a la vez que el lesionado podrá acudir al facultativo o centro asistencial de su libre elección, sin más limitaciones que la cantidad establecida y el tiempo señalado. Se abonarán unas primas de 580, 900 y 1.530 ptas., según sea el capital suscrito: 500.000, 1.000.000 ó 2.000.000 de ptas., respectivamente.

Los compañeros que estén acogidos a las citadas Pólizas y que deseen continuar en las mismas, deberán comunicarlo a este Colegio, entendiendo que, de no comunicar nada en contra, se les incluirá de nuevo.

NOTA SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

En relación con el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS tiene concertado con la Compañía de Seguros "GALICIA, S.A." se produce, con frecuencia cada vez mayor, un tipo de demanda de indemnización por muerte de animales, como consecuencia de vacunaciones en las que no existe error, negligencia o descuido por parte del Veterinario. La Compañía se cree en el deber de hacer constar que este Seguro ampara la responsabilidad civil del Profesional derivada de errores suyos propios del ejercicio de su profesión, pero no es un seguro de Riesgos vacunales.

La mayor debilidad de las estirpes selectas de animales, ya de por sí, y como consecuencia de unos rendimientos intensivos, de un manejo especial, de una gran carga de sustancias sensibilizantes, coincide con unas preparaciones de vacunas muchas veces sobre cultivos de tejidos o con residuos de materias procedentes de tejidos animales que son causa de sensibilización, produciéndose con bastante frecuencia reacciones alérgicas o anafilácticas graves, en el momento de las vacunaciones, que aun con terapia adecuada por parte del Sr. Veterinario, pueden dar lugar a muerte de animales. Estas muertes se producen incluso con una vacuna en perfectas condiciones, y con una aplicación correcta por parte del Sr. Veterinario, por lo que en Derecho deben ser atribuidas a la propia naturaleza del animal, pero no a responsabilidad del Sr. Veterinario, puesto que no ha habido error o negligencia por su parte, y por lo tanto no cabe atribuir al Seguro de Responsabilidad Civil el pago de indemnizaciones por tales consecuencias.

Sin embargo es un hecho frecuente en la práctica que el ganadero reclame indemnización al Sr. Veterinario por este tipo de muertes, y este considere que están cubiertas por su Seguro de Responsabilidad Civil. La Compañía hasta ahora había seguido una política benevolente, en atención a los señores Veterinarios, pero ante la repetición de casos similares viene obligada a hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Si una muerte por vacunación se produce por un error de técnica o de dosis, es responsable el Veterinario y queda cubierta por el Seguro.

2.- Si se debe a la aplicación de un producto fabricado incorrectamente, será responsable el laboratorio preparador.

3.- Si las muertes se originan por una susceptibilidad acentuada de los animales, por reacción alérgico-anafiláctica a un producto inmunizante, correctamente fabricado y aplicado, no hay responsabilidad del profesional y, por tanto, el Seguro no puede asumir las consecuencias.

Ante ello, y como norma jurídica de conducta profesional, el Sr. Veterinario debe advertir siempre previamente al ganadero la posibilidad de estas hiperreacciones y muertes por idiosincrasia de los propios animales, y la normativa jurídica de que tales muertes no entrañan responsabilidad por su parte. Esta precaución es más necesaria en todas las vacunaciones con superior incidencia de reacciones anómalas, como pueden ser las de glosopeda, peste porcina clásica, carbunclo bacteridiano y similares.

CURSILLO SOBRE ANIMALES DE LABORATORIO

Organizado por el Centre d'Information sur les Animaux de Laboratoire (C.I.A.L.) se organiza un cursillo en Lyon durante los días 21 de setiembre a 2 de octubre de 1981, para un número limitado de 20 técnicos. Las inscripciones (600 FF para universitarios y 1.500 FF para miembros de la industria privada) deben dirigirse al Prof. Lapras, Ecole Nationale Vétérinaire de Lyon, Marcy-l'Etoile, 69260-Charbonnières-les-Bains. Francia (Tel. 78-870084), hasta el 31 de julio de 1981, debiendo acompañarse de un breve curriculum vitae.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 de los vigentes Estatutos y, en virtud, asimismo, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el pasado día 24 de febrero, se convoca Asamblea General Ordinaria de Colegiados, para el día 31 de marzo próximo (martes), a las 16,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 18 de diciembre ppdo., y su aprobación, si procede.
- 2º.- Informe del estado de cuentas del Colegio.
- 3º.- Aprobación de los Estatutos de la Federació de Col.legis Veterinaris de Catalunya.
- 4º.- Actividades Colegiales.
- 5º.- Informe sobre los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.
- 6º.- Memoria de Secretaría.
- 7º.- Opiniones y sugerencias.

gentamicina sobrino

SOLUCION ANTIBIOTICA INYECTABLE

De todos los antibióticos del grupo de los oligosacáridos, la Gentamicina es el de mayor y más amplio espectro de acción.

La especialidad farmacéutica de uso veterinario, GENTAMICINA SOBRINO, está indicada para la Colibacilosis de terneros y lechones, neumonías, pasteurellosis, mamitis, metritis, infecciones del aparato urogenital, infecciones producidas por gérmenes Gram positivos y Gram negativos, poliinfecciones y, en general, en todos aquellos procesos infecciosos resistentes a los antibióticos usuales.

Presentada en frascos de 20 y 100 ml., GENTAMICINA SOBRINO debe administrarse por vía intramuscular. Su absorción es muy rápida alcanzándose los picos séricos en un corto espacio de tiempo.

Consulte a su veterinario.

Solicite más información a:



laboratorios sobrino s.a.

Apartado 49 - Tel. 29 00 01 (5 líneas) - Telex 57.223 SLOT E
VALL DE BIANYA-OLOT (Gerona)



LIBROS Y PUBLICACIONES

“BOVINOTECNIA LECHERA Y CARNICA”, por Torrent Molleví, M.: Biblioteca Agrícola Aedos. Editorial Aedos. Barcelona, 1980.

Tomo I: Morfología; razas; genética.

Tomo II: Mejora; selección; producción; economía.

Editorial Aedos nos presenta una nueva edición, revisada y reformada, del libro del mismo autor BOVINOTECNIA LECHERA, publicado por esta misma editorial en 1966. Si este primer libro se refería exclusivamente a la producción lechera, con el paso del tiempo y a requerimiento de los lectores y editor el autor lo ha ampliado también a la producción cárnia; aunque para ello ha debido suprimir capítulos de fisiología, alimentación y patología, dejando éstos para obras más especializadas.

El primer tomo está dedicado al estudio de la etnología bovina, fisiología, exigencias nutritivas y genética aplicadas a la producción lechera y cárnia.

El segundo tomo desarrolla los temas de selección, mejora, factores que influyen en la producción lechera y cárnia, economía ganadera, tecnología de la producción lechera y cárnia, sistemas de explotación para las dos alternativas, higiene, instalaciones y manejo.

Todo ello ampliamente ilustrado, con numerosas fotografías de las diferentes razas, y gráficas y estadísticas cuidadosamente puestas al día, basadas en el Anuario de Producción de la FAO de 1975 y el Anuario Estadístico del Ministerio de Agricultura de 1976.

Es un manual sencillo, útil a técnicos y estudiantes; pero sobre todo está destinado a los ganaderos, por lo que utiliza un lenguaje muy asequible al lector. Esta obra ha recibido el premio al Libro Agrícola del Año en la Feria de San Miguel 1980, como mejor libro ganadero.

E. L. P.

BIBLIOTECA - ULTIMAS ADQUISICIONES

LIBROS

- "Legislación municipal en materia de higiene de los alimentos". Ajuntament de Barcelona. Barcelona. 1980.
- "Manual de protección para el ciudadano. La vivienda". Ministerio del Interior. Banco Hispano Americano. Madrid, 1980.
- "El impuesto sobre la renta de las personas físicas". J. Banacloche. Banco Hispano Americano. Madrid. 1980.
- "La rabia, como problema sanitario actual". T. Brazal. Delegación de Sanidad. Alicante. 1980.
- "I Jornadas veterinarias de higiene de alimentos y salud pública": Lérida, 1980.
 - . Vol. 1: Problemática de la alimentación en la CEE.
 - . Vol. 2: Directrices higio-sanitarias estatales.
 - . Vol. 3: Industria alimentaria española.
 - . Vol. 4: Estatuto del consumidor.
- "Correctores para piensos". Peter Hand Ibérica, S.A. Barcelona, 1980.
- "Normas para la alimentación intensiva de los conejos". J. Amich Galí. Ediciones Eopro. Barcelona. 1980.
- "Nutrició animal: additius alimentaris, productivitat animal i salut pública". F. Puchal i Mas. Acadèmia de Medicina. Barcelona. 1977.
- "La Fundación Juan March (1955-1980)". Servicio de Información y Prensa de la Fundación. Madrid. 1980.
- "Jornades agràries de les comarques de Ponent. Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Es-talvis. Lérida. 1979.
- "Bergey's manual of determinative bacteriology". R.E. Buchanan y col. Williams & Wilkins Co. USA. 1974.
- "Traité des maladies à virus des animaux". Tomos IV (parte especial 3) y V/1 (parte especial 4). H. Röhrer. Ed. Vigot frères. París. 1973. 1975.
- "El ahumado". K. Möhler. Col. ciencia y tecnología de la carne. Teoría y Práctica. Núm. 11. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "La vache laitiere". C. Craplet. Col. Traité d'élevage moderne. Tomo V. Ed. Vigot frères. París. 1973.
- "Bovine medicine & surgery". W.J. Gibbons y col. Col. Modern Veterinary Textbook series. American Veterinary Publications. Illinois. 1970.
- "Enfermedades de la trucha y del salmón". R.J. Roberts y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1979.
- "Tratado de enfermedades del ganado vacuno":
 - . Tomo I: "Exploración clínica". Ed. Acribia. 1977. Zaragoza.
 - . Tomo II: "Patología. Ed. Acribia. Zaragoza. 1978.

- "Destete precoz de los lechones". G. Brent y col. Biblioteca Agrícola Aedos. Ed. Aedos. Barcelona. 1977.
- "Enfermedades de los pájaros de jaula y pajarera". Ph. de Wailly. Ed. Acribia. Zaragoza. 1977.
- "L'assistència sanitària a les comarques de Catalunya". J. Clos y col. Col. Salut i Sanitat. Núms. 2-3. Ed. Laia. Barcelona. 1980.
- "El metge de capçalera en un nou sistema sanitari". Varios. Col. Salut i Sanitat. Núm. 1. Ed. Laia. Barcelona. 1979.
- "Manual d'exàmens de salut escolar". Varios. Generalitat de Catalunya. Dep. de Sanitat. Col. Quaderns de la Salut. Núm. 3. Barcelona. 1980.
- "Sacrificio eutanásico de los animales". Varios. Pregón. Barcelona. 1979.
- "Normas para el manejo y aplicación de semen congelado". Min. de Agricultura. Madrid. 1980.
- "World Veterinary Congress. Programa". Tesalonica. 1975.
- "Anatomía de los animales domésticos". S. Sisson y col. Ed. Salvat. Barcelona. 1979.
- "Handbook of bovine obstetrics". V. Sloss y col. Williams & Wilkins Co. Baltimore. 1980.
- "Cirugía general veterinaria para profesionales y estudiantes". Schebitz y col. Ed. Hemisferio Sur. Buenos Aires. 1979.
- "World Veterinary Congress. Catalogue of scientific and technical exhibition". Tesalonica. 1975.
- "Clínica de las enfermedades del perro": Ch. Host-Joachim y col. Tomos I y II. Ed. Acribia. Zaragoza. 1977.
- "World Veterinary Congress. Resúmenes". Tomos I y II. Tesalonica. 1975.
- "Atlas a color de Histología". M.B.L. Craigmire. Year Book medical publishers. Londres. 1975.
- "Nutrición de aves". H. Jeroch y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1978.
- "Tratado de oftalmología veterinaria". I.A. Sciveres. Ed. Albatros. Buenos Aires. 1980.
- "La cabra. Guía práctica para el ganadero". E. Quittet. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 1978.
- "Citología". W.V. Brown y col. Ed. Omega. S.A. Barcelona. 1979.
- "L'animal, compagnon de l'enfant". A. Condoret. Col. Psychologie et education. Ed. Fleurus. París. 1973.
- "Patología celular". N.F. Cheville. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "Parasitología veterinaria". G. Lapage. C.E.C.S.A. México. 1976.
- "Biología y clínica de conejos y roedores". J.E. Harkness y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1977.
- "Enfermedades del caballo". G. Pommier. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "El radiodiagnóstico en la clínica de los animales pequeños". H. Jürgen Ficus. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "Operaciones y anestesia de los grandes y pequeños animales". O. Dietz y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1979.
- "Veterinary gastroenterology". N.V. Anderson. Lea & Febiger. Philadelphia. 1980.
- "Producción del cordero". M. McG. Cooper y col. Bibl. Agrícola Aedos. Ed. Aedos. Barcelona. 1978.

- "Interactions of mycotoxins in animal production". The National Research Council. National Academy of Sciences. Washington. 1979.
- "Métodos de cultivo para la investigación de salmonellosis y arizonosis animales". E.M. Ellis. Ed. Acribia. Zaragoza. 1977.
- "Métodos modernos de análisis de alimentos". Vol. II. H.G. Maier. Ed. Acribia. Zaragoza. 1978.
- "Inseminación de la cerda: biología, técnica, organización". I. König. Ed. Acribia. Zaragoza. 1979.
- "Producción de conejos". P. Surdeau y col. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 1978.
- "Introducción a la genética cuantitativa". D.S. Falconer. C.E.C.S.A. México. 1980.
- "Fisiología animal". B.T. Scheer. Ed. Omega. S.A. Barcelona. 1969.
- "Ethology of free-ranging domestic animals". G.W. Arnold y col. Developments in animal and veterinary sciences. 2. Elsevier Scientific publishing Co. Amsterdam. 1978.
- "Equine medicine surgery". E.J. Catcott y col. Modern Veterinary textbook series. American veterinary publications, Inc. Illinois. 1972.
- "Atlas a color de inspección de carnes y de aves de corral". G.S. Wiggins y col. Year book medical publishers, Inc. Londres. 1976.
- "Alimentación práctica de la vaca lechera". M.E. McCullough. Ed. Aedos. Barcelona. 1976.
- "The Merck veterinary manual". Ed. Board. Merck & Co, Inc. USA. 1979.
- "Enfermedades del ganado bovino". W. Wriesner. Ed. Acribia. Zaragoza. 1973.
- "Histología veterinaria". H.D. Dellmann y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "Genética del mejoramiento del ganado". J.F. Lasley. Biblioteca técnica de Agricultura y Ganadería. UTEHA. México. 1970.
- "Introducción a la bioquímica y tecnología de los alimentos". Vol. I. Cheftel, J.C. y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "Construcciones para el ganado". A. Maton. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 1975.
- "Les maladies vermineuses des animaux domestiques, et leurs incidences sur la pathologie humaine". J. Euzeby. Tomos 1 (fascículos 1 y 2) y 2 (fascículos 1 y 2-libro 1). Ed. Vigot frères. París. 1961-1971.
- "Anestesia veterinaria". W.V. Lumb y col. C.E.C.S.A. México. 1979.
- "Inmunología veterinaria". I.R. Tizard. Interamericana. México. 1979.
- "Conservación de la carne por el frío". W. Jasper y col. Ed. Acribia. Zaragoza. 1980.
- "Techniques actuelles de chirurgie des petites animaux". J. Bojrab. Ed. Vigot frères. París. 1978.
- "Nutrition of the dog and cat". R.S. Anderson. Pergamon Press, Ltd. Oxford. 1980.
- "Traumatología y ortopedia canina". W.G. Whittick. Tomos I y II. Biblioteca Veterinaria Aedos. Ed. Aedos. Barcelona. 1977-1978.
- "Porcinoctura. Guía práctica". J.S. Ferré Pujol. Ed. Dilagro. S.A. Lérida. 1980.
- "Veterinary pharmacology and therapeutics". L. Meyer Jones. Iowa state university press. Ames. 1978.
- "Microbiología de las carnes conservadas por el frío". G.L. Noskowa. Ed. Acribia. Zaragoza. 1978.
- "Embutidos: elaboración y defectos". K. Coretti. Ciencia y tecnología de la carne. Teoría y práctica. Núm. 5. Ed. Acribia. Zaragoza. 1971.

REVISTAS

- **ALIMENTARIA:** Núm. 114, Julio-Agosto 1980.
 - Información de actualidad alimentaria:
 - . Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.
 - . Instituto de Racionalización y Normalización.
 - . Asociación Europea para el Derecho Alimentario.
 - . Comunidad Económica Europea.
 - . Las autonomías.
 - Ácido ascórbico. Determinación potenciométrica.
 - Niveles de plaguicidas organoclorados en pimentón.
 - Cubitos de hielo y sus condiciones de consumo.
 - Normalización Internacional.
 - Elaboración y conservación al estado congelado de pastas de jurel (II).
- **ALIMENTARIA:** Núm. 115, Septiembre 1980.
 - Estudio comparativo del valor nutritivo de la aceituna de mesa.
 - Marcado de fechas en las conservas.
 - Elaboración y conservación al estado congelado de pastas de jurel.
 - Resolución de residuos de plaguicidas organoclorados.
 - La Tecnología Aeroespacial al servicio de la cría de supertruchas.
- **ANNALES DE MEDECINE VETERINAIRE:** Núm. 5, Tomo 124, 1980.
 - Le contrôle génétique de l'immunité antiinfectieuse.
 - Physiologie du cycle sexuel de la chatte.
 - Fréquence de l'infection par le virus herpétique canin (Canine herpesvirus 1) en Belgique.
 - Influence de la race sur le comportement du veau au pis et l'acquisition de l'immunité colostrale.
 - Bilan économique après traitement de la broncho-pneumonie enzootique par la tiamuline.
 - L'influence de certains facteurs non génétiques sur la production laitière. VII.- Correction pour l'âge au velâge, indépendamment du numéro de lactation, en race Pie-Noire de Herve.
- **ANNALES DE MEDECINE VETERINAIRE:** Núm. 6, Tomo 124, 1980.
 - Diagnostic de l'infection herpétique du pigeon.
 - Activité du Trichlorfon en association avec le Mebendazole vis-à-vis des larves de *Gastrophilus equi*.
 - Recherche d'anticorps dirigés contre le rotavirus bovin dans les sérum de chiens, chats et chevaux en Belgique.

- Evaluation de la fréquence du transfert de plasmides R entre colibacilles et *Salmonella*, "in vivo".
- *Pityrosporum canis* et l'otite externe du chien et du chat: son rôle et son importance vis-à-vis des autres constituants de la flore bactérienne, fongique et parasitaire.
- Etude des plasmides R des entérobactéries banales de la poule et du poulet.
- Présence de rotavirus dans les matières fécales de chiens atteints de diarrhée.
- ARCHIVOS DE ZOOTECNIA: Núm. 114, Mayo-Agosto 1980, Vol. 29.
 - Actividad coagulante del extracto de la flor del cardo *Cynara humilis* L.
 - Efectos de las altas concentraciones de grasa adicionadas de bilis sobre la digestibilidad de los principios inmediatos y utilidad de estas raciones para la ceba de corderos.
 - Contribución al estudio y a la tipificación de las canales de corderos de raza manchega.
 - Diagnóstico de gestación en ovejas mediante la prueba del benzoato de estradiol: tipos de conducta sexual observados y riesgos de abortos.
- AVANCES EN ALIMENTACION Y MEJORA ANIMAL: Núms. 8-9. Agosto-Septiembre 1980.
 - Estudio de los carotenoides y su valoración a lo largo del ciclo vegetativo de la planta en distintas especies del género *vicia*.
 - Factores que influyen en el precio de coste de un litro de leche.
 - Ultimos avances en alimentación sobre cerdos.
 - Algunas consideraciones en torno a la eficiencia productiva de la ganadería española.
 - Actualidad en avicultura: influencia de la alimentación en el stress de calor de los broilers.
- BULLETIN DE L'ACADEMIE VETERINAIRE DE FRANCE. Núm. 2, Abril-Junio 1980.
 - Rôle des Services Veterinaires et Biologiques des Armées dans la lutte contre la rage en France. Bilan de 1948 à 1979.
 - Synovite staphylococcique des volailles. Essai de traitement par la Tiamultine.
 - Recherche des anticorps contre le virus de la rhinotrachéite infectieuse par la méthode ELISA.
 - Le virus Visna-Maedi et les affections respiratoires de la chèvre. Evidences sérologiques. Rôle pathogène. Note préliminaire.
 - Essai de détermination du débit minimum à transiter dans un cours d'eau de montagne à *Salmonidés* assujetti à une réduction artificielle.
 - Note sur l'adaptation de la Brebis de Frise orientale et de ses croisements en Méditerranée.
 - *Paramphistomum daubneyi* Dinnik 1962.
 - L'attendrissement mécanique des viandes: un problème technique et juridique.
 - Isolement et étude d'une souche de virus Visna-Maedi en France.
 - Tuberculose dans les élevages industriels de pondeuses d'oeufs de consommation.
 - Compte rendu du 1o Congrès Vétérinaire méditerranéen sur la dermatologie canine et comparée.
 - Risque de dissémination du virus aphteux par la charcuterie crue.

- Observations de quelques foyers de métrite contagieuse de la jument en France.
- BULLETIN DE L'ACADEMIE VETERINAIRE DE FRANCE: Núm. 3, Julio-Septiembre 1980.
 - Risques de dissémination de la fièvre aphteuse par des produits de charcuterie. Survie du virus aphteux dans le saucisson sec.
 - Principes pour assurer le suivi de la qualité microbiologique dans les restaurants de collectivité.
 - Tuberculose aviaire et prophylaxie de la tuberculose bovine.
 - Chasser rats, souris et autres rongeurs.
 - Difficultés d'ordre technique et économique qui limitent de nos jours l'élevage du mulet dans le Poitou.
 - Etude sur les conditions de production de Patuline dans les saucissons secs.
 - Les radio-éléments et leurs utilisations.
 - L'infection mammaire inapparente: agents microbiens en cause et antibiorésistance.
 - Isolements de Pasteurella aerogenes en France.
 - Incidence en France du Rotavirus dans les diarrhées néo-natales des veaux.
- LA CLINICA VETERINARIA: Núm. 6, Junio 1980.
 - Nuovi aspetti della diagnosi di gravidanza mediante esplorazione rettale nella bovina.
 - Intossicazione da farmaci nel cane. Sindrome emorragica in corso di furazolidone.
 - Sull'impiego del profilo metabolico in un allevamento di vacche lattifere.
 - Tipi e frequenze di forme condrodistrofiche in embrioni di pollo durante un ciclo completo di deposizione.
 - Aggiornamenti sulla ipersensibilità del bovino.
 - L'ispezione nei Paesi membri della comunità e nella legislazione CEE. Comparazione dell'ispezione in alcuni Paesi di riferimento. Nota III.
- LA CLINICA VETERINARIA: Núm. 7, Julio 1980.
 - Ontogenetic aspects of the immune system in chickens.
 - Control of Gumboro disease vaccine.
 - Vaccination against Adenoviruses and particularly against EDS '76.
 - Richerche sulla immunizzazione anti-ND del pollo mediante vaccini inattivati in adiuvante oleoso.
 - Aspetti ultrastrutturali dell'encefalomielite murina sperimentale da IBDV. Nota preliminare.
 - Vaccinazione anti-EDS '76. Prova di laboratorio su riproduttori pesanti.
 - Sulla frequenza e natura delle malattie osservate in un gruppo di allevamenti di broilers.
 - Sulla frequenza e natura delle lesioni osservate in broilers da macello.
 - Osservazioni al microscopio elettronico a scansione sul ciclo biológico di *Eimeria acervulina*.

- Residui di contaminanti (pesticidi organoclorati in organofosfati, micotossine e metalli) in mangimi per ovaiole ed in mangimi semplici.
- Cannibalismo (da terremoto?) in ovaiole da consumo in muta forzata.
- Egg drop syndrome (EDS '76): Ethiopatogenesis, epidemiology, immunology and control of the disease.
- L'ambiente come causa e concausa di malattie aviarie.
- Gallina con corizza infettiva da *Haemophilus Paragallinarum*.
- Eimeria tenella: accumulo e ritenzione di anticoccidici ionofori da parte di sporozoi extracellulari.
- Encefalomielite virale dei piccioni: identificazione e classificazione del virus.
- Efficacia anticoccidica di un nuovo antibiotico polietere, Salinomycin, in confronto con Monensin e Lasalocid in polli da carne allevati in batteria.
- **LA CLINICA VETERINARIA: Núm. 8, Agosto 1980.**
 - Le leggi alimentari biblico-talmudiche e le lontane origini dell'ispezione sanitaria delle carni.
 - Diagnosi di mastite subclinica nella bovina da latte.
 - Aspetti di fisiopatologia dell'eritrocita bovino. Nota VII. Emoglobina, ematocrito, mettaemoglobina-reduttasi, glutathione-reduttasi, porfobilinogeno-sintetasi nelle razze Pinzgauer e Grigia Alpina.
 - Inflammazione purulenta della regione ipofisaria nel bovino.
 - Vaccinazione intrauterina ed immunità neonatale nella pecora e nel bovino.
 - Pollo, ampie ulcere al confine tra stomaco ghiandolare e muscolare, probabilmente causate da eccesso di istamina nel mangime.
 - Misure preventive contro la sindrome mastite-metrite-agalassia della scrofa.
 - Osteodistrofia dietetica in gatti alimentati con fegato bovino.
 - Valutazione dell'efficacia terapeutica dell'apramicina nel trattamento della colibacilosi dei vitelli.
- **LA CLINICA VETERINARIA: Núms. 9-10, Septiembre-Octubre 1980.**
 - Concentrazione delle prostaglandine E₁-E₂ nel liquido sinoviale di cavalli affetti da artropatie.
 - Embryo transfer nella specie equina.
 - Nota preliminare sulle correlazioni esistenti tra alcuni ormoni ed il comportamento sessuale nel mulo maschio castrato.
 - Induzione del parto nella cavalla.
 - Primo isolamento di *Hemophilus equivaginalis* negli allevamenti italiani.
 - Osservazioni epizootologiche, cliniche ed anatomo-istopatologiche sul primo focolaio di arterite equina negli allevamenti italiani.
 - L'influenza equina negli ippodromi toscani nella stagione invernale 1978-79. Isolamento e identificazione di due stititi di Orthomyxovirus A/Equi 2.
 - Ricerche sierologiche sulla diffusione delle infezioni da Paramyxovirus Parainfluenza 3 in cavalli della Regione Toscana.

- Variazioni di alcuni parametri ematochimici in puledri trottatori alimentati con cereali contaminati da aflatossina B₁.
- Indagini preliminari sull'impiego dell'alfa-chetoglutarato di piridossina nel cavallo sportivo.
- Indagini sull'allevamento e sulle elmintiasi gastrointestinali degli equini nelle provincie di Ascoli Piceno e di Macerata.
- Il mangime composto integrato nell'alimentazione del cavallo sportivo. Considerazioni, vantaggi, svantaggi.
- Il cavallo Bardigiano. Caratteristiche etniche delle frattrici iscritte al libro genealogico.
- Frequenti dinopatia dei giovani galoppatori.
- Nuovi orientamenti tecnici nello studio degli arti del cavallo.
- La roentgenterapia nel trattamento delle affezioni dell'apparato locomotore del cavallo da corsa.
- Gli antiflogistici non steroidei nel trattamento delle affezioni infiammatorie dell'apparato locomotore del cavallo.
- L'impiego dell'acido jaluronico nelle affezioni articolari del cavallo.
- Prevenzione dei neuromi dolorosi nel cavallo mediante "Perineural capping".
- GACETA VETERINARIA: Núm. 349, Mayo 1980.
 - Las enfermedades a anaerobios en los bovinos.
 - Examen citológico de la leche destinada al consumo.
 - Los ligamentos triangulares del perro como medios de fijación del hígado.
 - Nuevo ensayo de la acción del albendazole sobre *Thysanosoma actinoides*.
 - Maceración fetal, tratamiento mediante operación cesárea.
 - Uretro-litiasis caninas.
 - Toxocariasis en perros y humanos.
 - Problemas clínico-terapéuticos. La vacunación anti-Gumboro en el pollo.
 - Diagnóstico de laboratorio: un nuevo método de coloración para investigaciones microscópicas.
 - Criotorquidismo e intersexualidad.
 - Las artritis en el caballo.
 - La Querato-Conjuntivitis infecciosa de los bovinos.
 - Aspectos técnicos y económicos de la fertilidad de la cerda.
 - Osteomielitis en el perro: una revista de 67 casos.
 - La patología respiratoria del cerdo: determinación del poder patógeno experimental de una cepa de *Bordetella bronchiseptica*.
 - Sobre la terapia del síndrome metritis-mastitis-agalaxia (MMA) en la cerda.
 - Colibacilosis enterotoxigénica en terneros alimentados con calostro: cambios patológicos.
 - Estudios sobre infecciones naturales a *Brucella abortus* en ovejas.
 - *Dictyocaulus arnfieldi* en asnales de la provincia de Neuquén.

- Estudio histoquímico del epitelio intestinal del bovino.
 - Anemia infecciosa equina. Aplicación de una microtécnica diagnóstica por inmunodifusión en gel de agar.
 - Uso del eter gliceril guayacolato en cirugía equina.
 - Utilización de perros en la detección de narcóticos, drogas peligrosas y explosivos.
 - Reproducción experimental de la salmonelosis en conejos por *Salmonella typhimurium*.
 - Un brote de leptospirosis en terneros de la provincia de Buenos Aires y su control vacunal.
-
- GACETA VETERINARIA: Núm. 350, Junio 1980.
 - Tumores de la piel.
 - Estudio de la microbiología del tracto digestivo de las aves.
 - Hidropesía de los anexos fetales en una vaca de rodeo general.
 - Histerotomía equina.
 - Balantidiosis.
 - Gentamicina en el tratamiento y la prevención de la colibacilosis porcina.
 - Ensayos a campo para el control de la efectividad y tolerancia de Bayverm en ovejas.
 - Sobre algunos aspectos actuales de la rabia.
 - Puntualización sobre la rinotraqueitis de los bovinos (IBR-IPV).
 - Profilaxis de la enterotoxemia colibacilar del cerdo al destete.
 - Coccidiosis en pollos: el efecto del monensin y otras drogas anticoccídicas sobre la eliminación de los oocistos.
 - La inocuidad del nuevo antihelmíntico Febantel en la oveja.
 - Persistencia de anticuerpos fijadores del complemento a *Brucella ovis* y aglutininas a *brucella abortus* en animales vacunados con la Rev. 1.
 - Brucellosis canina causada por *Brucella canis*.
 - Comportamiento productivo del ganado Holstein en tres zonas colombianas.
 - Intoxicación en bovinos por nitratos acumulados en pasto elefante.
 - Títulos serológicos anti *Brucella abortus* en perros de la provincia del Chaco.
 - Proteinogramas en terneros calostados y no calostados.
 - Evaluación de tres métodos de determinación del factor de resistencia (FR) del *Boophilus microplus* (CAN.) a los acaricidas fosforados.
 - Contenido vírico de vacunas inactivadas contra la enfermedad de Newcastle.
 - La lesión de la superficie articular carpo-metacarpiana de bovinos del género *Bos taurus*.
-
- GACETA VETERINARIA: Núm. 351, Julio 1980.
 - Evaluación de la acción garrapaticida de un nuevo piretroide sintético foto-estable en un rodeo de zona infestada por *Boophilus microplus* (Can.) en el área subtropical de la república Argentina.
 - Derméstidos perjudiciales para productos secos de origen animal.

- Comprobación de *Demodex ovis*, en ovinos del Oeste de la provincia del Chubut.
- Anatomía funcional del pene bovino.
- Listeriosis.
- Formación de granuloma en perros asociado a la inyección subconjuntival de un corticosteroide.
- Los inductores de interferon limitan las infecciones respiratorias virales del ternero.
- La búsqueda de una feromona sexual bovina y la detección del celo.
- Experiencia práctica en la metritis contagiosa de los equinos.
- Especificaciones para la construcción de un laboratorio veterinario de diagnóstico.
- Mucoceles de la glándula salival zigomática en el perro.
- Hipercalcemia secundaria a enfermedades renales crónicas en el perro.
- Un nuevo método de conservación de sangre canina.
- El ioduro de metionina methilsulfonium en terapéutica equina.
- Haemobartonellosis felina: comunicación de un brote y su tratamiento.
- Insuficiencia renal crónica: posibilidades de diagnóstico diferencial entre glomerulo nefritis crónica y nefritis crónica intersticial.
- El ciclo estral en la gata.
- Signos clínicos de la brucellosis canina.
- Coli-enterotoxicosis neonatal y vacunación.
- Análisis ultraestructural e histoquímico de la superficie libre del epitelio de la vesícula biliar de bovinos por medio del microscopio electrónico de barrido.
- Caracterización ultraestructural de fosfatasa alcalina por medio del microscopio electrónico de barrido en el epitelio de la vesícula biliar del bovino.
- Eperythrozoonosis en terneros en la Argentina.
- Mortalidad perinatal en corderos: niveles de inmunoglobulinas en corderos Corriedale de hasta una semana de edad.
- Pleuroneumonía del cerdo producida por *Haemophilus parahaemolyticus* (pleuropneumoniae). I. Estudios de casos de campo.
- Primer aislamiento de *Brucella canis* en humano por hemocultivo efectuado en la República Argentina.
- GACETA VETERINARIA: Núm. 352, Agosto 1980.
 - Reflexiones referentes a medicamentos, agentes químicos o biológicos y alimentos.
 - Evolución y prevalencia de la coccidiosis en terneros de crianza artificial.
 - Colibacilosis en animales domésticos. Situación en la república Argentina.
 - Aflatoxicosis en pollos parrilleros.
 - Anemia infecciosa equina; resultados del test de Coggins en equinos raza criolla del centro de la provincia de Buenos Aires.
 - Sobre un caso de poliposis en el aparato reproductor.
 - Mortalidad embrionaria.

- Diagnóstico de laboratorio.
 - Queratitis eosinofílica crónica en el gato.
 - El diagnóstico serológico (F.D.C.) aplicado a la piroplasmosis equina.
 - Enfermedades de los peces de acuario.
 - Enteritis del perro producida por parvovirus.
 - Algunas observaciones para un proyecto de laboratorios veterinarios de diagnóstico en servicio.
 - Un posible nuevo tratamiento para la preñez de mellizos en la yegua.
 - Apariencia y tipo de criotorquismo en cerdos.
 - El empleo del acetilsalicilato de lisina en terapia veterinaria.
 - Patología del quiste de ovario en la hembra de la especie bovina.
 - Inmunización de la cabra primípara contra la infección experimental a *Brucella melitensis*: comparación de las vacunas Rev. 1 y H38.
 - Efectos de la aflatoxina en el desarrollo de la inmunidad adquirida contra erisipela porcina.
 - Oxfendazole, una evaluación de seguridad y eficacia.
 - Combinación de clorhidrato de ketamina y tiopental sódico como anestésico general en caballos.
 - Presentación de diferentes tumores en caninos y felinos de la ciudad de Buenos Aires.
 - Anemia infecciosa equina. II. Detección de antígenos específicos virales por inmunofluorescencia indirecta.
 - Uso de progestógenos y corticoides en estados inflamatorios del tarso en bovinos y caballos, mediante la técnica de artrocentesis.
 - *Lagidium viscacia boxi* nuevo reservorio silvestre de *Fasciola hepática*.
 - Determinación de larvas de *Ancylostoma* sp. en las playas de la ciudad de Corrientes. Ensayo de autoinfestación experimental.
-
- GACETA VETERINARIA: Núm. 353, Septiembre 1980.
 - Aspectos recientes de la patología nutricional del cerdo en la cría intensiva.
 - Estudio ultraestructural de los mastocitos migrantes en el epitelio de la vesícula biliar del bovino mediante microscopía electrónica de transmisión y barrido.
 - Determinación de parámetros sanguíneos relacionados con el funcionamiento hepático en ganado lechero. I. Colesterol total y transaminasa glutámico oxalacética.
 - Acumulación de ácido cianhídrico en algunas forrajerías.
 - Enfermedades de los peces de acuario.
 - El peligro de la saliva de bovinos afectados por rabia.
-
- HENS TECNICO GANADERA: Núm. 236, Julio 1980.
 - Desarrollo gradual (aves).
 - Síndrome mamitis-metritis-agalaxia en las cerdas (y II).
 - La cría del lechón.

- Sistema automático de gerencia en granja.
- Manejo de la explotación de conejos (II).
- Hábitat en el conejar (I). Temperatura y humedad.
- HENS TECNICO GANADERA: Núm. 237. Agosto 1980.
 - La cáscara del huevo y su problemática.
 - Peculiaridades de la lucha contra las enfermedades víricas.
 - Patología caprina: paratuberculosis y agalaxia.
 - Manejo de la explotación de conejos (III).
 - Hábitat en el conejar (II). Ventilación y luz.
- HENS TECNICO GANADERA: Núm. 238, Septiembre 1980.
 - Los antibiogramas (I).
 - Peculiaridades de la lucha contra las enfermedades víricas (II).
 - En Cataluña hay una de las mayores concentraciones de conejos del mundo.
 - Manejo de la explotación de conejos (IV).
 - Programas de alimentación para conejos.
- L'ANIMAL DE COMPAGNIE: Núm. 3, Mayo-Junio 1980.
 - Le fond de l'oeil normal du chien.
 - L'examen du liquide céphalo-rachidien.
 - Examen radiologique du rachis du chien.
 - L'hématobiochimie en neurologie canine.
 - Vascularisation résiduelle de la moelle après compression.
 - L'strumentation de la chirurgie médullaire.
 - La laminectomie chez le chien.
 - Fenestration des disques cervicaux chez le chien.
 - L'épilepsie du chien.
 - La dysplasie occipitale du chien.
 - Application d'ostéopathie chez le chien.
 - L'homéopathie en neurologie.
 - La mésothérapie dans le traitement des affections neurologiques du chien.
 - Les escarres.
- L'ANIMAL DE COMPAGNIE: Núm. 4, Julio-Agosto 1980.
 - Considérations sur les résultats de quatre années de lutte contre la dysplasie de la hanche.
 - Dysplasie de la hanche chez le chien. Programme d'élevage restrictif contrôle en Finlande.

- Lésions non traumatiques de la hanche.
 - Une méthode d'approche en vue de l'interprétation des tracés électrocardiographiques et thérapeutique courante en cardiologie canine.
 - Les mazoutages d'oiseaux: rôle du vétérinaire praticien et ses limites.
 - Une méthode sanglante simplifiée de réduction de la luxation traumatique de la hanche chez le chien.
 - Reconstitution du tendon d'Achille chez un chat.
 - Pathologie médicale ettraumatologie des paupières.
 - L'épilepsie du chien.
 - Chronique d'hématologie.
-
- L'ELEVAGE BOVIN-OVIN-CAPRIN: Núm. 97, Julio 1980.
 - Les coopératives d'insémination ont le souci de l'avenir.
 - Attention aux antibiotiques dans le lait.
 - L'ensilage en balles cylindriques: pour mieux rentabiliser votre ramasseuse-presse.
 - Demain, l'éleveur va gérer son atelier en dialoguant avec un micro-ordinateur.
 - La sélection pour la prolificité en race Ile-de-France.
 - Parcours méditerranéens et moutons.
 - Des agneaux et des carcasses de qualité.
 - La lactation chez le chèvre.
 - La traite des chèvres.
-
- L'ELEVAGE BOVIN-OVIN-CAPRIN: Núm. 98, Agosto-Septiembre 1980.
 - La race d'Abondance marque des points.
 - Les meilleurs index de production laitière.
 - Pour une meilleure maîtrise de la reproduction.
 - L'heure de l'or vert est arrivée.
 - Fourrages-actualités.
-
- L'ELEVAGE PORCIN: Núm. 97, Julio 1980.
 - Le Guelph, un dilueur de sperme efficace pendant quatre jours.
 - La valeur alimentaire des protéagineux: pois, féverole, lupin.
 - Le lupin une source de protéines pour demain.
 - Alimentation minérale du porc: nouvelles recommandations en calcium et phosphore.
 - La maternité post-sevrage oui, mais sous certaines conditions.
-
- L'ELEVAGE PORCIN: Núm. 98, Agosto-Septiembre 1980.
 - Les affections respiratoires du porc.
 - La fabrication de l'aliment à la ferme.
 - En gestion Planiporc, l'éleveur détecte rapidement ses points faibles.

• LERIDA PECUARIA: Abril 1980.

- Directrices para una futura reforma agrícola ganadera y su repercusión en el ámbito de las autonomías.

• NUESTRA CABANA: Núm. 96, Septiembre 1980.

- Aumento de la productividad numérica de los rebaños: la fertilidad.
- Nuevas formas en torno al manejo y alimentación del ganado porcino.
- El bloqueo de la ovulación.
- Enfermedades carenciales del cerdo.
- Se intensifica la lucha contra la brucelosis.
- El estiércol y las aguas residuales.
- Las calderas de paja y nuevos sistemas para producir más cereales.
- Características que debe reunir la vaca de leche óptima.
- Mejora de las gramíneas en Holanda.
- La cabra: definición de la raza e importancia de la misma.
- Normas que regulan la construcción y funcionamiento de explotaciones cunícolas.

• PANORAMA VETERINARIO: Núm. 7-8, Julio-Agosto 1980.

- La lucha contra las ratas.
- Profilaxis frente a las afecciones puerperales de las cerdas de cría a causa de medicamentos administrados con los alimentos.
- Estudio experimental de los efectos patógenos de ascaris suum en los terneros.
- Aflatoxicosis crónica de la vaca en una empresa de cría de ganado en el norte de Tailandia.

• PANORAMA VETERINARIO: Núm. 9, Septiembre 1980.

- Ensayo de algunos agentes anestésicos en *Austropotamobius (Atlantoascus) pallipes*.
- Osteosíntesis defectuosas.
- Aplicación de un inductor de interferón (Bayferón).
- Aumento de la tasa de cloranfenicol en las secreciones bronquiales del cerdo mediante administración simultánea de Quentan.
- Calidad microbiológica de productos alimenticios deshidratados para caldos y sopas.

• RECUEIL DE MEDECINE VETERINAIRE: Núm. 7-8, Julio-Agosto 1980.

- L'insuffisance cardiaque: les conceptions thérapeutiques nouvelles.
- Voices d'accès à l'articulation du coude.
- Exploration fonctionnelle thyroïdienne chez le chien. Dosages radio-immunologiques et scintigraphie.
- Contribution au diagnostic immunologique de la fasciolose à *F. hepatica* chez les bovins; recherche d'Ag fraction II et d'Ac antifraction II.

- Parvovirose canine: l'ingestion d'organes de vison attenint d'entérite à virus déclenche, chez le chien, une maladie identique à la maladie spontanée.
- Les artères du cœur chez l'âne.
- Evolution du nombre de colibacilles chez des lapereaux atteints de coccidiose intestinale.
- Plombs de chasse et aliments pour Carnivores.
- Le plus utilisé des points d'acupuncture: Zusani, les trois ruelles.

- RECUEIL DE MEDECINE VETERINAIRE: Núm. 9, Septiembre 1980.
 - La dyschondroplasie tibiale du poulet.
 - Bilan de deux années de traitement de la démodécie du chien par l'amitraz.
 - Traitement chirurgical de fractures comminutives par fixation interne rigide chez le chien.
 - Etude pharmacocinétique de la colistine chez les bovins.
 - Mécanisme d'action des hormones.
 - Mycoses et mycotoxicoses des volailles.
 - Contrôle des connaissances: les questions à réponses ouvertes courtes ou QROC.

- REVISTA DE CRESTEREA ANIMALELOR: Núm. 1, Enero 1980.
 - Quelques problèmes actuels concernant l'efficience augmentée des fermes complexes d'élevage industriel des porcs.
 - La corrélation des facteurs qui influencent l'efficience économique des fonds fixes dans la production de viande de bœuf.
 - Le lieu et le rôle du Laboratoire central sanitaire-vétérinaire.
 - Problèmes de diagnostic en maladies de nutrition chez les animaux.
 - Progrès récents théorétiques et pratiques concernant l'administration du colostrum chez les veaux.
 - Les glucocorticoïdes et les remissions hématologiques en leucose des bovinés.
 - Un produit phytothérapeutique contre la diarrhée néonatale chez les veaux.
 - Méthodes rapides de détermination des protéines dans le lait.
 - Possibilités d'économiser l'énergie dans l'élevage des vaches à lait.

- REVISTA DE CRESTEREA ANIMALELOR: Núm. 2, Febrero 1980.
 - L'emploi des choux fourragers en alimentation des bovinés.
 - L'influence du système d'entretien sur les indices morphologiques et de production et sur l'état sanitaire des veaux pendant la première phase d'entretien et d'engraissement.
 - Résultats obtenus dans la lutte contre le syndrome de rut répété chez les vaches.
 - La veccin onctueux inactivé contre la maladie de Newcastle.
 - L'emploi de diazepam et de la procaine en opérations diverses.
 - La consommation de la nourriture par les bovinés.

- REVISTA DE CRESTERA ANIMALELOR: Núm. 3, Marzo 1980.
 - Elaboration de la grandeur des effectifs-mère et le flux de reproducteurs en différents programmes de croisement chez les porcs.
 - Données comparatives sur la testation individuelle en groupe des verrats.
 - La réduction de la période entre le sevrage et la monte féconde chez les truies par limitation des fourrages de l'au.
 - Quelques systèmes économiques d'alimentation pour les porcelets.
 - Quelques aspects de l'infecondité chez les truies.
 - La prévention des infections non spécifiques chez les porcs.
 - Nouvelles données regardant le diagnostic, la prévention et la lutte contre la dysenterie du porc.
 - Expérimentation de quelques préparations pharmaceutiques typisées dans le traitement des porcelets hypotrépiques.
 - L'utilité du Laboratoire vétérinaire d'usine aux grandes exploitations complexes d'élevage des porcs.
 - Le résultat de l'organisation du travail basée sur les solutions technologiques nouvelles dans le secteur de maternité des fermes complexes d'élevage des porcs.
- REVISTA DE CRESTERA ANIMALELOR: Núm. 4, Abril 1980.
 - Aspects de profil métabolique chez les vaches à lait.
 - Aspects de profil métabolique chez les vaches en gestation avancée, en corrélation avec le syndrome de parturition.
 - Identification de l'espèce *Escherichia coli* sur un milieu de citrate-urée.
 - Une méthode simple de calcul de quelques indices regardant la reproduction chez les porcs.
- REVISTA MILITAR DE VETERINARIA: Núm. 122, 1980.
 - Combinación de clorhidrato de ketamina y tiopental sódico como anestésico general en caballos.
 - Presentación de diferentes tumores en caninos y felinos de la ciudad de Buenos Aires.
 - Anemia infecciosa equina II: Detección de antígenos específicos virales por inmunofluorescencia indirecta.
 - Uso de progestágenos y corticoides en estados inflamatorios del tarso en bovinos y caballos, mediante la técnica de artrocentesis.
 - Producción y comercio del ganado equino en la república Argentina (partes 1 y 2).
- REVUE DE MEDECINE VETERINAIRE: Núm. 7, Julio 1980.
 - Actualités en bactériologie clinique. Le contrôle du piétin du mouton.
 - Actualités en pathologie de la reproduction de la brebis et la truie.
 - Actualités en pathologie médicale du chien, du chat et du cheval.
 - Technique allégée de prélèvements d'herbe et de numération, pour juger de l'infestation des pâturages de bovins par les larves de nématodes parasites.
 - Electrocardiographie du cheval et surveillance médicale des épreuves d'endurance.
 - Valeur des paramètres biochimiques et hématologiques chez le chevreuil.

- REVUE DE MEDECINE VETERINAIRE: Núm. 8-9, Agosto-Septiembre 1980.
 - Actualités en pathologie médicale du chien, du chat et du cheval.
 - Tumeur de la région thyroïdienne chez un chien.
 - Relations structure-activité. Récepteurs pharmacologiques. Mecanismes d'action des médicaments du niveau moléculaire. Note 1. Mise en évidence et nature des relations structure-activité.
 - Structure génétique des chevaux arabes de France: variants électrophorétiques sanguins.
 - Epidémiologie de la démodécie canine. A propos de 140 cas diagnostiqués.
 - Un cas de sésamoïde dans le ligament collatéral du coude chez un chien Rottweiler.
- SELECCIONES AVICOLAS: Núm. 7, Julio 1980.
 - La energía y la producción de huevos.
 - Cómo mantener frescas a las aves.
 - Requerimientos de espacio de las pollitas y ponedoras.
 - Control del coriza en zonas afectadas.
 - Causas de los dedos torcidos.
 - Cómo realizar un adecuado corte de picos.
 - Moscas: sólo problemas.
 - Control de moscas.
- SELECCIONES AVICOLAS: Núm. 8, Agosto 1980.
 - Algunos aspectos de la eficiencia alimenticia en las ponedoras.
 - Efectos nutricionales de la utilización de fibra en las dietas de monogástricos.
 - Algunos usos menos corrientes de la electricidad.
 - Tres millones de ponedoras en la misma explotación en California.
 - ¿Cuántas veces deben recogerse diariamente los huevos?
 - Areas de crecimiento en la producción de carne de ave en el mundo.
- SELECCIONES AVICOLAS: Núm. 9, Septiembre 1980.
 - ¿Tiene usted un problema de disgregación del pienso en los comederos?
 - Tanques para medicaciones.
 - Estado actual de los problemas de debilidad de patas en los broilers.
 - El problema del exceso de grasa en los broilers.
 - Algunas notas sobre la calidad de la albúmina.
 - Producción de huevos limpios para incubar.
 - El control de las roturas de huevos mediante la prueba de la gravedad específica.
 - ¿Podrá la industria seguir ofreciendo nuevos coccidiostatos?
 - Factores fundamentales en la prevención de enfermedades.

U S T E D O P I N A

EN "ALIMENTARIA-1982" LA PARTICIPACION VETERINARIA HA DE SER INTENSA

INTRODUCCION

En Barcelona, durante los días 8 al 14 de marzo de 1980, se celebró en el Palacio de Congresos de la Feria de Muestras, la I REUNION IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ALIMENTARIA (ALIMENTARIA-80).

El éxito de la misma fue rotundo, ya que en la misma participaron 31 países (de Europa y América), con 2.357 expositores en el Salón Internacional de la Alimentación, y que fue visitado por más de 950.000 personas. Baste decir que ALIMENTARIA de BARCELONA ha pasado a ser el SEGUNDO CERTAMEN MUNDIAL en la rama de la ALIMENTACION.

La organización corrió a cargo del Sector empresarial e industrial de la Alimentación, que ya en 1975 fundó la asociación PROSEMA presidida por D. Federico Nomen, en colaboración con la Feria Oficial Internacional de Muestras (FOIM) de Barcelona, la cual depende del Ministerio de Comercio, de la Cámara de Comercio y del Ayuntamiento de Barcelona. Ya en 1976 se celebró la primera ALIMENTARIA, para en 1978 la segunda, y ahora la tercera o ALIMENTARIA-80, y siempre con éxito creciente.

MATERIAS DESARROLLADAS

En cuanto al ámbito de las ponencias, comunicaciones y mesas redondas, se concedió un tratamiento prioritario a los siguientes sectores y temas:

Pesca y su industrialización.

Productos cárnicos y su industrialización.

Grasas y aceites.

Productos de panificación.

Industrialización de vegetales.

El frío en la alimentación.

Normas de calidad para productos alimenticios.

Formación y capacitación de Técnicos en alimentación, etc., etc.

Desde el punto de vista veterinario, los temas desarrollados más interesantes fueron los siguientes:

"INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS CARNICOS" con cuatro conferencias.

- “EL FRIO EN LA ALIMENTACION” con tres conferencias.
- “TECNOLOGIA DE LA INDUSTRIA CARNICA” con siete conferencias.
- “JORNADA INTERNACIONAL DEL FRIO-CATERING” con tres conferencias.
- “INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR” con cuatro conferencias.
- “CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS” con cuatro conferencias.

También se celebró la “JORNADA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE RECUPERACION DE QUESOS”, así como la “REUNION DE LA ASOCIACION DEL SECTOR QUESOS”.

Entre las Mesas redondas, destacó la desarrollada sobre el tema “REPERCUSION PARA EL SECTOR CARNICO DE LA ENTRADA DE ESPAÑA EN LA C.E.E.”.

FORMACION Y COOPERACION DE TECNICOS EN ALIMENTACION

Esta sesión fue por su contenido una de las más interesantes para los Veterinarios.

En esta Ponencia actuó de Moderador el doctor Enrique Bota, Miembro de la Junta Directiva de la “Asociación Interprofesional de Técnicos en Alimentación” (A.I.T.A.), y de las cinco conferencias desarrolladas destacaron las siguientes:

“EXPERIENCIAS DE FORMACION PROFESIONAL EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS” por D. J. Armengol del Instituto Nacional del Empleo (INEM).

“PROBLEMATICA, METODOLOGIA Y EXPERIENCIAS REALIZADAS EN LA FORMACION DE MANDOS INTERMEDIOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA” por un Representante de la Escuela de Mados Intermedios (EMI).

“LA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS” por el doctor A. Mariné Font, Profesor de la Facultad de Farmacia de Salamanca. En esta última conferencia se señaló que en España no existía ninguna profesión dedicada íntegramente a los alimentos y su tecnología, sino que estos temas eran tratados por varias profesiones (principalmente por farmacéuticos, químicos, ingenieros agrónomos, biólogos y veterinarios) aunque de forma incompleta. También enumeró los principales Centros españoles que estudian la Ciencia y Tecnología de los alimentos y que son los siguientes:

- Instituto de la Grasa y sus derivados - Avda. Padre García Tejero 4 - Sevilla (12), Telf. 954-61.15.50.
- Instituto de Productos Lácteos - Carretera Madrid-Valencia km. 24'4 Arganda, Telf. 91-871.33.28.
- Instituto de Industrias Cárnicas - Serrano 117 - Madrid (6), T. 91-261.98.00
- Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos Vegetales - Jaime Roig, 11 - Valencia (10), Telf. 96-369.08.00.

- Instituto del Frío - Ciudad Universitaria - Madrid (3), Telf. 91-449.61.62.
Instituto de Fermentaciones Industriales - Juan de la Cierva, 3 - Madrid (6),
Telf. 91-262.29.00.
Planta Piloto - Carretera Madrid-Valencia km 24'4 - Arganda, Teléfono
91-871.00.05 y 91-871.23.88.
Instituto de Nutrición - Facultad de Farmacia (Cátedra Fisiología animal)
Ciudad Universitaria - Madrid (3).
Departamento de Investigaciones Bromatológicas - Facultad de Farmacia -
Ciudad Universitaria - Madrid (3), Telf. 91-243.42.00.
Instituto de Investigaciones Pesqueras - Paseo Nacional s/n. Barcelona (3),
Tel. 93-319.43.28 y 93-310.64.16.

Además el doctor Mariné Font hizo un breve resumen de los planes de estudios de las carreras de Farmacia, Química, Ingenieros agrónomos, Biología y Veterinaria, las cuales son las más afines para los estudios de los Alimentos y su tecnología.

PARTICIPACION VETERINARIA EN ALIMENTARIA-80

Hemos de señalar que ésta fue numéricamente muy escasa, no obstante los que intervinieron lo hicieron en forma brillante, habiendo desarrollado los siguientes temas:

Dr. Antonio Concellón Martínez perteneciente a ANAPORC desarrolló "Tecnologías de Producción Animal. Sector Porcino".

Dr. Luis Camacho Ariño actuó de Moderador en las tres conferencias que se dieron en la "Jornada Internacional del Frío-Catering".

Los Dres. José D. Esteban Fernández y José Ma. Nacenta (éste Ingeniero) desarrollaron "Laboratorio experimental del frío como servicio a la industria y a la higiene de la alimentación".

Dres. Jesús Espinosa Mulas y Eugenio García Matamoros del Instituto del Frío desarrollaron "Factores que influyen en la estabilidad de los productos congelados".

Y el Dr. Carlos Barros Santos de IRANOR, CSIC, desarrolló "Bases Científicas y Técnicas del Control de Calidad, Aspectos Generales del Problema".

LLAMADA A LOS VETERINARIOS

De la importancia que tienen las industrias alimentarias en España hoy en día, baste decir que en valor económico asciende al 16 por ciento del presupuesto total nacional bruto, lo cual equivale por cada día del año a un volumen económico superior a los 15.000 millones de pesetas.

De ahí la urgencia y necesidad de que la profesión veterinaria colabore, estudie y trabaje cada día más en los problemas de la tecnología de los alimentos, en especial en los de origen animal, carnes, pescados, lácteos, huevos y todos sus derivados, etc.).

Por lo que urge que en nuestras Facultades de Veterinaria se intensifiquen cada día más los estudios de Tecnología alimentaria, Industrias alimentarias, etc. y se creen urgentemente las Escuelas de Especialización Veterinarias, en especial en su rama de Tecnología alimentaria.

Por esto hacemos nuevamente una llamada a nuestras Autoridades Veterinarias (Consejo General de Colegios, Facultades de Veterinaria, Colegios provinciales, Asociaciones profesionales, Direcciones Generales de Industrias Agrarias y Alimentarias, etc., etc.) para que gestionen, activen y aceleren la creación de las Escuelas de Especialización Veterinarias, en su rama de Tecnología alimentaria, para que a las mismas puedan acudir nuestros numerosos recién Licenciados, en especial los de la rama de Bromatología.

Y por último en ALIMENTARIA-82 a celebrar en BARCELONA, dentro de pocos meses, toda la Veterinaria, no sólo la catalana, debemos colaborar intensamente en la misma, a base de presentar Ponencias, Trabajos, Comunicaciones, además de participar activamente en los debates, coloquios y mesas redondas.

J. ROCA TORRAS

PROSPECTIVA VETERINARIA 1980-85

PATROCINADO POR EL BANCO DE SANTANDER

recopilado en su parte veterinaria por el Dr. D. Jaime Roca Torras

1.- INTRODUCCION

El Banco de Santander, por un equipo de técnicos, ha hecho un estudio prospectivo comparativo de las diversas profesiones liberales (abogados, arquitectos, farmacéuticos, ingenieros, médicos y veterinarios) para los años 1980-85.

Determinar la prospectiva de las profesiones liberales es tarea harto difícil, puesto que el porvenir no es determinable, sino por métodos de aproximación, imaginación y extrapolación.

En lo que respecta a Veterinaria se hizo encuesta a 432 Veterinarios (de diversas procedencias y edades).

La prospectiva de las profesiones liberales se halla sujeta a los siguientes condicionamientos:

A) Definición de la LIBERALIDAD en el futuro.

B) PROBLEMATICA ACTUAL de las profesiones liberales.

C) PREVISION de su evolución en función del pasado.

D) Cuestiones que surgirán, tales como las NECESIDADES SENTIDAS y el NIVEL DE ASPIRACIONES de los PROFESIONALES.

E) Evolución del entorno SOCIOECONOMICO.

La principal evidencia es el AUMENTO GEOMETRICO DE TITULADOS, que está generando un exceso de oferta, con la creación de los consiguientes problemas estructurales. Así ya en 1975, existían 11.451 Veterinarios.

En cuanto a la formación profesional (y más aún en las carreras experimentales) que es uno de los problemas básicos, se considera:

- a) Netamente insuficiente en la actualidad.
- b) Mal orientada, olvidando al hombre completo (por exceso de especialización).
- c) En auténtico caos por el desorden universitario.

2.- VETERINARIOS

La profesión de Veterinario se ejerce en tres grandes vertientes.

Veterinarios titulares.

Veterinarios libres.

Veterinarios de empresa.

Y su ámbito de actividad colinda con el Ministerio de Agricultura, en lo que concierne a la Patología Animal, y con el de Gobernación, en lo concerniente a Zoonosis.

En 1975 los Veterinarios eran 11.451.

En Estados Unidos en 1970 había cerca de 25.000 Veterinarios (2 por 100 mujeres); dos tercios de los mismos ejercían en privado, estando empleados en el Gobierno Federal 2.400 en Agricultura o Salud Pública y 1.000 en las Fuerzas Armadas.

Su principal esfuerzo estaba dedicado a la investigación y producción de alimentos.

Su número deberá aumentar en el futuro, a causa de las crecientes necesidades alimentarias.

En Inglaterra, tres cuartos de los Veterinarios existentes ejercen libremente, dedicándose además a la Patología Animal, a la Genética, reproducción y nutrición de animales.

Principales conclusiones obtenidas en las Mesas Redondas:

- Existe duplicidad de funciones oficiales, que dificultan el ejercicio libre.
- Hay intrusismo en lo que debería ser ejercicio veterinario exclusivamente, lo que provoca insatisfacciones.
- La dificultad de seguridad y previsión en el ejercicio libre ha orientado a los Veterinarios hacia la empresa.
- El enorme avance tecnológico-científico en la Veterinaria obliga a dar una mayor formación, sobre todo en áreas nuevas que están surgiendo continuamente.
- La especialización es muy necesaria hoy.
- En su labor preventiva, no sólo deben los Veterinarios centrarse sobre los animales, sino que asimismo hay que hacerlo en relación con la prevención humana, por la estrecha correlación de ambos campos.
- Se halla en neta expansión el ejercicio clínico sobre animales de compañía en áreas urbanas.
- El control sanitario riguroso de los alimentos es meta a alcanzar urgentemente.
- En lo económico, el ejercicio mixto es actualmente la mayor posibilidad.
- Existen grandes problemas de imagen y de evolución social del Veterinario, considerado como Médico de animales, sin ser conscientes de la progresiva importancia que van tomando en la producción de alimentos.
- En lo jurídico es imprescindible que la Ley regule la intervención obligatoria del Veterinario en todos los campos, alimenticio, recreativo, etc. en el que intervengan animales, tanto en la producción como en la industrialización y en el consumo.

3.- LA PROSPECTIVA DEL FUTURO

La colonización de las superficies ahora improductivas, así como del mar, enfrentará al Veterinario con tareas completamente nuevas. En la Veterinaria el futuro también se encuentra en la prevención y mejoramiento de los recursos alimenticios, en la lucha contra las epizootías y en la mejora de las razas animales.

El objetivo principal, pues, se centra en este sentido, en salvaguardar y potenciar el actual ciclo de producción agrícola y ganadero, en el que tanta intervención tendrán Veterinarios, Ingenieros agrónomos y profesiones similares, para prever nuevas fuentes de PRODUCCION DE ALIMENTOS.

Por todo ello, los Veterinarios, deberán tener entre otros, los siguientes objetivos:

- a) La producción masiva de alimentos (proteínas, etc.).
- b) La proliferación de los animales domésticos, que la ausencia de la naturaleza en las ciudades está ya desarrollando.
- c) Abrir y trabajar en nuevos campos, que hasta ahora están sin desarrollar.
- d) El perfeccionamiento técnico en el control sanitario riguroso de los alimentos. Sólo si se consigue este perfeccionamiento científico podrá conservar e incluso ampliar su entrada en la Administración.

4.- EL EJERCICIO LIBRE DE LA VETERINARIA EN EL FUTURO, SEGUN LOS PROFESIONALES DE LA MISMA

EL VETERINARIO COMO PERSONA

Realización personal

La actividad profesional liberal, fundamentalmente ejercida en el hábitat rural, evoluciona hacia la incorporación en la Administración.

La duplicidad de jurisdicciones oficiales incide en el ejercicio profesional potenciando la funcionarización y dificultando el ejercicio libre. La posibilidad de dicho ejercicio se considera como parte integrante e irrenunciable de las profesiones liberales para poder enmarcar en ellas una plena realización personal.

Roces en la competencia del ejercicio clínico entre Veterinarios titulares, libres y de empresa son fuente de malestar profesional. El intrusismo en parcelas típicas de un ejercicio veterinario privado provoca tensiones e insatisfacción.

Familia

La influencia familiar no aparece como factor determinante en la elección profesional, desempeñando la inclinación vocacional el papel desencadenante.

Seguridad y previsión

Las vicisitudes y dificultades del ejercicio libre, unido al desarrollo de la producción ganadera industrial, han orientado a los Veterinarios hacia las empresas, adoptando un ejercicio profesional asalariado que les garantiza una seguridad económica.

EL VETERINARIO COMO PROFESIONAL

Formación

Parece imprescindible conjugar la formación universitaria teórico-práctica con un conocimiento amplio de los progresos tecnológicos aplicados a la empre-

sa, a fin de insertar al profesional veterinario en el proceso de desarrollo económico-social. Una formación que no esté exclusivamente dirigida a la clínica y prevención, sino que connote áreas de futura incidencia, capacitándole para afrontar responsabilidades futuras (dirección de empresas, contabilidad, etc.).

El importante papel que ha desempeñado la actividad veterinaria en la industria de piensos compuestos y en la producción ganadera representan no sólo una valiosa aportación al desarrollo económico nacional, sino también a la mejora del nivel de vida. La formación del futuro profesional debe tenerlo en cuenta.

Especialización y universalización

Asegurada la formación integral, es necesaria una profunda especialización en las distintas materias que afectan al campo preventivo y tratamiento de epidemias.

La especialización viene exigida por un mejor servicio al bien común. El control sanitario de alimentos y productos de consumo humano, asegurar la suficiente producción de alimentos de origen animal, la defensa del hombre contra ZOONOSIS transmisibles, la eficaz participación en luchas y emergencias sanitarias, etc., hacen necesaria la especialización.

PAPEL PROFESIONAL

Preventivo

Su campo de actuación no sólo se limita a la prevención animal. Debe incidir en la prevención humana, por el estudio e investigación de los hechos patológicos acaecidos como consecuencia de la concentración y explotación intensivas, de la contaminación del medio ambiente, vigilancia y control de virus, etc.

Ejecutivo

Actualmente, está orientado en dos vertientes:

- Sanitaria: presentando serias dificultades para ejercer directamente la clínica individualizada.
- Económica: con una función directa sobre los alimentos de origen animal.

Se prevé un mayor incremento en el ejercicio clínico, especialmente en las clínicas, residencias y guarderías de pequeños animales; control sanitario de alimentos y productos de origen animal; asesoría privada en zoos y reservas animales, en criaderos y explotaciones ganaderas y piscícolas; alimentación de animales de compañía e industrias de piensos compuestos.

Asociaciones profesionales

Tanto los Colegios Provinciales como el Consejo General de Colegios de

berán jugar un importante papel en la necesaria cristalización de un proceso legal que actualice y regule el ejercicio profesional veterinario.

Economía

Las serias dificultades y eventualidad que supone el ejercicio privado de la clínica veterinaria y la creación de puestos de trabajo en la producción ganadera industrial e industrias afines han dirigido la profesión -en el mejor de los casos- hacia un ejercicio mixto.

Análoga razón motiva la incorporación de los Veterinarios a puestos de la Administración, además de representar un camino para ir abriendo horizontes en el ejercicio libre. Ofreciendo, en la mayoría de los casos, una ayuda muy importante, y a veces necesaria, en las percepciones de los Veterinarios.

Valoración social

La identificación del Veterinario con el clínico de animales, el desconocimiento de su importante papel en el desarrollo del sector ganadero y su eficaz contribución a la prevención de enfermedades humanas mediante el control sanitario de alimentos, defensa contra ZOONOSIS transmitibles al hombre, etc., condicionan una débil valoración social de esta profesión.

Es de prever, gracias a la elevación del nivel sociocultural de la población, un mejor conocimiento y evaluación más positiva del papel que desempeña la actividad veterinaria en la salud pública.

Responsabilidades

La estrecha vinculación entre Medicina animal y humana sitúa la responsabilidad veterinaria por encima de la modalidad que revista su ejercicio profesional.

ENTORNO

Censo profesional

Puede preverse un menor crecimiento en el ejercicio libre puro y una afluencia a puestos de trabajo vinculados con la Administración o con la empresa privada.

Estructuras en las que se incluyen

Además de la actividad ejercida en domicilios, clínicas y hospitales, puede preverse una mayor tendencia a solicitar el asesoramiento veterinario privado en campos aún sin desarrollar: animales deportivos, de compañía, industrias del frío, educación sanitaria.

Al mismo tiempo, el desarrollo del país y la posible incorporación al Mercado Común harán imprescindible la creación de nuevas estructuras por parte de la Administración. Dichas estructuras se prevén como actividades especializadas cuyo

cometido sería potenciar y garantizar las exigencias planteadas por el desarrollo y la competitividad de los mercados internacionales con requerimientos diferentes.

Jurídico

Los profesionales encuestados apuntan la necesidad de un ordenamiento del ejercicio profesional libre, regulando las modalidades contractuales a los distintos niveles: privado, oficial e industrial.

Regulación legal estricta, que exija la activa presencia del profesional veterinario en todo lo referente a la utilización de animales, producciones, industrialización, consumo, etc.

Ordenación de puestos de trabajo en la Administración, servicios y centros de salud pública, centros de investigación y docencia, siempre que existan animales de experimentación.

Ordenamiento y regulación de la competencia entre veterinarios libres, titulares y de empresa.

Regular y arbitrar todo lo referente a las especializaciones, así como creación y dotación de centros destinados a la especialización, perfeccionamiento y puesta al día de los postgraduados.

Deontología

Garantizar la observancia deontológica en el acto profesional es atributo primordial de los Colegios.

Las responsabilidades de cara al bien común que lleva consigo el ejercicio profesional veterinario exigen especial vigilancia por parte de los organismos competentes.

Es de desear un perfeccionamiento y puesta al día de la deontología veterinaria.

5.- CONCLUSION FINAL

La sociedad española está cambiando. El desarrollo cultural, social y económico, los nuevos modos de vida, la adaptación de los códigos de conducta a los tiempos actuales, etc. influyen decisivamente sobre la sociedad y los individuos.

Todo ello no podía dejar de afectar al sector de los profesionales liberales, los cuales también están sometidos a las tensiones del cambio.

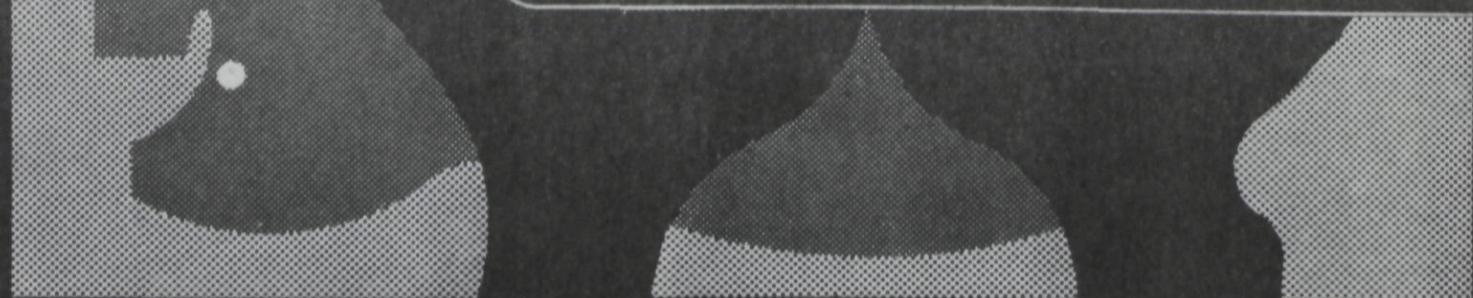
En cualquier caso, la conclusión es positiva. La pervivencia de los profesionales es necesaria y conveniente para la sociedad, ya que cumplen una función social imprescindible.

Sin embargo, existen fuerzas contrarias contra la actuación liberal, que los profesionales deben conocer para superarlas colectivamente.

El futuro de los profesionales liberales será en gran parte lo que ellos mismos quieran que sea (pero siempre a base de mejor preparación técnica, superación, intuición y previsión en lo que vaya a venir, adelantarse a los acontecimientos, aprovechamiento de las oportunidades y trabajo).

enterimix inyectable

antidiarreico potenciado



COMPOSICION:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina 6,250 gr., Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaina 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excip. c.s.p. 100 c.c.

Presentación: Frascos de 50 c.c.

Industrial Veterinaria, S. A.
Capitán Arenas, 22 24, 8° 2°
BARCELONA 34

VIDA COLEGIAL

BODA

Ha contraído matrimonio en la Colegiata de Sant Vicenç de Cardona, nuestro compañero Josep Reig i Puigbertran, con la señorita Ma. Angels Porta i Jounou. A ambos deseamos muchas felicidades, extensivas a sus familiares e íntimos.

NECROLOGICAS

El 14 de diciembre de 1980, falleció en Barcelona, Dña. Irene Martínez Cobo, viuda de quien fue Veterinario Titular en Puebla de Híjar, Don Antonio Concellón, y madre de nuestro compañero Antonio Concellón Martínez, Director del Matadero de Barcelona y hermana de Rogelio Martínez Cobo, Veterinario Jubilado que fue Veterinario del Ayuntamiento de Barcelona durante muchos años, hasta su jubilación. Se va con ella una entrañable parte de quien, sin ser veterinario, tanto convivió con nuestra profesión. Reciban sus familiares nuestra sentida condolencia por tan sensible pérdida.

JULIO CESAR RUBIO, SE NOS HA IDO

Aragonés de nacimiento, nació en Zaragoza en 1902, hijo de veterinario, factor que influyó sin duda en su vocación, que manifestó ampliamente a lo largo de su amplia vida profesional (su padre ejerció la profesión en varios partidos de Navarra y Aragón en tiempos heroicos de la misma), realizó sus estudios en la Facultad (entonces Escuela Superior) de Zaragoza.



Alumno aprovechado, su servicio militar lo prestó como Auxiliar Veterinario en la península y en Marruecos, siendo sin duda esta la primera e interesante faceta de su vida profesional.

Como Veterinario Municipal debutó en Ubeda (Jaén), en 1927, pero solamente por dos años, puesto que en 1929, se presentó y ganó por oposición plaza en el Ayuntamiento de Barcelona, siguiendo ya ininterrumpidamente en este cargo, hasta su jubilación en 1973, cumplidos ya los 70 años.

Dentro del Ayuntamiento de Barcelona, prestó servicio en Mercados Centrales, Matadero y Mercados minoristas y Distritos, con eficacia y dedicación en todo momento. Formó parte de la Junta Colegial en 1939 y sintió siempre inquietud profesional, estando presente de forma activa en todas las manifestaciones veterinarias. Esa inquietud le llevó a la realización de numerosos cursos y seminarios de formación sobre clínica, microbiología, inspección, etc.., siendo de destacar la consecución, por oposición de plaza de Veterinario Higienista, lo que puede considerarse como equivalente en el tiempo a Oficial Sanitario actual.

Hay que destacar la eficiencia como inspector sanitario al servicio del Ayuntamiento de Barcelona, tanto como al servicio de la industria y comercio de la carne, con alto espíritu de superación en todo momento, así como su otra faceta de veterinario clínico, a la que prestó dedicación con notorio éxito a lo largo de su dilatada vida profesional.

Presente siempre en actos colegiales y profesionales (conferencias, congresos, simposios, actos sociales) destacaba su fuerte personalidad y buen criterio, siempre de tomar en consideración.

De carácter afable, abierto y simpático, con una gran carga de humanidad, su ausencia se hace notar por todas sus cualidades.

Cultivado culturalmente, además del aspecto científico de la profesión era un gran aficionado a la filatelia e idiomas, no olvidando su profundidad en conocimientos y aficiones a la música y pintura.

Al tiempo que destacar aquí su personalidad y dedicar este pequeño recuerdo al entrañable amigo y compañero, hacemos extensiva nuestra condolencia a sus familiares, especialmente esposa e hijos por la sensible pérdida que su fallecimiento para todos, pero sin duda más para ellos, ha supuesto. Descanse en paz.

J. SANZ ROYO

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 20-1-1981

En la ciudad de Barcelona, a 20 de enero de 1981, siendo las 17,30 horas, se reunieron en el Salón de Juntas de este Colegio de Veterinarios, bajo la presidencia de D. Buenaventura Clavaguera, los señores D. Miquel Molist, D. Manuel Oms, D. José Esteban, D. José Ma. Martínez-Figuerola y D. Enrique Roca, componentes de la Junta de Gobierno del mismo, al efecto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada. Actúa de secretario el señor Oms.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el Acta de la anterior Junta, celebrada el pasado 16 de diciembre de 1980.

En primer lugar, la Junta recibe a la señora Dña. Nuria Badía, directora de la imprenta que editaba la revista del Colegio anteriormente. Tras una breve conversación, la Junta acuerda pagar la factura de 50.000 ptas. en concepto de confeción de lista de colegiados, así como factura de 130.000 ptas. en concepto de confección de revista Anales de Mayo-Junio de 1980. Asimismo, la imprenta se compromete a enviar al Colegio los fotolitos y el registro de portada.

Con respecto a la reclamación por la reducción de plazas de veterinarios municipales en el Ayuntamiento de Barcelona, la Junta informa de que se ha presentado.

Se acuerda pedir al Conseller de Sanitat una copia de la Reglamentación municipal de Sanidad.

Se informa de que se va a estudiar una Ley de Higiene de los Alimentos de la Generalitat.

Se acuerda solicitar copia del anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Generalitat, para su estudio.

Se acuerda distribuir copias del proyecto de ley de productos zoosanitarios a los miembros de la Junta, para discutirlo y enviar opinión al Consejo General de Colegios Veterinarios.

Se acuerda solicitar a los demás Colegios de Veterinarios de España las cuentas del dinero entregado y recibido a cuenta del Colegio de Huérfanos.

De cara a la reunión de la Federación de Colegios de Veterinarios de Cataluña que tendrá lugar el día 27 de enero de este año, en la que se discutirán los Estatutos de la Federación, se encargan informes a los señores Clavaguera y Oms.

Se acuerda adjudicar la interinidad de Rubí al señor D. Jaume Balagué Estrems, al haber renunciado a dicha plaza los señores E. Priego, Pedro N. Barri, I. Co-

Iomer, Ma. P. Torres, J. Homs Cuyás, A. Soler y J. Sola Pairo, ya que según la legislación le corresponde.

Se acuerda pedir relación de alumnos matriculados en 5º. de carrera en las cuatro Facultades de Veterinaria de España, a fin de enviarles información colegial.

Se acuerda pedir al señor Puigdollers informe sobre su gestión como inspector delegado de la Jefatura de Producción Animal.

Se acuerda remitir a AVEPA la denuncia presentada en este Colegio referente a la residencia canina Bona Can-2000.

Con respecto a una carta en la que se piden informes sobre el tema Parvovirosis canina, se acuerda conteste el señor Oms.

Se acuerda pedir subvención al Consejo General de Colegios Veterinarios para realizar un cursillo de inseminación artificial y esterilidad en la cerda.

Con respecto a la beca que conceden los cuatro colegios de veterinarios de Cataluña, y de la que se encarga el señor Vila Vidal, Presidente de la Federación, esta Junta acuerda pedir noticias en la próxima reunión de Federación.

Intrusismo: en la Asamblea General celebrada en diciembre debía de formarse una comisión de estudio sobre este tema. Tras la última reunión de la Federación ésta acordó hacerse cargo del tema.

Habiéndose recibido la liquidación de Hacienda de evaluación global de 1977, esta Junta acuerda retirar las cartas de pago de la Delegación de Hacienda, para evitar que puedan ser pagadas por los veterinarios.

Secretaría.- Causan alta como Colegiados, los siguientes señores: con el núm. 626, D. Josep Galí Hugas; con el núm. 627, Dña. María-José Corzan Aniesa; con el núm. 628, Dña. Nuria Santos Bernal; con el núm. 629, D. Juan L. Palacio Gimeno, y con el núm. 630, D. Josep Plans Serra.

Causan baja los siguientes señores: D. Juan Bau Fradera y D. Bernardo Serdá Bertrán, a petición propia.

Y sin más asuntos de que tratar y siendo las 20 horas, se levanta la sesión.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 24-2-1981

En la ciudad de Barcelona, a 24 de febrero de 1981, siendo las 17,30 horas, se reunieron en el Salón de Juntas de este Colegio de Veterinarios, bajo la presidencia de D. Buenaventura Clavaguera, los señores D. Miquel Molist, D. Manuel Oms, D. José Esteban, D. José Ma. Martínez-Figuerola y D. Enrique Roca, compo-

nentes de la Junta de Gobierno del mismo, al efecto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada. Actúa de secretario el señor Oms.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el Acta de la anterior Junta, celebrada el pasado 20 de enero de 1981.

Para agilizar los trámites de concesión de interinidades, se acuerda elaborar un modelo de instancia a llenar, y enviarla a los colegiados que tienen solicitud presentada. Asimismo, se acuerda notificar la concesión al interesado mediante telegrama, dando plazo de 24 horas para contestar.

Con respecto a la beca que conceden los cuatro Colegios de veterinarios de Cataluña, se acuerda remitir a la Generalitat talón por el importe de la parte correspondiente a este Colegio, y comunicar por escrito a los demás Colegios haberlo hecho.

Se hace constar que no se ha reunido la comisión sobre intrusismo. Se encarga al señor Martínez-Figuerola de que reúna a los colegiados que se apuntaron para la comisión de este Colegio, así como de entregarles la documentación que sobre dicho tema tiene el señor Oms.

Con respecto al Decreto-Ley de productos zoosanitarios, se da cuenta del envío de telegramas a todos los Colegios de Veterinarios de España notificando el texto del telegrama de protesta enviado al Consejo de Colegios de Veterinarios de España. Sobre este mismo tema, el señor Oms informa de la entrevista realizada por Radio Miramar. Asimismo, se acuerda contactar con laboratorios de la región interesados en el tema, convocando reunión con los mismos para el día 3 de marzo próximo.

Se acusa recibo de la copia de las enmiendas parciales y a la totalidad presentadas por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España a propósito de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. Se acuerda hacer fotocopias para estudio de los miembros de la Junta.

Se informa de la normativa aprobada por la Comisión al efecto del Consejo General de Colegios Veterinarios de España en relación con los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española. Se acuerda mandar una copia a todos los Colegios de Veterinarios de España.

Ante los hechos acaecidos los días 23 y 24 de febrero, esta Junta acuerda adherirse al comunicado enviado por la Intercolegial de Barcelona a S.M. el Rey, en respulsa por dichos acontecimientos.

Se acuerda aumentar el sueldo del personal administrativo en un 13 por ciento con efecto retroactivo desde el 1 de enero de este año, así como expresarles el agradecimiento de esta Junta por su trabajo.

Se acuerda contratar a tiempo parcial un empleado hasta solucionar los trabajos atrasados. Se encarga de ello el señor Sancho.

Se acuerda convocar Asamblea General de colegiados para el día 31 de marzo de este año, con arreglo al siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- Informe del estado de cuentas.
- Aprobación de los Estatutos de la Federación.
- Actividades colegiales.
- Informe sobre estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.
- Memoria de secretaría.
- Opiniones y sugerencias.

Se acuerda dar una subvención de 25.000 ptas. para el cursillo de inseminación artificial en la cerda, con cargo al presupuesto destinado a la Academia de Ciencias Veterinarias de Cataluña.

En relación con los problemas habidos con la casa Rank Xerox, se acuerda visitarles en la delegación de Barcelona, así como escribir a su Central en América. Se encarga de ello el Sr. Martínez-Figuerola.

Se acuerda que, tan pronto se reciba la normativa de la campaña antirrábica, enviar una circular a los colegiados para notificarles las normas del Consejo General para la campaña antirrábica de 1981, que ya viene en el boletín de dicho Consejo.

Se acusa recibo de un escrito del Alcalde de Sabadell, en el que solicita le sea remitida la legislación vigente sobre veterinarios municipales. Se encarga de ello el señor Oms.

Secretaría.- Causan alta como Colegiados: con el núm. 631 D. Manuel Orobí Duarte; con el núm. 632, Julián Navés Viñas; con el núm. 633, Dña. Mercedes Minguijón Pérez, procedente del Colegio de Zaragoza; con el núm. 634, D. Eduard Palma Pujadas, y con el núm. 635, D. Carlos A. Costa Hipólito.

Causan baja: D. Santos Linares Moreno, por traslado y D. Julio C. Rubio Binués, por defunción.

Fondo Mutual de Ayuda.- Con cargo a dicho Fondo se conceden las siguientes ayudas: 2.500 ptas. a D. Quintí Camprubí Font, por el nacimiento de su hija Carla; 1.920 ptas. a D. Celedonio García García; 9.000 ptas. a D. Joaquín Fernández Delgado; 9.600 ptas. a D. Miguel Herreros López; 14.400 ptas. a D. Juan Cabrera Muñoz y 3.000 ptas. a D. Ramón Escalé Sabata, por intervenciones quirúrgicas de los mismos; y 16.800 ptas. a Dña. Victorina Marqués, Vda. Rubio, por intervención quirúrgica de su esposo (e.p.d.).

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 20,30 horas, se levanta la sesión.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 24-3-1981

En la ciudad de Barcelona, a 24 de marzo de 1981, siendo las 17,30 horas, se reunieron en el Salón de Juntas de este Colegio de Veterinarios, bajo la Presidencia de D. Buenaventura Clavaguera, los señores D. Miquel Molist, D. Manuel Oms, D. José Esteban, D. José Ma. Martínez-Figuerola y D. Enrique Roca, componentes de la Junta de Gobierno del mismo, al efecto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada. Actúa de secretario el señor Oms.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el Acta de la anterior Junta, celebrada el pasado 24 de febrero de 1981.

Se hace una exposición de algunos puntos de la Orden del día de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de marzo de este año, haciendo un repaso del Acta de la Asamblea anterior, del proyecto de Estatutos de la Federación de Colegios Veterinarios de Cataluña y de la memoria de Secretaría.

Con respecto a la Inspección delegada de la Jefatura de Producción Animal, que realiza el señor D. José Puigdollers, esta Junta acuerda pedirle resultados de su gestión a final de este mes.

Se acuerda enviar una carta a la casa Rank Xerox de Barcelona, Madrid y EE.UU. Se encarga de ello el señor Esteban.

Se acusa recibo de una circular de la Jefatura de Producción Animal en relación con la reglamentación de núcleos zoológicos. A este respecto, esta Junta aconseja visar los informes sobre dichos núcleos en este Colegio antes de presentarlos en Jefatura. A fin de que sean uniformes en lo posible, se acuerda confeccionar unos modelos.

Se acuerda enviar a Jefatura de Producción Animal 5 rollos de direcciones de los veterinarios colegiados en Barcelona.

Se informa de la visita de un inspector de Hacienda a este Colegio, el cual ha sido informado del movimiento de certificados oficiales y talonarios de guías.

En relación al nuevo modelo de instancia para solicitar plazas de interinidad veterinaria, esta Junta acuerda dar un nuevo aviso a los colegiados que no la han renovado.

Con respecto a los delegados comarcales de esta provincia, esta Junta acuerda proponer a la Asamblea que se convoquen nuevas elecciones.

Se informa por parte del señor Molist de las dos próximas interinidades a cubrir: Calella y Santa Margarita, para lo cual se notifican los nombres de los colegiados interesados, según la normativa vigente, siendo el orden de prelación en el día de hoy: M. Minguijón, J. Gusart, M. Regalado, J. Reig, S. Novell y X. Torres.

Se informa de que ya está en marcha la gestión de cerrar los aparcamientos que en este mismo edificio posee el Colegio, para que sólo puedan ser utilizados por sus colegiados.

Reunión con el señor Oró: se delegó en el señor Esteban para que asistiera.

Secretaría.- Causan alta como colegiados: con el núm. 636, D. Jesús M. Andonegui Sarasola, procedente del Colegio de Guipúzcoa; con el núm. 637, D. Francesc X. Simón Closas, y con el núm. 638, D. Carles Muñoz Segui, ambos de 1a. Colegiación.

Causan baja como colegiados: D. José Andreu Díez, por defunción, y los señores Joaquín Fernández Delgado y Juan L. Palacio Gimeno, ambos por traslado.

Fondo Mutual de Ayuda.- Con cargo al mismo, se conceden las siguientes ayudas: 12.000 ptas. a D. Ramón de Pablo Regales, por intervención quirúrgica de su esposa, y 9.000 ptas. a D. Damián Borobia Palacios, por intervención quirúrgica del mismo.

Y sin más asuntos de que tratar y siendo las 20 horas, se levanta la sesión.

Lafi

**...contribuye
con su experiencia,
al mercado internacional.**



**servicios de: ANALISIS
PATOLOGIA
BACTERIOLOGIA
NUTRICION**

**ADITIVOS PARA LA FABRICACION DE PIENSOS
PRODUCTOS FARMACOLOGICOS PARA AVICULTURA Y GANADERIA
PRODUCTOS PARA DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECTACION
DE GRANJAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS**

33 AÑOS AL SERVICIO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

LABORATORIO FITOQUIMICO CAMPS Y CIA, S.L.

MEDICINAS para PERROS

"Los productos más perfeccionados para el mejor amigo"

SHAMPOOING LEBREL BLANCO.— Para la limpieza y desodorización del perro sin necesidad de bañarlo.

CHAMPU LEBREL BLANCO.— Al aceite de pino y clorofila. El champú que limpia y hace brillar el pelo sin eliminar las defensas naturales de la piel.

VITALIZADOR DEL PELO LEBREL BLANCO.— Para la higiene y belleza externa del animal. Aumenta la nutrición y protección del pelo. De alto poder germicida.

BOBACHE emulsionable.— Para pulverizar el suelo y paredes de las perreras, casetas y otros lugares habitados por el perro. Constituye un perfecto control de pulgas, piojos y garrapatas.

BOBACHE espolvoreable.— El insecticida al que no resisten los parásitos.

CHAMPU INSECTICIDA BOBACHE.— De abundante y suave espuma para el baño antiparasitario del perro.

**CHAMPU MEDICINAL MOUSTACHE
DESODORANTE MOUSTACHE**



DELEGACION CENTRAL : Loreto, 52, 1. - Barcelona - 15 - Teléfonos 337 69 82 - 249 09 04

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3070/1980, de 30-12-80, por el que se hace extensivo a los funcionarios civiles de la Administración Militar que prestan servicio en el Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en el Real Decreto 3006/1978, de 10-11. (B.O.E. no. 31, de 5-2-81).

REAL DECRETO 158/1981, de 16 de enero, por el que se prorroga el plazo de adaptación de instalaciones de mataderos. (B.O.E. no. 31, de 5-2-81).

La disposición transitoria primera del Real Decreto tres mil doscientos sesenta y tres/mil novecientos setenta y seis, de veintiséis de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos, concede un plazo de cuatro años, contado a partir del cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que todas aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades relacionadas con estas normas, que no reúnan las condiciones que en ellas se preceptúan, adapten sus instalaciones y funcionamiento a las exigencias de la misma.

La Reglamentación de referencia trataba de adecuar las estructuras de sacrificio y comercio de la carne, de acuerdo con el Código Alimentario Español, a las regulaciones internacionales para unificar los procedimientos higiénicos de control y sistemas de inspección, así como favorecer los intercambios comerciales exteriores, garantizar al consumidor la sanidad y aptitud para el consumo de las carnes y productos cárnicos y evitar riesgos de difusión de enfermedades epizoóticas.

Existiendo, en el momento actual, mataderos municipales, frigoríficos y anejos a fábricas de embutidos que no han adaptado sus instalaciones conforme a la mencionada Reglamentación y considerando que las razones de tipo sanitario y de comercio internacional antes aludidas siguen siendo primordiales para la salvaguardia de la salud pública, calidad del consumo e intercambios de carnes y productos con otros países y teniendo en cuenta que la clausura de las instalaciones que no cumplan la legislación originaría un problema de desempleo, unido a posibles situaciones de desabastecimiento, procede conceder un nuevo plazo para que las Empresas y Entidades adecuen sus instalaciones con un compromiso y garantía por parte de las mismas, para el exacto cumplimiento de la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos, más arriba referida.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, de Economía y Comercio, de Administración Territorial y de Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con el informe favorable de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisésis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

D I S P O N G O

Artículo primero.- Se concede un nuevo plazo de dos años, contado a partir del cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que todas aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades relacionadas con estas normas de Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos, que no reúnan las condiciones que en ellas se preceptúan, adapten sus instalaciones y funcionamiento a las exigencias de la misma.

Artículo segundo.- Esta prórroga solamente se entenderá concedida a aquellas personas físicas o jurídicas que así lo soliciten individualmente ante el Ministerio de Agricultura, presentando con la solicitud un anteproyecto de las modificaciones precisas para conseguir tal adecuación, así como un compromiso fehaciente de la fecha de iniciación y finalización de las obras.

Artículo tercero.- Las personas físicas o jurídicas que no hayan elevado la solicitud a que se refiere el artículo segundo de esta disposición, dentro de los seis meses siguientes al día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se entenderá que renuncian a adaptar sus instalaciones a lo dispuesto en la mencionada Reglamentación y, en consecuencia, deberán clausurar las mismas y cesar en sus actividades correspondientes.

Artículo cuarto.- Se faculta a los Ministerios de Agricultura, de Economía y Comercio, de Administración Territorial y de Sanidad y Seguridad Social para que, dentro del ámbito de sus competencias, promulguen las disposiciones que fueren necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

JUAN CARLOS R.

ORDEN de 14-1-81, por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos civiles que se mencionan. (B.O.E. no. 31, del 5-2-81).

REAL DECRETO 163/1981, de 23 de enero, sobre productos zoosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal. (B.O.E. no. 36, del 11-2-81).

La correcta utilización de determinadas sustancias activas en el tratamiento, alimentación, explotación y mantenimiento de los animales, se ha incrementado en los últimos años, convirtiéndose en un procedimiento sin cuyo concurso peligraría la viabilidad de los actuales sistemas de producción pecuaria.

Gran número de estos productos o sustancias se utilizan, a veces de forma indistinta, con finalidad preventiva o terapéutica o como coadyuvantes a la nutrición animal. Todo ello pone de relieve la necesidad de mantener un exigente control sobre los mismos para evitar cualquier utilización nociva o fraudulenta, no sólo por razones zoosanitarias y económicas, sino también para prevenir cualquier negativa repercusión sobre la salud pública, que podría verse afectada por el consumo humano de productos procedentes de animales inadecuadamente tratados o alimentados.

El presente Real Decreto se dirige, en consecuencia, a definir y clasificar los citados productos, a actualizar las exigencias y requisitos de su producción, distribución, utilización y control, y a potenciar y coordinar las actuaciones de los correspondientes servicios encargados de la salud pública y de la producción animal.

A tal efecto se ha tenido en cuenta lo establecido en las bases dieciséis, diecisiete y veintiséis de la Ley de Sanidad Nacional, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sobre especialidades farmacéuticas de uso veterinario, inspección sanitaria de alimentos de origen animal e higiene de la alimentación, en el Decreto de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en la Ley de Epizootias, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y disposiciones que la desarrollan y complementan, sobre profilaxis y técnicas de lucha contra las enfermedades de los animales y sobre higiene y desarrollo pecuario en el capítulo XXXVI del Código Alimentario y en el Decreto ochocientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de veintinueve de marzo, sobre sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, y en las demás disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.- Uno. Productos zoosanitarios. Se consideran productos zoosanitarios las sustancias o mezclas de sustancias destinadas al diagnóstico, prevención o tratamiento de las enfermedades de los animales y, por extensión, las empleadas en la explotación zootécnica o actividades relacionadas, que puedan dar lugar por su mal uso o abuso a repercusiones desfavorables para aquéllos o para la salud pública. Comprenden:

Uno. Uno. Los medicamentos de uso veterinario: sustancias simples o compuestas, preparadas y dispuestas para su uso inmediato, en el diagnóstico, prevención, mitigación o cura de las enfermedades de los animales.

Uno. Uno. Las especialidades farmacéuticas de uso veterinario: medicamentos de dicho uso, de composición conocida y denominación especial, dispuestos en envases uniformes precintados, en dosis adecuadas para su utilización específica, con expresión de sus indicaciones y condiciones de uso, que hayan sido previamente autorizadas y consten inscritas en su registro.

Se consideran biológicas las especialidades farmacéuticas de uso veterinario integradas, total o parcialmente, por sustancias derivadas de seres vivos, que tengan por finalidad la inducción o el refuerzo de las defensas orgánicas, así como la consecución de reacciones que evidencien las mismas. Las restantes se consideran como farmacológicas.

Uno. Uno. Dos. Las fórmulas magistrales de uso veterinario: preparaciones específicas que se ajustan a una concreta prescripción u ordenanza facultativa veterinaria.

Uno. Dos. Los plaguicidas de uso ganadero: utilizados en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación, como los antimicrobianos, antifúngicos y alguicidas; en la lucha contra los invertebrados vectores de enfermedades de los

animales o agentes de las mismas; o como rodenticidas y otros venenos o repelentes frente a especies animales no deseadas.

Uno. Tres. Los utilizados con finalidad principalmente zootécnica, para estimular las producciones o corregir las no deseables, que ejercen su acción mediante una alteración profunda del fisiologismo, así como los no comprendidos en apartados anteriores utilizados en aplicación directa o indirecta sobre los animales para su identificación o para favorecer su manejo u otros análogos.

Uno. Cuatro. Y cualesquiera otros productos o sustancias que se clasifiquen como zoosanitarios mediante orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Sanidad y Seguridad Social.

Dos. A los efectos de la presente disposición se consideran incluidos en la misma los productos que intervienen en la alimentación de los animales, regulados también por el Decreto ochocientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de veinte de marzo, que tienen implicaciones zoosanitarias, siguientes:

Dos. Uno. Aditivos especiales: los que, dadas sus características de toxicidad potencial o acción modificadora profunda sobre las estructuras orgánicas o funcionales de los animales, pueden dar lugar por mal uso o abuso, a efectos desfavorables sobre los mismos.

Dos. Dos. Otros aditivos: los de carácter medicamentoso, que se utilicen con una finalidad genéricamente terapéutica o para estimular las producciones de los animales.

Dos. Tres. Correctores y piensos compuestos medicamentosos: los que contienen aditivos utilizados con una finalidad genéricamente terapéutica o a los que se han adicionado medicamentos de uso veterinario.

Tres. Asimismo se consideran incluidos a los efectos de la presente disposición, el material y utillaje zoosanitario, destinados a la aplicación específica de los productos zoosanitarios.

Artículo segundo.- Se crea la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios que funcionará en el Ministerio de Agricultura, presidida por el Subsecretario de dicho Departamento y como Vicepresidentes por los Directores generales de Salud Pública, Farmacia y Medicamentos y Producción Agraria e integrada por tres Vocales designados por el Ministerio de Agricultura y otros tres por el de Sanidad y Seguridad Social.

La Secretaría de dicha Comisión será desempeñada por los Servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura.

Será preceptivo el informe de dicha Comisión en todos los expedientes y propuestas de resolución sobre autorización, registro, convalidación o revisión de los productos zoosanitarios y aditivos, pronunciándose sobre los requisitos y controles exigibles en cada caso. El informe será vinculante cuando por razones expresas de salud pública sea negativo o proponga determinadas prohibiciones, requisitos, o exigencias de utilización.

Artículo tercero.- Uno. Los productos zoosanitarios y los aditivos a que se refiere el artículo primero de esta disposición, excepto las fórmulas magistrales de uso veterinario, estarán sujetos a autorización previa, formalizada conjuntamente por los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, en la que necesariamente deberá figurar el número de su registro sin cuyo requisito se reputarán como clandestinos.

Dos. Correspondrá a la Secretaría de la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios:

- Recibir las solicitudes y documentos y canalizar los expedientes directamente a las unidades o servicios competentes de los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social.

- Gestionar el sometimiento de los expedientes y de las propuestas de resolución al dictamen o informe de la Comisión.

- Recabar la firma de las autorizaciones de los órganos competentes de ambos Departamentos.

- Comunicar a los interesados las resoluciones adoptadas y las autorizaciones y números de registro.

- Y servir permanentemente de órgano de enlace y comunicación entre ambos Departamentos.

Tres. El registro de los productos zoosanitarios y de los aditivos a que se refiere el artículo primero, se realizará por el Ministerio de Agricultura. Cuando se trate de especialidades farmacéuticas de uso veterinario se hará también necesariamente por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Cuatro. Las autorizaciones y registros a que se refiere este Real Decreto se someterán a convalidación, ante la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios, cada cinco años y podrán ser revisadas, modificadas o suspendidas en cualquier momento por razones de salud pública, de orden ganadero o de interés general.

Cinco. El Ministerio de Agricultura previo informe vinculante de la Comisión Asesora, podrá autorizar la utilización de los productos objeto de esta disposición, no registrados, con fines de investigación, análisis o ensayo, bajo las condiciones específicas que en cada caso se establezcan.

Artículo cuarto.- Uno. Serán requisitos mínimos indispensables para la autorización de un medicamento o especialidad farmacéutica de uso veterinario:

Uno. Uno. Que se haya verificado la inocuidad del producto de sus condiciones normales de empleo, su utilidad, la determinación del plazo de eliminación y el análisis cualitativo y cuantitativo.

Uno. Dos. Que el laboratorio o centro productor disponga de un método de fabricación y de unos sistemas de control adecuados para garantizar la calidad del producto al fabricarse en serie, y en el caso de los importadores, a nivel nacional, al menos, los de control.

Dos. Los citados requisitos, así como aquellos otros establecidos conjuntamente por los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios, deben ser cumplidos por los laboratorios o centros productores, sin perjuicio de los análisis, controles o verificaciones que realice la Administración.

Artículo quinto.- Uno. Los laboratorios y centros de producción de especialidades farmacéuticas de uso veterinario deberán contar con un Farmacéutico y un Veterinario para las funciones técnicas de dirección y control.

Dos. Los centros o establecimientos de producción, importación, elaboración o distribución de los restantes productos zoosanitarios funcionarán bajo la dirección y control técnico de uno o más profesionales cualificados que, sin perjuicio de la propia responsabilidad de la Empresa, figurarán como responsables técnicos ante la Administración.

Tres. La autorización u homologación técnico-sanitaria de dichos centros o establecimientos, o su revisión o convalidación periódicas podrán determinar el nivel, cualificación y dedicación de tales profesionales, de acuerdo con la naturaleza e importancia de la actividad que desarrollen, así como las demás exigencias técnicas, de seguridad y de control.

Artículo sexto.- Los fabricantes e importadores de materias primas de carácter zoosanitario, así como los almacenistas y distribuidores de aquéllas, sólo podrán comercializarlas a las Empresas y Entidades legalmente autorizadas para la elaboración o preparación de productos zoosanitarios.

Como consecuencia de lo que antecede, la comercialización de dichas materias primas con destino a su uso en los animales, así como la tenencia y su aplicación a los mismos, queda prohibida.

Artículo séptimo.- La distribución de los productos zoosanitarios se realizará de la siguiente forma:

Uno. Las especialidades farmacéuticas de uso veterinario a través de los almacenes de distribución farmacéutica legalmente autorizados, de las oficinas de farmacia y de aquellas Entidades o agrupaciones ganaderas, para el uso exclusivo de sus miembros, autorizadas por el Ministerio de Agricultura y el de Sanidad y Seguridad Social, en base a que dispongan de un programa zoosanitario, acondicionamiento idóneo de los productos y cuenten con servicios farmacéuticos y veterinarios.

Dos. El Veterinario en ejercicio clínico podrá disponer de un botiquín con productos farmacéuticos de uso veterinario para empleo en casos urgentes. Estos productos deberán ser suministrados por las oficinas de farmacia o las Entidades o agrupaciones ganaderas citadas en el apartado uno de este artículo.

Tres. Cuando por razones de sanidad animal y protección de la ganadería, el Ministerio de Agricultura realice campañas o planes preventivos o curativos, los medicamentos y especialidades farmacéuticas de uso veterinario podrán también ser distribuidos de acuerdo con las normas y en los períodos o plazos que por campaña se determinen.

Cuatro. Los plaguicidas y demás productos zoosanitarios a que se refiere el artículo primero, tanto por los canales anteriormente indicados, como directamente a las explotaciones ganaderas debidamente autorizadas que cuenten con el respaldo técnico de un Veterinario.

Cinco. Los aditivos de los grupos especiales y otros aditivos, directamente de las Entidades preparadoras o importadoras a las fábricas de correctores y de piensos compuestos o explotaciones ganaderas autorizadas.

Seis. Los correctores medicamentosos, directamente desde las Entidades elaboradoras o importadoras a las fábricas de piensos compuestos o explotaciones ganaderas autorizadas.

Siete. Los piensos medicamentosos, directamente desde la Entidad elaboradora o importadora, en su caso, a la explotación consumidora.

Los Ministerios de Agricultura y Sanidad y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios podrán adoptar cuantas medidas consideren oportunas para garantizar el control de los productos zoosanitarios y su fluida distribución y correcta utilización.

Artículo octavo.- Uno. La prescripción veterinaria de recetas magistrales y su elaboración por las oficinas de farmacia con destino a la clínica propia, si bien no requiere una autorización previa tendrá que cumplir las formalidades zoosanitarias que presiden esta disposición.

Dos. En cualquier caso, será preceptiva la prescripción y dispensación con receta para aquellas sustancias o preparados que se determinen por los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Asesora.

Tres. Cuando se trate de sustancias estupefacientes se someterán a las normas de prescripción y dispensación para ellas establecidas en la Ley diecisiete/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril, y reglamentaciones que la desarrollan. Asimismo serán de aplicación las normas específicas vigentes cuando los componentes sean sustancias psicotrópicas.

Artículo noveno.- Uno. Las Empresas y demás Entidades de elaboración de productos zoosanitarios, así como los importadores, distribuidores y almacenistas y los diferentes preparados zoosanitarios, quedan sujetos a las normas en materia de inspección y control de los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, según sus respectivas competencias.

Dos. Por el Ministerio de Agricultura y por el de Sanidad y Seguridad Social en sus áreas respectivas de competencia, se ejercerá con carácter permanente y a todos los niveles de producción, comercio, almacenamiento y uso, la vigilancia y el control zoosanitario oportuno.

En cualquiera de los casos, los servicios de uno u otro Departamento, notificarán e informarán sobre las anomalías que puedan detectar en sus funciones de inspección y control.

Artículo décimo.- Las infracciones a lo establecido en el presente Real Decreto o en las disposiciones que lo desarrollen se sancionarán administrativamente, de acuerdo con la legislación vigente, por los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social en sus áreas respectivas de competencia.

Artículo undécimo.- Los precios de todos los productos zoosanitarios se consideran libres a efectos de lo establecido en el Real Decreto dos mil seiscientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, sin perjuicio de su posible reclasificación con arreglo a lo previsto en el mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente Real Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.- Se faculta a los Ministerios de Agricultura y de Sanidad y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Asesora de Productos Zoosanitarios, para desarrollar lo establecido en el presente Real Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan al presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se establece el plazo de un año, a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto, para que todas aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades relacionadas con estas normas que no reúnan las condiciones que en las mismas se preceptúan, adecuen a ellas sus instalaciones y actuaciones.

REAL DECRETO 170/1981, de 9 de enero, por el que la Generalitat de Catalunya asume los servicios traspasados en materia de Viticultura y Enología. (B.O.E. no. 38, del 13-2-81).

REAL DECRETO 171/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de investigación agraria. (B.O.E. no. 38, del 13-2-81).

REAL DECRETO 241/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de reforma y desarrollo agrario. (B.O.E. no. 48, del 25-2-81).

REAL DECRETO 233/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de extensión y capacitación agrarias. (B.O.E. no. 46, del 23-2-81).

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 16-1-81, del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, por la que se convocan Becas de iniciación a la investigación en España. (B.O.E. no. 25, del 29-1-81).

RESOLUCION de 16-1-81, del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, por la que se convocan Becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero. (B.O.E. no. 25, del 29-1-81).

RESOLUCION de 16-1-81), de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se rectifica la de 3-12-80, que hizo pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en las plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios) y se ofrecían las vacantes existentes. (B.O.E. no. 42, del 18-2-81).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 1980 por la que se actualizan los anejos I y II de la Orden Ministerial de 23 de junio de 1976, sobre alimentos para animales. (B.O.E. núm. 3, de 3-1-81).

RESOLUCION de 27-11-80, del FORPPA, por la que se establecen las bases para el acceso de los cebaderos de producción con base generatriz, al sistema de estímulo al acabado precoz de corderos en explotaciones de reproducción colaboradoras para este fin. (B.O.E. no. 9, del 10-1-81).

RESOLUCION de 13-1-81, del FORPPA, por la que se amplía el plazo establecido en la de 27-11-80, por la que se establecen las bases para el acceso de los cebaderos de producción, con base generatriz, al sistema de primas de estímulo al acabado precoz de corderos en explotaciones de reproducción colaboradoras para este fin. (B.O.E. no. 19, del 22-1-81).

RESOLUCION de 8-1-81, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de la escala de Titulados Superiores del Organismo. (B.O.E. no. 31, de 5-2-81).

ORDENES de 27-1-81, por las que se dispone los ceses de D. Vicente Sánchez y Sánchez Valdepeñas, como Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero, y de D. Manuel Díaz y Díez de Uzurrun, como Subdirector general de Coordinación y Servicios Periféricos, nombrándose en su lugar a los señores Francisco-Javier Paniagua Arellano y a D. José Eugenio González del Barrio, respectivamente. (B.O.E. no. 32, del 6-2-81).

ORDEN de 27-1-81, por la que se nombra Subdirector general de Sanidad Animal a D. Miguel Angel Díaz Yubero. (B.O.E. no. 32, del 6-2-81).

RESOLUCION de 6-2-81, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se establecen las bases de ejecución para la financiación de almacenamientos de canales de cordero congeladas. (B.O.E. no. 34, del 9-2-81).

RESOLUCION de 26-1-81, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualizan los niveles requeridos para el Registro de ejemplares en el Libro Genealógico de la raza ovina manchega. (B.O.E. no. 39, del 14-2-81).

REAL DECRETO 3076/1980, de 22 de diciembre, por el que se modifican las categorías de la Orden Civil del Mérito Agrícola. (B.O.E. no. 41, del 17-2-81).

RESOLUCION de 31-1-81, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina Frisona Española. (B.O.E. no. 43, del 19-2-81).

REAL DECRETO 3181/1980, de 30 de diciembre, por el que se protegen determinadas especies de la fauna silvestre y se dictan las normas precisas para asegurar la efectividad de esta protección. (B.O.E. no. 56, del 6-3-81).

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se dictan normas y medidas de lucha contra la afacomicosis o "peste" de los cangrejos de aguas continentales. (B.O.E. no. 66 del 18-3-81).

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ORDEN de 7 de noviembre de 1980, por la que se nombra a D. Pedro Cármenes Díez, Profesor agregado de "Enfermedades Infecciosas (con epizootología y zoonosis)" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. (B.O.E. no. 9 del 10-1-81).

ORDEN de 5-12-80 por la que se desdoblan en dos la cátedra de "Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal" de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba, León, Complutense de Madrid y Zaragoza. (B.O.E. no. 18, del 21-1-81).

ORDEN de 19-1-81, por la que se convoca un concurso para la adjudicación de ayudas de investigación cooperativa y bolsas de viaje en España y en el extranjero con el fin de desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica y Filipinas. (B.O.E. no. 24, del 28-1-81).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO 168/1981, de 5 de febrero, por el que se fijan los plazos de presentación de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (B.O.E. no. 37, del 12-2-81).

REAL DECRETO 2823/1980, de 30 de diciembre (rectificado), por el que se adaptan los tipos de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (B.O.E. no. 51, del 28-2-81).

ORDEN de 16-2-81, por la que se regulan la obligación, modelos y plazos de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1980, y de los pagos fraccionados a cuenta de 1981. (B.O.E. nos. 51 y 54, del 28-2 y 4-3-81).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

ORDEN de 14-1-81 sobre norma general de calidad para el comercio exterior de las frutas y hortalizas frescas que no son objeto de una norma específica. (B.O.E. no. 17, de 20-1-81).

ORDEN de 31 de diciembre de 1980, por la que se aprueban las relaciones de Funcionarios de los Cuerpos Especiales de Inspectores e Ingenieros Técnicos del SOIVRE. (B.O.E. no. 33, del 7-2-81).
 - Con el no. 76, D. Rafael Jaén Tapiola.

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 360/90030/1980, de 30-12-80, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en las Academias de Sanidad Militar (Secciones de Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar. (B.O.E. no. 20, del 23-1-81).

GENERALITAT DE CATALUNYA

DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA

ORDRE de 18 de desembre de 1980, nomenant Vocals del Consell de Direcció de l'Institut Català de la Vinya i el Vi. (D.O.G.C. no. 112, del 18-2-81).

- En representació del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca: el senyor Josep Tarragó i Colominas, Director General de Promoció i Desenvolupament, i un altre.

RESOLUCIÓ de 3-2-81, relativa a la regulació de l'ús d'herbicides hormonals en zones de conreu sensible. (D.O.G.C. no. 113, del 25-2-81).

ORDRE de 19-2-81, delegant en el Director General de Promoció i Desenvolupament la signatura dels convenis a què fa referència el Reial Decret 171/1981, de 9 de gener, sobre traspàs de serveis de l'Estat a la Generalitat en matèria d'investigació agrària. (D.O.G.C. no. 115, del 11-3-81).

RESOLUCIÓ de 29-1-81, relativa a la Declaració d'obligatorietat del tractament per a la lluita contra les rates del Delta de l'Ebre. (D.O.G.C. no. 115, del 11-3-81).

LA MEJOR CALCIOTERAPIA

CALCIO ANTI- STRESS NEOSAN

Frasco de 100 c. c.

Iones calcio, fósforo y magnesio asimilables.

Fiebre vitularia de la vaca.

Hipocalcemia puerperal de la yegua, oveja, cerda y perra.

Tetanias del transporte y de los prados.

Trastornos alérgicos. Toxemias.

Vías endovenosa, subcutánea o intramuscular.

CALCIO VITAMINADO - N

Frascos de 100 y 250 c. c.

Calcioterapia asociada a vitamina D.

Vías subcutánea o intramuscular.

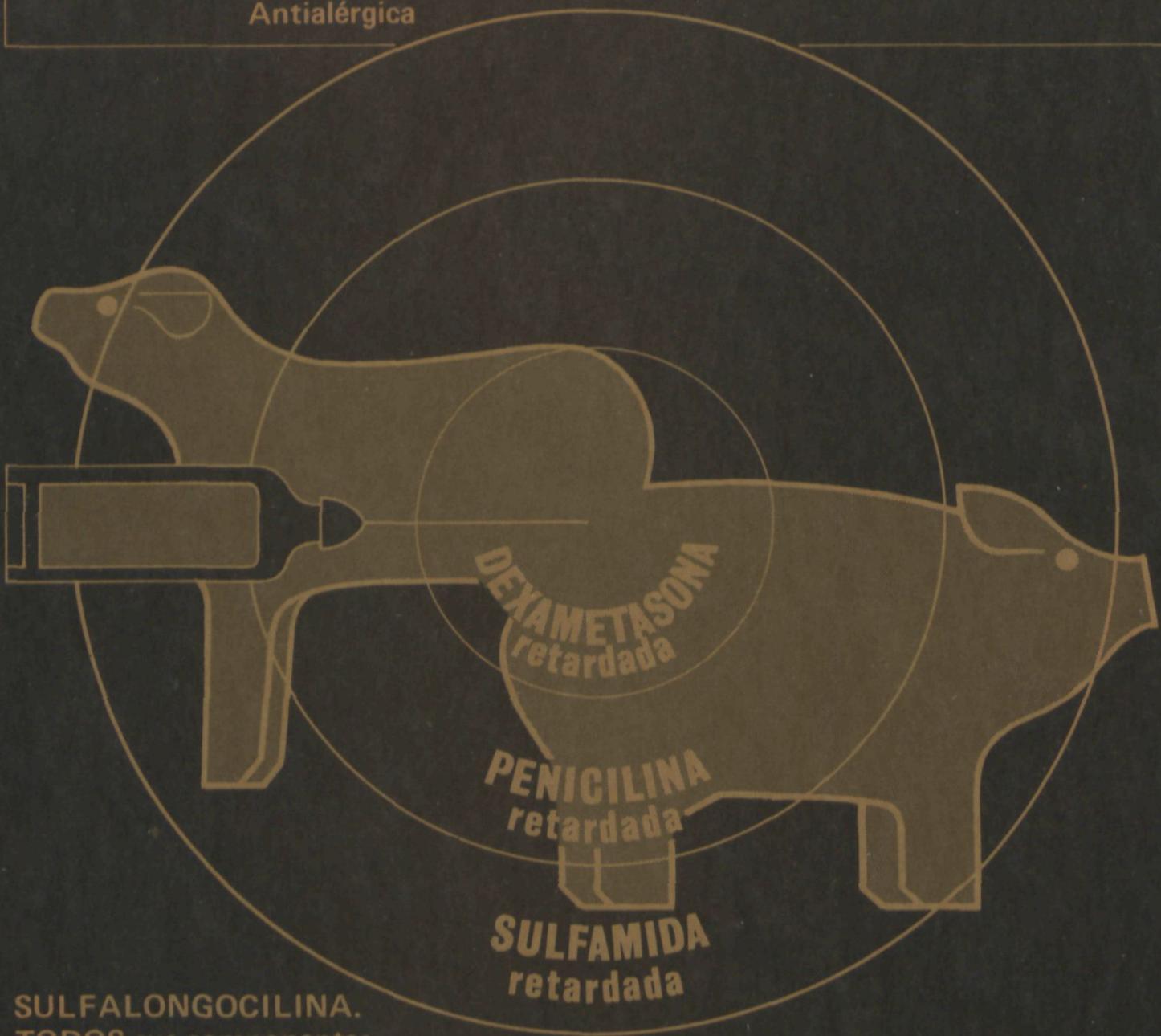
Sulfalongocilina

CUATRO DIAS de tratamiento con UNA SOLA aplicación

Asociación

Antibiótica
Quimioterápica
Antiinflamatoria
Antialérgica

Con 96 horas de actividad



SULFALONGOCILINA.
TODOS sus componentes
son de ACCION RETARDADA.

Industrial Veterinaria, S. A.
Capitán Arenas, 22-24, 8º 2^a
BARCELONA-34